



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 31 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **31 de octubre de 2019**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista	DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa) (Se incorpora en el P. 4) D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa) (Se incorpora en P 4) D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa) DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL (Se incorpora en el Punto 4) DÑA. ANA HERICA RAMOS CAMPOS JUAN ANTONIO CABELLO TORRES DÑA. ISABEL GALLARDO MÉRIDA D. JESÚS ALBA GUERRA
Grupo Popular	D. ANTONIO SALDAÑA MORENO (Se incorpora en el Punto 4) DÑA. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ DÑA. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO (Se incorpora en el Punto 4) D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ D. JAIME ESPINAR VILLAR D. RAFAEL MATEOS LOZANO DÑA. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA
Grupo Ciudadanos Jerez	D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ DÑA. ESTEFANÍA BRAZO ANGULO (Se incorpora en el Punto 4) D. MANUEL MÉNDEZ ASECIO D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA
Grupo Adelante Jerez	D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA DÑA. ARACELI MONEDERO ROJO D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO
Grupo Mixto	DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

No asiste la concejal del Grupo Municipal Popular DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO.

Asiste a esta sesión el Sr. Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente la Sra. Interventora, DÑA. MARTA BAUSÁ CRESPO, quien se incorpora a la sesión en el turno de urgencias.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación del acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de 12 de septiembre de 2019, no produciéndose ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por UNANIMIDAD.

2.- **COMUNICACIONES.**

Por el **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta de la siguiente comunicación:

A. Acuerdo de la JGL de 17 de octubre de 2019 relativo a modificación del acuerdo de JGL de 23 de julio de 2019 relativo a la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de la anterior Comunicación.

B. Resoluciones de Alcaldía (3880 a 6044) dictadas desde 10/07/2019 a 29/10/2019).

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de la anterior Comunicación.

3.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ PARA QUE SE INCLUYAN LAS PARTIDAS NECESARIAS Y LA PLANIFICACIÓN DE UNA SERIE DE PROYECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

La Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 del Reglamento Orgánico Municipal retira el presente asunto del Orden del Día.

4.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA DE LOS MONITORES ESCOLARES (PTIS).**

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera, D. José Antonio Díaz Hernández y D. Rubén Pérez Carvajal, los concejales del Grupo Municipal Popular, D. José Ignacio Martínez Moreno y D. Antonio Saldaña Moreno, y la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera, Dña. Estefanía Brazo Angulo.

Vista la siguiente Proposición que presenta el Grupo Municipal Adelante Jerez el 14 de octubre de 2019:

"Es de perogrullo afirmar que la educación es la herramienta que más influye en el avance y desarrollo de las diferentes sociedades puesto que entre otras cosas, dotan a la ciudadanía de los conocimientos y valores necesarios para poder alcanzar mejores niveles de crecimiento tanto en lo personal como en el resto de aspectos.

Uno de los grandes retos que tenemos como sociedad en la actualidad es conseguir que la inclusión educativa, es decir, el hecho de que todas las personas sean incluidas, reconocidas, tomadas en consideración y

valoradas en sus grupos educativos, sea real. La inclusión educativa debe entenderse con igual fuerza que la preocupación por un aprendizaje y un rendimiento escolar de calidad y exigente con las capacidades de cada estudiante.

A día de hoy, para conseguir una inclusión educativa real, existen diferentes factores que son determinantes, entre los que se encuentra, como no puede ser de otro modo, tanto la disposición de presupuesto que desde las diferentes instituciones se da como la intención y voluntad política de quienes dirigen cada una de ellas.

Dentro de las diferentes problemáticas que nos encontramos en los centros educativos públicos andaluces en la actualidad, es alarmante la situación en la que, desde la Junta de Andalucía, se está dejando a los niños y niñas con necesidades especiales, a los centros en los que cursan sus estudios y a los padres y las madres de estos alumnos y alumnas. Este alumnado es escolarizado con un DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN en el que se recogen las medidas que deben ser aplicadas en el centro escolar en el apartado “PROPUESTAS DE APOYO, AYUDAS Y ADAPTACIONES”. Este dictamen lo elabora el EOE (Equipo de Orientación Educativa), que es el equipo que realiza las valoraciones oportunas en base a informes médicos y pruebas y observación del alumno/a (si es necesario desde la guardería antes de que pase al centro escolar)

Entre estos recursos se encuentran los PTIS.

Entre las funciones que realizan los monitores de necesidades especiales (PTIS), se encuentran ayudas en aseo personal, ayudas en el uso de WC, ayuda en la alimentación, acompañamiento en excursiones,..., todas ellas necesidades imprescindibles de cubrir en todos los casos de alumnos con necesidades especiales (NEE). Se han dado casos de niños/as que no han podido ir a excursiones porque el /la monitor/a no podía acompañarle.

En los centros escolares de Jerez, se ha comenzado el curso con situaciones totalmente inaceptables, siendo especialmente graves la situación del CEIP Tartessos, CEIP La Paz, CEIP Gloria Fuertes, CEIP San José Obrero, CEIP Sagrada Familia y CEIP Montealegre llegando a darse situaciones en las que existe un monitor escolar trabajando sólo 2 horas diarias con más de 6 alumnos o alumnas dictaminadas. También hay escasez de PT (Pedagogos/as Terapéuticos) y AILS (Logopedas), pero la necesidad más acuciante es la de PTIS porque sus funciones son asistenciales y están relacionadas con funciones básicas de desplazamiento, alimentación (beber agua, por ejemplo), evitación de conductas autolesivas o agresivas hacia compañeros/as,... Es decir, apoyan en situaciones que pueden reportar gravedad.

Nos encontramos en centros jerezanos con situaciones realmente insostenibles llegando a tener niños y niñas totalmente dejados por la administración y padres o madres obligados a dejar de trabajar para permanecer a las puertas de los centros durante toda la jornada escolar, ante la imposibilidad de que sus hijos e hijas tengan cubiertas de otro modo necesidades básicas.

Se debe entender el hecho de que los niños y niñas con necesidades especiales, al sufrir la carencia de la asistencia de estos profesionales, sufren las dificultades propias para poder comunicarse, comer, beber, ir al baño o desplazarse por el centro y evitar que esto siga ocurriendo debe ser prioritario.

Hace sólo unos días, el delegado territorial de Educación, Miguel Andréu Estáun, anunciaba a bombo y platillo, como si de una gran maravilla se tratase, la ampliación de 39h de monitores escolares para Jerez, una ciudad que recordemos consta de más de 100 centros escolares.

Desde Adelante Jerez pensamos que tal ampliación, así como las declaraciones que la acompañaban, son un insulto a la inteligencia y una falta de respeto a todos los niños y niñas con necesidades especiales que estudian en nuestros centros, a todas sus compañeras y compañeros, a las AMPAS que están involucradas en la problemática, a las familias de las alumnas y alumnos y a los equipos docentes de los diferentes centros, que se ven desbordados por la situación.

En nuestra ciudad tenemos la fortuna de contar con muchas familias que se han organizado en cada uno de sus centros mediante AMPAS que a su vez están realizando un gran trabajo como parte de una FLAMPA, con una gran capacidad para pelear por la defensa de la escuela pública y defender a la ciudadanía jerezana de todas las injusticias que se están dando, cada vez en mayor medida. Y desde Adelante Jerez no dudaremos en apoyar cualquiera de sus reivindicaciones y, en que ahora están, referente a la necesidad de más monitores de necesidades especiales, nos volcaremos también.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al pleno del ayuntamiento de Jerez para su debate y, si procede, aprobación, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a solucionar de inmediato la carencia de monitores en los centros escolares de Jerez dotando de las cantidades suficientes las partidas presupuestarias correspondientes y cerciorándose de que dichas partidas obliguen a las empresas encargadas de atender dicho servicio a ampliar la jornada laboral de aquellas monitoras que trabajan con jornadas reducidas hasta la jornada completa; y dotando a los centros donde se concentran más de 4 alumnas con necesidades en el mismo aula o varios alumnos o alumnas en diferentes aulas de, al menos, un monitor más a jornada completa.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha las medidas necesarias para cubrir con garantías las horas de aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares y actividades complementarias, dotando de las horas suficientes de las monitoras correspondientes en los centros que lo necesiten.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha las medidas necesarias para planificar la asignación de recursos para atender la diversidad del alumnado, con la suficiente antelación y anticipación, con el fin de que el alumnado que requiere esta atención y recursos tenga garantizado el derecho a la educación desde principios de Septiembre y durante todo el curso escolar en años venideros".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 28 de octubre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL RIEGO DE LOS HUERTOS DE SAN ISIDRO, EL TORNO Y MAJARROMAQUE DE LA ZONA REGABLE DE GUADALCACÍN.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 15 de octubre de 2019:

"Las Entidades Locales de San Isidro y el Torno y la barriada rural de Majarromaque son tres poblados creados en los años cincuenta por el Instituto Nacional de Colonización.

En los tres aún perdura el uso y la morfología de las casas primitivas donde existe además de la vivienda un huerto trasero que desde su creación dispone de agua de riego a través de una acequia primero y de tuberías desde la modernización de estos por parte de la Comunidad de Regantes.

La obligatoriedad de convertir en suelo urbano estos pueblos en los años 80 y la nueva Ley de Agua de 2010 de Andalucía que impide el uso de agua de riego en zonas urbanas hacen peligrar un sistema de economía con más de 70 años de más de 200 familias de Jerez.

La concesión en 2018 de la Junta de Andalucía a la Comunidad de Regantes del Guadalquivir del uso del agua para los próximos 20 años para Riego Agrícola e Industrial deja fuera estos huertos.

Los procesos de Colonización y Regadíos han sido actuaciones que ha ido en paralelo a través de la historia y no se puede entender el uno sin el otro.

Estos proyectos, que empiezan a mediados del siglo XIX, perseguían un doble objetivo, por un lado, aumentar la riqueza con la producción agrícola y, por otro, resolver el problema social que representaba la miseria existente en el mundo rural. Ambas metas se relacionan con una política hidráulica que, mediante la transformación de secanos en regadío, aumenta la productividad, ordena el espacio agrario e introduce cambios en la posesión de la tierra.

Durante el primer tercio del siglo XX, se crean las Confederaciones Hidrográficas y la Ley de Obras de Puestas de Riego y el Instituto de Reforma Agraria en la Republica, en 1939 el Instituto Nacional de Colonización con el objetivo de convertirlo en el principal instrumento de la política agraria franquista. Con la prioridad de fomentar el regadío y asentar pueblos de agricultores en la zona con planes de parcelación, pueblos planificados con casas y huertos.

Ante la España Vacía que vemos hoy, setenta años después se puede decir que el modelo aplicado desde la perspectiva de asentamiento de la población ha sido un éxito.

El proceso de colonización del INC creo 300 pueblos, se transformaron medio millón de hectáreas y se instalaron más de 60.000 agricultores. En Jerez los poblados de colonización cuentan en la actualidad con 8 poblados, 14.451 habitantes y 12.200 hectáreas en riego gracias a que el sistema dotaba a los colonos de estos recursos de subsistencia en épocas de crisis y que se implementaron en Andalucía y otras regiones con los planes de empleo rural.

La gran reforma del Pantano del Guadacacín en 1993 pasando de 73 a 800 hectómetros que beneficia a más de 2.500 agricultores y da riego a 11.700 hectáreas a través de la Comunidad de Regantes ha garantizado el riego de toda la zona y el mantenimiento de estos huertos que cuentan con una masa de las 2.500 árboles en su mayoría frutícolas.

Los pueblos de San Isidro, El Torno y Majarromaque son un espacio social creado con fines económicos y sociales, urbanísticamente ordenado y tutelado. El poblado de colonización responde a las características de los paisajes culturales al ser un espacio culturalmente transformado a partir de una estrategia de colonización agraria y su puesta en valor

Los poblados de Colonización están catalogados como Patrimonio Inmueble por parte de la Junta de Andalucía. Igualmente, existen muchos historiadores y antropólogos sociales que reclaman su patrimonio inmaterial. En Extremadura ya existen incluso la declaración de bienes de interés cultural en la categoría de bien histórico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a modificar la concesión otorgada mediante el anuncio de 3 de octubre de 2018 de la delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz para que se incluyan dichos huertos de colonos y puedan tener acceso al riego

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 28 de octubre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 15 de octubre de 2019:

"El 1 de octubre, Día de las Personas Mayores, está este año íntimamente ligado con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que busca hacer frente tanto a las desigualdades que afrontan actualmente las personas mayores como prevenir las formas de exclusión que surgirán en el futuro.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 19, reconoce el derecho de las personas mayores, a recibir de los poderes públicos una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente, así como acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes.

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, es el marco normativo en nuestra comunidad autónoma y tiene por objeto regular y garantizar un sistema integral de atención y protección a las personas mayores, donde se contemplen medidas en todas las áreas que afectan a estas personas.

El cambio demográfico producido en la población andaluza en los últimos tiempos, y el efecto del envejecimiento de la población, constituye uno de los más serios retos al que ha de enfrentarse nuestra sociedad. El incremento de la esperanza de vida ha supuesto el fenómeno del "envejecimiento del envejecimiento", así como la feminización de éste, a lo que se suma la soledad de las personas mayores, que continúan viviendo en sus domicilios, con una frágil red de apoyo social y familiar.

Este sector de población tan numeroso presenta diversidad de necesidades que requieren respuestas igualmente diversificadas. Actualmente las respuestas de las administraciones públicas a tales necesidades no están suficientemente adaptadas a tal diversidad. Urge, por tanto, estudiar esta realidad y abordar las necesidades de prevención, detección y atención de las personas andaluzas que viven en soledad.

Según el informe 'Soledad y riesgo de aislamiento social en las personas mayores', elaborado por La Caixa a raíz de una encuesta en varias comunidades, entre ellas Andalucía, determina que este sentimiento de soledad está presente en todas las edades, pero se vuelve más preocupante entre las personas mayores, y llega al 48% en los mayores de 80 años.

En Jerez existen 6.842 hogares unipersonales en los que vive una persona mayor de 65 años, y el 30% de dichos hogares se encuentra ubicado en barriadas populares que se caracterizan por un nivel de renta bajo.

El informe también revela que las personas con menor nivel educativo tienen más riesgo de aislamiento social. Las personas sin estudios tienen un 37% de riesgo frente a un 6,6% entre las personas con estudios superiores. Además, la pérdida de la red social de amigos empieza antes en los hombres (entre los 40 y los 64 años) que en las mujeres (entre los 65 y los 79 años).

En Andalucía, del total de casi 8,5 millones de andaluces, 1,2 millones tienen más de 65 años en la actualidad, pero la previsión para 2040 es que este porcentaje se duplique. En 2015, existían 297.300 hogares en los que vivían una sola persona mayor de 65 años, en el 75% de los casos eran mujeres y con ingresos inferiores a 600 euros.

Las y los socialistas mantenemos un firme compromiso con las personas mayores y garantizamos la exigencia de servicios públicos, programas específicos y derechos, para uno de los colectivos más sensibles de nuestra sociedad.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar los programas de envejecimiento activo a través de los centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, desde la vertebración territorial y la colaboración con la Administración Local. Para ello, se propiciará la estructuración territorial de los recursos públicos existentes en materia de envejecimiento activo, sumando esfuerzos y convirtiendo los centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía en coordinadores de recursos y acciones, siempre en directa relación y vinculación con los servicios sociales comunitarios.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a retomar la instauración de un sistema de traslado de información entre Salud y los centros de participación activa, para el trabajo coordinado en el diagnóstico de aquellas afecciones que puedan prevenirse y necesiten de la actuación en ambos campos.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a fortalecer los programas de autonomía personal y prevención de la dependencia en personas mayores de 65 años.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a actualizar y reforzar la atención a personas mayores en situación de exclusión social.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a eliminar el Índice de Revalorización y garantizar la actualización de las pensiones de acuerdo con el IPC real, aumentando en mayor medida las pensiones mínimas y las no contributivas.

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar las pensiones no contributivas y asistenciales al menos en un 25%.

SÉPTIMO.- Instar a la Junta de Andalucía a tomar todas las medidas necesarias para evitar la soledad de las personas mayores, las cuales deben formalizarse y concretarse, a través del Plan Estratégico para las Personas Mayores, que, además de todo lo solicitado en los puntos anteriores y como garantía de cumplimiento, plasmará una batería de acciones legislativas y reglamentarias necesarias para garantizar su eficacia y el compromiso claro de la Junta de Andalucía con los mayores, siempre desde la colaboración institucional, y la participación del tejido asociativo y la sociedad civil.

OCTAVO.- Dar traslado de esta PROPOSICIÓN al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 28 de octubre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN VITIVINICULTURA EN SU MODALIDAD DUAL.

Vista la siguiente Proposición presenta por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera el 15 de octubre de 2019:

"La planificación educativa del anterior gobierno de la Junta de Andalucía, proporcionó un incremento de once ciclos formativos nuevos en la oferta de Formación Profesional de la provincia de Cádiz para el curso 2018-2019, de los cuales, nuestra ciudad no se benefició de ninguno.

De los más de 220 ciclos formativos ofertados de Grado Medio, seguidos de los ciclos formativos de Grado Superior y la Formación Profesional Básica, un total de 26 lo eran en formación Dual.

Conviene recordar que la modalidad de Formación Profesional Dual, además de encontrarse entre los principales objetivos de la Consejería de Educación, debe establecer puentes de comunicación entre las necesidades reales de las empresas de la zona y la oferta formativa existente, con el objeto de favorecer la inserción laboral de nuestros alumnos, a través de la implicación de éstos en la actividad cotidiana de la organización a través de la figura del tutor/a laboral.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs) queremos recordar que tras esta última gestión de planificación educativa, en la que se ofertaba la modalidad Dual para el Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en

Vitivinicultura por primera vez en Andalucía, son ya cuatro los municipios de la comunidad en los que se imparte, y dos de ellos en nuestra provincia; concretamente en el instituto portuense Santo Domingo y en el instituto sanluqueño Francisco Pacheco.

Los alumnos que completen este ciclo formativo obtendrán el título de técnico superior en Vitivinicultura con las competencias necesarias para "organizar, programar y supervisar la producción en la industria vitivinícola controlando la producción vitícola y las operaciones de elaboración, estabilización y envasado de vinos y derivados de acuerdo con la legislación vigente", según recogía el díptico informativo editado el propio instituto, tal y como trasladamos en el pleno del mes de Julio de 2018.

Entendiendo que esta oferta formativa es totalmente beneficiosa para nuestros jóvenes y para el Marco de Jerez al completo, es por lo que el grupo municipal de Ciudadanos Jerez (Cs) propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación, a estudiar la viabilidad técnica y económica de incluir en su próxima planificación educativa el Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Vitivinicultura en su modalidad Dual".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 28 de octubre de 2019.

Vista **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Municipal Mixto consistente en añadir a la parte dispositiva el siguiente apartado:

"Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación a que se inicie la planificación educativa de los siguientes Ciclos Formativos:

- **De FPB: Servicios Comerciales; Reforma y Mantenimiento de Edificios; Actividades de Panadería y Pastelería; Actividades domésticas y limpieza de edificios; Agro-jardinería y composiciones florales (PEFPB)**
- **Ciclos Formativos de GM: Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural; Servicios en Restauración; Vídeo, Disc-Jockey y Sonido; Emergencias sanitarias**
- **Ciclos Formativos de GS: Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal; Dirección de Cocina; Gestión de Alojamientos Turísticos; Vitivinicultura; Comercio Internacional; Energías Renovables; Promoción de Igualdad de Género".**

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera **ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Municipal Mixto.

Ala vista de lo expuesto y aceptada la Enmienda de Adición, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con la Enmienda incorporada:

"La planificación educativa del anterior gobierno de la Junta de Andalucía, proporcionó un incremento de once ciclos formativos nuevos en la oferta de Formación Profesional de la provincia de Cádiz para el curso 2018-2019, de los cuales, nuestra ciudad no se benefició de ninguno.

De los más de 220 ciclos formativos ofertados de Grado Medio, seguidos de los ciclos formativos de Grado Superior y la Formación Profesional Básica, un total de 26 lo eran en formación Dual.

Conviene recordar que la modalidad de Formación Profesional Dual, además de encontrarse entre los principales objetivos de la Consejería de Educación, debe establecer puentes de comunicación entre las necesidades reales de las empresas de la zona y la oferta formativa existente, con el objeto de favorecer la inserción laboral de nuestros alumnos, a través de la implicación de éstos en la actividad cotidiana de la organización a través de la figura del tutor/a laboral.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs) queremos recordar que tras esta última gestión de planificación educativa, en la que se ofertaba la modalidad Dual para el Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Vitivinicultura por primera vez en Andalucía, son ya cuatro los municipios de la comunidad en los que se imparte, y dos de ellos en nuestra provincia; concretamente en el instituto portuense Santo Domingo y en el instituto sanluqueño Francisco Pacheco.

Los alumnos que completen este ciclo formativo obtendrán el título de técnico superior en Vitivinicultura con las competencias necesarias para "organizar, programar y supervisar la producción en la industria vitivinícola controlando la producción vitícola y las operaciones de elaboración, estabilización y envasado de vinos y derivados de acuerdo con la legislación vigente", según recogía el díptico informativo editado el propio instituto, tal y como trasladamos en el pleno del mes de Julio de 2018.

Entendiendo que esta oferta formativa es totalmente beneficiosa para nuestros jóvenes y para el Marco de Jerez al completo, es por lo que el grupo municipal de Ciudadanos Jerez (Cs) propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación, a estudiar la viabilidad técnica y económica de incluir en su próxima planificación educativa:

- El Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Vitivinicultura en su modalidad Dual.
- De FPB: Servicios Comerciales; Reforma y Mantenimiento de Edificios; Actividades de Panadería y Pastelería; Actividades domésticas y limpieza de edificios; Agro-jardinería y composiciones florales (PEFPB)
- Ciclos Formativos de GM: Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural; Servicios en Restauración; Vídeo, Disc-Jockey y Sonido; Emergencias sanitarias
- Ciclos Formativos de GS: Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal; Dirección de Cocina; Gestión de Alojamientos Turísticos; Vitivinicultura; Comercio Internacional; Energías Renovables; Promoción de Igualdad de Género".

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con la Enmienda de Adición aceptada.

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Adelante Jerez el 16 de octubre de 2019:

"La Renta Mínima de Inserción fue una de las grandes ilusiones ópticas del gobierno del PSOE en la Junta de Andalucía y se vendió como una apuesta por las familias vulnerables andaluzas aunque en realidad, dados los datos, apenas suponía una Aspirina para un enfermo en la UCI.

En el momento de su aprobación, el 32,3% de los Andaluces y Andaluzas eran pobres y el 41,7% se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social (casi 14 puntos porcentuales sobre la media nacional que rozaba el 28%).

Ya entonces se contaba con un 33,11% de menores de 16 años pobres o en riesgo de exclusión social y con un 9,9% de las personas residentes en Andalucía que sufrían pobreza severa por lo que los apenas 40000 hogares a los que pretendía llegar de entre los más de los más de 350mil hogares andaluces afectados por pobreza severa, no suponían más que un remedio de mínimos cuando seguíamos y seguimos viendo como los ricos son cada vez más ricos y los pobres, cada vez más pobres.

Tras ponerse en marcha, fueron muchas las familias esperanzadas pero su ilusión apenas si llegó a hacerse realidad en unas cuantas dado que la falta de fondos, los cambios burocráticos y la falta de personal propiciaron que la mayoría de afectados y afectadas por la Renta Mínima de inserción (RMI) esperasen periodos de más de ocho meses a que se resolviese su expediente. Ocho meses cuando el artículo 32.2 del Decreto-Ley 21/2017 del 19 de diciembre establecía dos.

A pesar de la evidente insuficiencia de fondos con que contaba la Renta Mínima de Inserción, desde el nuevo gobierno de PP y Cs con la ayuda de VOX plantean reducciones superiores al 30% en su presupuesto lo que provocaría que la problemática fuese a peor.

En Jerez de la Frontera, cientos de familias en situación desesperada, siguen a la espera de recibir esta Renta lo que en personas con estas condiciones, supone no poder pagar los mínimos necesarios para poder sobrevivir y ayuda a saturar los servicios sociales.

En algunos casos se llega a esperar entre 13 y 15 meses, lo que unido a las dificultades que la mayoría de estas familias tienen para acceder a los servicios de la Delegación de Acción Social y Políticas Sociales, supone la caída total en el abandono, el vacío social o, incluso, dificultades aún mayores para soportar una correcta alimentación de hijos e hijas.

Desde la entrada en vigor de esa ley, son muchas las evidencias que demuestran que su gestión ha sido muy deficiente tanto por el anterior gobierno de la Junta de Andalucía como por el actual.

Las familias de Jerez de la Frontera que sufren las consecuencias están hartas de oír el famoso "tú más" y merecen que, entre todas, busquen una solución que concluya en una agilización real de los trámites y una recepción en tiempo y forma de la Renta Mínima de Inserción.

Desde el Defensor del Pueblo Andaluz se ha denunciado en varias ocasiones esta situación pero la respuesta de la administración sigue siendo el silencio.

A todo ello agregar que resulta especialmente indignante que la única información que las personas afectadas reciben por parte de la administración viene de respuestas a llamadas realizadas al teléfono de información habilitado para ello y que en su gran mayoría apenas si constan del lamento por no poder ofrecer ninguna información.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al pleno del ayuntamiento de Jerez para su debate y, si procede, aprobación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar las gestiones necesarias para acelerar los trámites que correspondan y asegurar que las personas que solicitan la Renta Mínima de Inserción tengan respuesta en los plazos marcados por la Ley y reciban, si les correspondiesen, las cantidades estipuladas en el menor tiempo posible".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 28 de octubre de 2019.

Durante el debate la Portavoz del Grupo Municipal Mixto formula **ENMIENDA oral DE ADICIÓN** consistente en añadir a la parte dispositiva el siguiente apartado:

"Instar a la Junta de Andalucía a aumentar la cuantía de la RMI, así como a modificar las condiciones de acceso y el procedimiento de concesión en la línea de las recomendaciones contenidas en el estudio recientemente publicado por FUNCAS, la Fundación de las Cajas de Ahorros, "La Renta Mínima de Inserción en Andalucía: alcance y eficacia de una prestación nueva", mencionado con anterioridad.
[https://www.funcas.es/publicaciones new/Sumario.aspx?IdRef=4-15029](https://www.funcas.es/publicaciones/new/Sumario.aspx?IdRef=4-15029)".

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jerez **ACEPTA la ENMIENDA oral DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Municipal Mixto.

A la vista de lo expuesto y aceptada la Enmienda oral de Adición, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con la Enmienda incorporada:

"La Renta Mínima de Inserción fue una de las grandes ilusiones ópticas del gobierno del PSOE en la Junta de Andalucía y se vendió como una apuesta por las familias vulnerables andaluzas aunque en realidad, dados los datos, apenas suponía una Aspirina para un enfermo en la UCI.

En el momento de su aprobación, el 32,3% de los Andaluces y Andaluzas eran pobres y el 41,7% se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social (casi 14 puntos porcentuales sobre la media nacional que rozaba el 28%).

Ya entonces se contaba con un 33,11% de menores de 16 años pobres o en riesgo de exclusión social y con un 9,9% de las personas residentes en Andalucía que sufrían pobreza severa por lo que los apenas 40000 hogares a los que pretendía llegar de entre los más de los más de 350mil hogares andaluces afectados por pobreza severa, no suponían más que un remedio de mínimos cuando seguíamos y seguimos viendo como los ricos son cada vez más ricos y los pobres, cada vez más pobres.

Tras ponerse en marcha, fueron muchas las familias esperanzadas pero su ilusión apenas si llegó a hacerse realidad en unas cuantas dado que la falta de fondos, los cambios burocráticos y la falta de personal propiciaron que la mayoría de afectados y afectadas por la Renta Mínima de inserción (RMI) esperasen periodos de más de ocho meses a que se resolviese su expediente. Ocho meses cuando el artículo 32.2 del Decreto-Ley 21/2017 del 19 de diciembre establecía dos.

A pesar de la evidente insuficiencia de fondos con que contaba la Renta Mínima de Inserción, desde el nuevo gobierno de PP y Cs con la ayuda de VOX plantean reducciones superiores al 30% en su presupuesto lo que provocaría que la problemática fuese a peor.

En Jerez de la Frontera, cientos de familias en situación desesperada, siguen a la espera de recibir esta Renta lo que en personas con estas condiciones, supone no poder pagar los mínimos necesarios para poder sobrevivir y ayuda a saturar los servicios sociales.

En algunos casos se llega a esperar entre 13 y 15 meses, lo que unido a las dificultades que la mayoría de estas familias tienen para acceder a los servicios de la Delegación de Acción Social y Políticas Sociales, supone la caída total en el abandono, el vacío social o, incluso, dificultades aún mayores para soportar una correcta alimentación de hijos e hijas.

Desde la entrada en vigor de esa ley, son muchas las evidencias que demuestran que su gestión ha sido muy deficiente tanto por el anterior gobierno de la Junta de Andalucía como por el actual.

Las familias de Jerez de la Frontera que sufren las consecuencias están hartas de oír el famoso "tú más" y merecen que, entre todas, busquen una solución que concluya en una agilización real de los trámites y una recepción en tiempo y forma de la Renta Mínima de Inserción.

Desde el Defensor del Pueblo Andaluz se ha denunciado en varias ocasiones esta situación pero la respuesta de la administración sigue siendo el silencio.

A todo ello agregar que resulta especialmente indignante que la única información que las personas afectadas reciben por parte de la administración viene de respuestas a llamadas realizadas al teléfono de información habilitado para ello y que en su gran mayoría apenas si constan del lamento por no poder ofrecer ninguna información.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al pleno del ayuntamiento de Jerez para su debate y, si procede, aprobación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar las gestiones necesarias para acelerar los trámites que correspondan y asegurar que las personas que solicitan la Renta Mínima de Inserción tengan respuesta en los plazos marcados por la Ley y reciban, si les correspondiesen, las cantidades estipuladas en el menor tiempo posible".

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a aumentar la cuantía de la RMI, así como a modificar las condiciones de acceso y el procedimiento de concesión en la línea de las recomendaciones contenidas en el estudio recientemente publicado por FUNCAS, la Fundación de las Cajas de Ahorros, "La Renta Mínima de Inserción en Andalucía: alcance y eficacia de una prestación nueva", mencionado con anterioridad.

[https://www.funcas.es/publicaciones new/Sumario.aspx?IdRef=4-15029](https://www.funcas.es/publicaciones/new/Sumario.aspx?IdRef=4-15029)".

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Camas Sánchez.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno con 13 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 12 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez de la Frontera (4), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, Francisco Camas Sánchez, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda de Adición aceptada.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO "PERO LA VIDA ES MÁS FUERTE. DENUNCIA, VIVE".

En este momento se reincorpora al salón de Plenos el concejal socialista, D. Francisco Camas Sánchez.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 21 de octubre del siguiente tenor:

"El pasado 29 de julio el Gobierno andaluz presentaba una campaña, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género, por importe de 1,2 millones de euros.

Desde que se conoció la misma, organizaciones de mujeres, personas expertas en lucha contra la violencia de género, grupos políticos y sindicatos han lamentado que dicha iniciativa no responde a los objetivos que debe contener una campaña contra la violencia machista.

La polémica campaña tiene un asombroso nombre: "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive", poniendo todo el foco en las mujeres víctimas, sin que aparezca la responsabilidad del maltratador y destacando exclusivamente la denuncia, sin tener en cuenta el acompañamiento previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.

Una campaña que vuelve atrás en el tiempo, porque vuelve a hablar de "víctimas de malos tratos", algo que no ocurre desde los años 90. Una campaña en la que las mujeres sonríen, y no porque sea una campaña en positivo, sino porque minimiza la dificultad y sufrimiento de las mujeres, por lo que, al ignorar esta realidad, invisibiliza el problema y el impacto que la misma debe tener en la sociedad andaluza.

Ante todo esto nos preguntamos si éste es el mensaje de concienciación que se debe enviar a la sociedad y nos preguntamos dónde están en esta campaña los maltratadores, dónde está la sociedad que denuncia y se compromete contra la violencia de género y donde está la lucha contra el machismo, porque no aparecen por ninguna parte.

Además, esta campaña ignora la experiencia de treinta años del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de las expertas y de las organizaciones feministas, obviando incluso al Consejo de Participación de la Mujer, que ni siquiera fue informado de esta iniciativa.

La campaña del Gobierno andaluz es la primera que se realiza desde el cambio de color político en el frente de la Junta. Es la primera que se presenta en un contexto social y político en el que el grupo político Vox ha marcado la agenda política de confrontación contra las políticas de igualdad y contra la violencia de género en la comunidad.

Por este motivo es muy importante que los mensajes sean claros. No es el momento de campañas frívolas en las que las víctimas sonrían y no sufren. No es el momento para eliminar de la cartelería la terminología “violencia de género”, “violencia contra las mujeres” o “violencia machista”. No es el momento para hacer campañas de escaso impacto social que generan mensajes que no conciencian la ciudadanía en general y a la juventud en particular.

No es el momento de campañas en positivo de este tipo, cuando tenemos a la extrema derecha cuestionando todo el trabajo realizado durante años por la igualdad y contra la violencia de género, cuando se plantea la creación de un teléfono de atención a la “violencia intrafamiliar” por el propio Gobierno andaluz, asumiendo los postulados de quienes niegan la propia existencia de la violencia machista.

No es el momento de invisibilizar la causa de la violencia que origina el machismo ni es el momento para que el Gobierno de Andalucía baje la guardia en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Nuestra Ley andaluza contra la Violencia de Género habla de las mujeres supervivientes, y también de la necesidad de enfocar las campañas de prevención y concienciación hacia los maltratadores y la causa de esta violencia, que es el machismo.

Además, la propia Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 8.3 ya establece cómo deben ser las campañas contra la violencia machista y que deben de incorporar los siguientes objetivos y criterios:

- a) Que incorporen mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término “víctima”, incluyan el de “superviviente”.
- b) Que incorporen pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la identificación de situaciones de riesgo.
- c) Que tengan como público objetivo a las personas jóvenes.
- d) Que incorporen a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas, especialmente respecto a la violencia sexual.
- e) Que incorporen a las mujeres que viven en el ámbito rural.

El artículo 8.4 establece que las campañas de sensibilización mostrarán historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización de las mujeres. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse determinados colectivos, como el de personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

El artículo 8.5 indica que las actuaciones de sensibilización tienen como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes y deben recoger, al menos, los elementos siguientes:

- a) Presentar la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
- b) Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.
- c) Promover el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de estos, señalando sus responsabilidades, con el fin de evitar la imagen de impunidad.

d) Presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.

e) Visibilizar toda clase de violencia de género.

Y además todo esto contrasta con la campaña realizadas por el Gobierno de España, con el lema “El amor no es control #PUESNOLOHAGAS” destinadas a los jóvenes y con imágenes totalmente diferentes a las elegidas por el Ejecutivo de Andalucía.

En Jerez, han sido centenares de mujeres las que han sido atendidas en el Centro Asesor de la Mujer por temas relacionados con violencia de género. Concretamente fueron atendidas 545 mujeres en el año 2017 y 581 en el año 2018, lo cual supone un incremento del 6,6%.

Estamos por tanto ante un problema social y cultural que lejos de remitir, persiste entre la ciudadanía y campañas como a la que hacemos referencia en esta proposición, no hacen sino banalizar la gravedad de esta problemática.

Por todo lo anterior, y ante el rechazo social que dicha campaña ha ocasionado y porque, a pesar de los avances, debemos luchar contra la violencia machista y sus causas, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a todas las administraciones competentes a la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive”, ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuestos en la Ley andaluza contra la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 28 de octubre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 12 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez de la Frontera (4), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN A LA INFANCIA EN LA FRONTERA SUR.**

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Mixto el 16 de octubre de 2019:

"Este verano hemos conocido el informe "Desprotección de la infancia en la Frontera Sur", realizado por Andalucía Acoge, y en él se estudian todas las lagunas del sistema que terminan provocando una absoluta situación de desprotección de los/las menores.

Entre otras cosas denuncia una serie de deficiencias en la fase de recepción de los/las menores, que pone de relieve la necesidad de dejar de improvisar y organizar bien el trabajo que en materia de protección a la infancia compete fundamentalmente al Gobierno de la Junta de Andalucía.

En dicho estudio se denuncian irregularidades cometidas respecto a la ausencia de justificación para negar la autenticidad de los documentos aportados. Es este el primer problema con el que se encuentran algunos menores al llegar, en especial, los llegados de algunos países de los que directamente se sostiene la sospecha.

Otro de los problemas importantes es en relación a la determinación de edad, en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de Naciones Unidas, de 2011, "El Comité insta al Estado parte (España) a que con la finalidad de garantizar que los menores no acompañados no sean clasificados como adultos y gocen de las medidas de protección aplicables para niños, revise diferentes métodos de determinación de edad y a que invierta en la puesta en marcha de pruebas fiables, actualizadas y que no sean dañinas para la integridad física de los menores". Póngase atención a los adjetivos que describen el objetivo al que España debe dirigirse, procedimientos "fiables" y "actualizados". En la actualidad, en supuesto de duda, y si la prueba lo apoya, se considera al/a menor mayor de edad. De esta forma, éste incurre en una infracción administrativa contraria a la ley de extranjería 4/2000; se encuentra de forma irregular en España y por tanto puede ser sancionado con la expulsión. Este "limbo jurídico" los/as condena a esconderse del sistema institucional y a caer en manos de redes y mafias de explotación o a practicar la mendicidad y el hurto para poder sobrevivir.

Otra problemática se encuentra también en la descoordinación en la actuación de los profesionales en el ámbito sanitario, los requisitos pertinentes para las pruebas de determinación de la edad y el respectivo informe, la especialización de los técnicos, etcétera. El propio Consejo General de la Abogacía Española se manifiesta al respecto, instando a recurrir el internamiento de presuntos menores de edad cuando se haya practicado sobre ellos las pruebas médicas basadas en la radiografía del cargo izquierdo. Las califica como "muy falibles y poco aconsejables" insistiendo en la insuficiencia de éstas y la exigencia de reflejar la horquilla derivada de su alto margen de error. Además, denuncia la privación de asistencia durante la misma, y la irrecurribilidad del Decreto de determinación de la edad.

Tampoco se están cumpliendo las normas en relación al Registro de Menas: El artículo 215 del Reglamento LOEX reorganiza el régimen jurídico del Registro de MENAS, que se ubica en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, coordinado por el Fiscal General del Estado. En este Registro se contendrán datos personales de los/as menores, estén o no documentados, desde que se determine su minoría de edad. Para ello, deben colaborar todas las instituciones, organizaciones o servicios de protección a fin de obtener los máximos datos posibles. Sin embargo, no constan en el citado registro asientos referidos a los que han sido sometidos a procedimientos de determinación de edad, cuando ha recaído decreto de la fiscalía acordando su mayoría de edad. Sabemos que tampoco se ha podido conocer el número de autorizaciones de residencia en vigor de las que son titulares estos/as menores, ya que la aplicación informática del registro no contempla esta variable, como tampoco se pueden saber los datos sobre extranjeros/as residentes legales. Todo esto unido a la falta de actualización de las bases de datos policiales, que no reflejan la desaparición de los menores de los centros de protección asignados. Resulta evidente la necesidad de replantear el funcionamiento de este Registro, que supone la fuente de información más real respecto a estos menores y uno de los instrumentos más importantes para su verdadera protección.

Por último, desde el año 2017, ante la saturación de los "Centros de Acogida Inmediata" del sistema de protección de menores andaluz, en lugar de mejorar el propio sistema, la Junta de Andalucía ha optado por la vía de la contratación de los denominados "Centros de Emergencias" de carácter temporal bajo el contrato directo con las entidades Engloba, Fundación Samu, Anide, Afinsa e Interprode. Estas plazas se han ido renovando o ampliando y tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Estos dispositivos de emergencia son específicos para la atención de menores migrantes sin referentes familiares y se mantienen en un limbo con respecto al sistema de protección a la infancia. En la improvisación de estas acciones hemos

podido constatar cómo se producen malas prácticas como las que enumeramos a continuación: Centros que, bien por su situación geográfica (se encuentran lejos de los recursos de socialización y servicios) o por su elevado número de plazas, distan de ser óptimos para la atención de los menores acogidos. Dificultades para acceder a atención sanitaria, escolarización u otros servicios básicos. Personal insuficiente, con precarias condiciones laborales y en ocasiones con poca formación para atender individualmente a los menores. Un número elevado de ausencias (fugas) y la gestión que se hacen de ellas. Algunas de ellas relacionadas con el tráfico o la trata de personas. Lentitud, o inexistencia en algunos casos, en los traslados a los recursos residenciales básicos del Sistema de Protección. Menores que han salido de esos centros tras su mayoría de edad sin tramitación de expediente alguno, por lo que no tienen la consideración de “extutelados/as” y no disponen de ningún tipo de documentación ni acceso a recursos de mayoría de edad.

Es evidente que no podemos seguir tratando este asunto como un problema sobrevenido, ya hace años que ocurre y es necesario tratarlo tal como trabajamos la atención a la infancia de los menores no extranjeros, porque cuando hablamos de la tutela de los menores lo que prima es el interés del menor, dotándole de la protección necesaria. No podemos permitir, ni acostumbrarnos a ver menores durmiendo en la calle, sin escolarizar, sin atención sanitaria, sin tutela,...

Por todo ello, proponemos para su aprobación en el Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que acuerde tener a los menores en la consideración de menores hasta no tener la resolución definitiva de la mayoría de edad.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para que revise diferentes métodos de determinación de edad y a que invierta en la puesta en marcha de pruebas fiables, actualizadas y que no sean dañinas para la integridad física de los menores”.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a crear e impulsar un protocolo territorial que permita coordinar la actuación de los profesionales en el ámbito sanitario, los requisitos pertinentes para las pruebas de determinación de la edad y el respectivo informe, la especialización de los técnicos, etcétera.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía para hacer cumplir con los objetivos y obligaciones de inscripciones en el Registro de Menas.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a dotar con más recursos el Plan de emergencia.

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía para inspeccionar, revisar y controlar los centros de emergencias que no son gestionados directamente ella”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 28 de octubre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Popular formula **ENMIENDA oral DE ADICIÓN** consistente en **"Instar al Gobierno Central** los tres primeros puntos de la Proposición", que es quien ostenta esas competencias

Así mismo, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista formula **ENMIENDA oral DE ADICIÓN**, consistente en añadir un apartado a la parte dispositiva el siguiente apartado:

"Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicien los trámites necesarios para cambiar la normativa actual para que se extienda la protección y/o tutela de niños y niñas en riesgo de exclusión social hasta los 22 años como mínimo"

Concluido el debate, la Portavoz del Grupo Mixto **ACEPTA** las dos **ENMIENDAS orales de ADICIÓN**, y se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"Este verano hemos conocido el informe "Desprotección de la infancia en la Frontera Sur", realizado por Andalucía Acoge, y en él se estudian todas las lagunas del sistema que terminan provocando una absoluta situación de desprotección de los/las menores.

Entre otras cosas denuncia una serie de deficiencias en la fase de recepción de los/las menores, que pone de relieve la necesidad de dejar de improvisar y organizar bien el trabajo que en materia de protección a la infancia compete fundamentalmente al Gobierno de la Junta de Andalucía.

En dicho estudio se denuncian irregularidades cometidas respecto a la ausencia de justificación para negar la autenticidad de los documentos aportados. Es este el primer problema con el que se encuentran algunos menores al llegar, en especial, los llegados de algunos países de los que directamente se sostiene la sospecha.

Otro de los problemas importantes es en relación a la determinación de edad, en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de Naciones Unidas, de 2011, "El Comité insta al Estado parte (España) a que con la finalidad de garantizar que los menores no acompañados no sean clasificados como adultos y gocen de las medidas de protección aplicables para niños, revise diferentes métodos de determinación de edad y a que invierta en la puesta en marcha de pruebas fiables, actualizadas y que no sean dañinas para la integridad física de los menores". Póngase atención a los adjetivos que describen el objetivo al que España debe dirigirse, procedimientos "fiables" y "actualizados". En la actualidad, en supuesto de duda, y si la prueba lo apoya, se considera al/a menor mayor de edad. De esta forma, éste incurre en una infracción administrativa contraria a la ley de extranjería 4/2000; se encuentra de forma irregular en España y por tanto puede ser sancionado con la expulsión. Este "limbo jurídico" los/as condena a esconderse del sistema institucional y a caer en manos de redes y mafias de explotación o a practicar la mendicidad y el hurto para poder sobrevivir.

Otra problemática se encuentra también en la descoordinación en la actuación de los profesionales en el ámbito sanitario, los requisitos pertinentes para las pruebas de determinación de la edad y el respectivo informe, la especialización de los técnicos, etcétera. El propio Consejo General de la Abogacía Española se manifiesta al respecto, instando a recurrir el internamiento de presuntos menores de edad cuando se haya practicado sobre ellos las pruebas médicas basadas en la radiografía del cargo izquierdo. Las califica como "muy falibles y poco aconsejables" insistiendo en la insuficiencia de éstas y la exigencia de reflejar la horquilla derivada de su alto margen de error. Además, denuncia la privación de asistencia durante la misma, y la irrecurribilidad del Decreto de determinación de la edad.

Tampoco se están cumpliendo las normas en relación al Registro de Menas: El artículo 215 del Reglamento LOEX reorganiza el régimen jurídico del Registro de MENAS, que se ubica en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, coordinado por el Fiscal General del Estado. En este Registro se contendrán datos personales de los/as menores, estén o no documentados, desde que se determine su minoría de edad. Para ello, deben colaborar todas las instituciones, organizaciones o servicios de protección a fin de obtener los máximos datos posibles. Sin embargo, no constan en el citado registro asientos referidos a los que han sido sometidos a procedimientos de determinación de edad, cuando ha recaído decreto de la fiscalía acordando su mayoría de edad. Sabemos que tampoco se ha podido conocer el número de autorizaciones de residencia en vigor de las que son titulares estos/as menores, ya que la aplicación informática del registro no contempla esta variable, como tampoco se pueden saber los datos sobre extranjeros/as residentes legales. Todo esto unido a la falta de actualización de las bases de datos policiales, que no reflejan la desaparición de los menores de los centros de protección asignados. Resulta evidente la necesidad de replantear el funcionamiento de este Registro, que supone la fuente de información más real respecto a estos menores y uno de los instrumentos más importantes para su verdadera protección.

Por último, desde el año 2017, ante la saturación de los "Centros de Acogida Inmediata" del sistema de protección de menores andaluz, en lugar de mejorar el propio sistema, la Junta de Andalucía ha optado por la vía de la contratación de los denominados "Centros de Emergencias" de carácter temporal bajo el contrato directo con las entidades Engloba, Fundación Samu, Anide, Afinsa e Interprode. Estas plazas se han ido renovando o ampliando y tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Estos dispositivos de emergencia son específicos para la atención de menores migrantes sin referentes familiares y se mantienen en un limbo con respecto al sistema de protección a la infancia. En la improvisación de estas acciones hemos

podido constatar cómo se producen malas prácticas como las que enumeramos a continuación: Centros que, bien por su situación geográfica (se encuentran lejos de los recursos de socialización y servicios) o por su elevado número de plazas, distan de ser óptimos para la atención de los menores acogidos. Dificultades para acceder a atención sanitaria, escolarización u otros servicios básicos. Personal insuficiente, con precarias condiciones laborales y en ocasiones con poca formación para atender individualmente a los menores. Un número elevado de ausencias (fugas) y la gestión que se hacen de ellas. Algunas de ellas relacionadas con el tráfico o la trata de personas. Lentitud, o inexistencia en algunos casos, en los traslados a los recursos residenciales básicos del Sistema de Protección. Menores que han salido de esos centros tras su mayoría de edad sin tramitación de expediente alguno, por lo que no tienen la consideración de “extutelados/as” y no disponen de ningún tipo de documentación ni acceso a recursos de mayoría de edad.

Es evidente que no podemos seguir tratando este asunto como un problema sobrevenido, ya hace años que ocurre y es necesario tratarlo tal como trabajamos la atención a la infancia de los menores no extranjeros, porque cuando hablamos de la tutela de los menores lo que prima es el interés del menor, dotándole de la protección necesaria. No podemos permitir, ni acostumbrarnos a ver menores durmiendo en la calle, sin escolarizar, sin atención sanitaria, sin tutela,...

Por todo ello, proponemos para su aprobación en el Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que acuerde tener a los menores en la consideración de menores hasta no tener la resolución definitiva de la mayoría de edad.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central para que revise diferentes métodos de determinación de edad y a que invierta en la puesta en marcha de pruebas fiables, actualizadas y que no sean dañinas para la integridad física de los menores”.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a crear e impulsar un protocolo territorial que permita coordinar la actuación de los profesionales en el ámbito sanitario, los requisitos pertinentes para las pruebas de determinación de la edad y el respectivo informe, la especialización de los técnicos, etcétera.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía para hacer cumplir con los objetivos y obligaciones de inscripciones en el Registro de Menas.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a dotar con más recursos el Plan de emergencia.

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía para inspeccionar, revisar y controlar los centros de emergencias que no son gestionados directamente ella.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicien los trámites necesarios para cambiar la normativa actual para que se extienda la protección y/o tutela de niños y niñas en riesgo de exclusión social hasta los 22 años como mínimo”

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con las Enmiendas incorporadas.

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE SEQUIA DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO GUADALETE-BARBATE.

Vista la siguiente Proposición que presenta el Grupo Municipal Mixto el 16 de octubre de 2019:

"En pleno debate sobre la situación ambiental global, las evidentes señales de emergencia climática y la urgente necesidad de tomar medidas, desde Ganemos Jerez queremos insistir en la muy deficiente atención política que se presta a la gestión de la sequía.

Entendemos que la exigencia común para todas las administraciones implicadas (en primer lugar la Junta y en segundo el Ayuntamiento) debe ser el de cumplir y hacer cumplir la ley, ya que del propio marco normativo andaluz emanan herramientas de gestión y planificación frente a la sequía que no han sido puestas en marcha:

- La [Ley 10/2001](#), de 5 de julio, por la que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional ordena que los Organismos de Cuenca elaboren en los ámbitos de sus planes hidrológicos, **planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía**, que deberán ser aprobados por el Consejo del Agua y que serán remitidos al Ministerio para su aprobación.
- La **Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía** establece que corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de los **planes especiales en situación de alerta y eventual sequía (P.E.S.) de las demarcaciones hidrográficas andaluzas**. Los P.E.S. dispondrán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento a la población y a las instalaciones que presten servicios de interés general, así como, en la medida de lo posible, a los restantes usuarios.

Los planes de sequía de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias andaluzas fueron elaborados a partir de la información contenida en los planes hidrológicos anteriores a la Directiva Marco de Aguas. Entre estos, se elaboró el correspondiente a la Cuenca Atlántica Andaluza, donde se enmarca el Distrito Guadalete-Barbate y por ende el marco planificador que afecta a Jerez y a localidades vecinas.

En esencia, el Plan establece unas pautas ordenadas de medidas concatenadas, que avanzan conforme se intensifican los efectos de la sequía, con el claro objetivo de paliarla, y siguiendo distintas fases: normalidad, prealerta, alerta y emergencia. Se trata de un importante instrumento de gestión de la escasez y prevención de los daños que este fenómeno recurrente puede ocasionar sobre los abastecimientos urbanos, los ecosistemas acuáticos y, muy especialmente, sobre sectores productivos clave para la economía local/provincial como son la agricultura y el turismo.

Lógicamente, gran parte de éstas son medidas operativas con incidencia directa en los municipios, como son el lanzamiento de campañas publicitarias y de actuación sobre Organismos Municipales, publicación de datos de evolución del consumo en periódicos locales o la obligación de los grandes consumidores a informar mensualmente del consumo de agua.

La Ley andaluza establece también la obligatoriedad de que los municipios o sistemas supramunicipales con más de 10.000 habitantes deberán aprobar **planes de emergencia ante situaciones de sequía**.

Pues a fecha de hoy, a pesar de lo bienintencionado del citado Plan y de encontrarnos en una situación de PREALERTA POR SEQUÍA SEVERA, no tenemos Plan. Y no es que no tengamos Plan porque no haya un documento elaborado a tal efecto, es más sencillo: no se aprueba, no se ejecuta ni se conoce que se está haciendo ni a nivel autonómico ni a nivel municipal. De hecho, el único municipio que sí que ha iniciado los trámites para su aprobación es Cádiz. Ni que decir tiene que por población, por extensión y por la incidencia de la gestión hidrológica en nuestras actividades económicas (y viceversa), Jerez debe seguir los pasos de Cádiz a la mayor brevedad. En síntesis: no hay Plan Municipal de Emergencia que se conozca a pesar de su obligatoriedad, y en el caso de la administración andaluza no ha trascendido la entrada en vigor de un PES que en sus propias determinaciones establece que debe ser actualizado como máximo cada seis años.

Por todo lo anterior, desde nuestro Grupo Municipal proponemos los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la urgente actualización real y aprobación efectiva del Plan Especial de Sequía del Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate.

SEGUNDO.- Conforme al Plan Especial de Sequía del Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate, instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se pongan en marcha todas las medidas de carácter informativo y divulgativo contenidas en el mismo en colaboración con los ayuntamientos implicados.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha todas las determinaciones conducentes a que los municipios de más de 10.000 habitantes elaboren sus correspondientes Planes municipales de Emergencia ante la situación de sequía, conforme a lo establecido por la Ley de Aguas de Andalucía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 28 de octubre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Socialista formula **ENMIENDA oral DE ADICIÓN**, consistente en añadir un apartado a la parte dispositiva el siguiente apartado:

"Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que elabore un Plan Estratégico de Inversiones".

Concluido el debate, la Portavoz del Grupo Municipal Mixto **ACEPTA la ENMIENDA oral DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Municipal Socialista.

A la vista de lo expuesto y aceptada la Enmienda oral de Adición, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con la Enmienda incorporada:

"En pleno debate sobre la situación ambiental global, las evidentes señales de emergencia climática y la urgente necesidad de tomar medidas, desde Ganemos Jerez queremos insistir en la muy deficiente atención política que se presta a la gestión de la sequía.

Entendemos que la exigencia común para todas las administraciones implicadas (en primer lugar la Junta y en segundo el Ayuntamiento) debe ser el de cumplir y hacer cumplir la ley, ya que del propio marco normativo andaluz emanan herramientas de gestión y planificación frente a la sequía que no han sido puestas en marcha:

- La [Ley 10/2001](#), de 5 de julio, por la que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional ordena que los Organismos de Cuenca elaboren en los ámbitos de sus planes hidrológicos, **planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía**, que deberán ser aprobados por el Consejo del Agua y que serán remitidos al Ministerio para su aprobación.
- La **Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía** establece que corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de los **planes especiales en situación de alerta y eventual sequía (P.E.S.) de las demarcaciones hidrográficas andaluzas**. Los P.E.S. dispondrán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento a la población y a las instalaciones que presten servicios de interés general, así como, en la medida de lo posible, a los restantes usuarios.

Los planes de sequía de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias andaluzas fueron elaborados a partir de la información contenida en los planes hidrológicos anteriores a la Directiva Marco de Aguas. Entre estos, se elaboró el correspondiente a la Cuenca Atlántica Andaluza, donde se enmarca el Distrito Guadalete-Barbate y por ende el marco planificador que afecta a Jerez y a localidades vecinas.

En esencia, el Plan establece unas pautas ordenadas de medidas concatenadas, que avanzan conforme se intensifican los efectos de la sequía, con el claro objetivo de paliarla, y siguiendo distintas fases: normalidad, prealerta, alerta y emergencia. Se trata de un importante instrumento de gestión de la escasez y prevención de los daños que este fenómeno recurrente puede ocasionar sobre los abastecimientos urbanos, los ecosistemas acuáticos y, muy especialmente, sobre sectores productivos clave para la economía local/provincial como son la agricultura y el turismo.

Lógicamente, gran parte de éstas son medidas operativas con incidencia directa en los municipios, como son el lanzamiento de campañas publicitarias y de actuación sobre Organismos Municipales, publicación de datos de evolución del consumo en periódicos locales o la obligación de los grandes consumidores a informar mensualmente del consumo de agua.

La Ley andaluza establece también la obligatoriedad de que los municipios o sistemas supramunicipales con más de 10.000 habitantes deberán aprobar **planes de emergencia ante situaciones de sequía**.

Pues a fecha de hoy, a pesar de lo bienintencionado del citado Plan y de encontrarnos en una situación de PREALERTA POR SEQUÍA SEVERA, no tenemos Plan. Y no es que no tengamos Plan porque no haya un documento elaborado a tal efecto, es más sencillo: no se aprueba, no se ejecuta ni se conoce que se está haciendo ni a nivel autonómico ni a nivel municipal. De hecho, el único municipio que sí que ha iniciado los trámites para su aprobación es Cádiz. Ni que decir tiene que por población, por extensión y por la incidencia de la gestión hidrológica en nuestras actividades económicas (y viceversa), Jerez debe seguir los pasos de Cádiz a la mayor brevedad. En síntesis: no hay Plan Municipal de Emergencia que se conozca a pesar de su obligatoriedad, y en el caso de la administración andaluza no ha trascendido la entrada en vigor de un PES que en sus propias determinaciones establece que debe ser actualizado como máximo cada seis años.

Por todo lo anterior, desde nuestro Grupo Municipal proponemos los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la urgente actualización real y aprobación efectiva del Plan Especial de Sequía del Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate.

SEGUNDO.- Conforme al Plan Especial de Sequía del Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate, instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se pongan en marcha todas las medidas de carácter informativo y divulgativo contenidas en el mismo en colaboración con los ayuntamientos implicados.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha todas las determinaciones conducentes a que los municipios de más de 10.000 habitantes elaboren sus correspondientes Planes municipales de Emergencia ante la situación de sequía, conforme a lo establecido por la Ley de Aguas de Andalucía".

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que elabore un Plan Estratégico de Inversiones".

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición con la Enmienda incorporada.

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LOS EDUCADORES SOCIALES.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Mixto presentada el 16 de octubre de 2019:

"La intervención de los Educadores y Educadoras Sociales que se desarrolla en el sistema educativo está centrada en la mejora de las condiciones sociales, familiares y personales del alumnado en situación de desventaja sociocultural. Dicha intervención busca normalizar su proceso formativo en relación con el acceso, permanencia o promoción en el citado sistema educativo. Los ámbitos de intervención de los Educadores y Educadoras Sociales son los siguientes:

- Educación para la convivencia y resolución de conflictos.
- Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Dinamización y participación familiar y comunitaria.
- Acompañamiento y tutorización en situaciones de riesgo para el alumnado.
- Educación en valores y competencia social.
- Intervención educativa con minorías étnicas y Educación Intercultural.

Los Educadores y Educadoras Sociales, en la planificación de su intervención, ya en la educación primaria o secundaria, priorizan en su atención a los casos del alumnado en situación de especial dificultad o en situación de riesgo (según establece el artículo 22 de la ley 1/1998 de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor), que pueda incidir, de forma grave, en la normalización escolar y social (alumnado absentista y/o en situación de abandono escolar, alumnado que presenta graves problemas de convivencia, alumnado perteneciente a minorías étnicas con dificultades en su proceso de integración personal y social y cualquier otra consideración que ponga en peligro la formación integral de la persona).

Las funciones de los Educadores y Educadoras Sociales relacionadas con los ámbitos de intervención citados en el apartado anterior son las siguientes:

1. Realizar el seguimiento del alumnado absentista con intermediación entre la familia y el centro.
2. Mediar en conflictos: alumnado-centro, familia-centro y alumnado-familias
3. Intervenir con el alumnado y las familias en problemas de convivencia.
4. Organizar y desarrollar actividades de formación de las familias del alumnado en situación de riesgo.
5. Coordinar actividades extraescolares para el alumnado en situación de riesgo.
6. Desarrollar programas de habilidades sociales, comunicativas y para la relación con el alumnado en situación de riesgo.
7. Desarrollar programas para la integración multicultural.

Y así hasta una veintena de funciones que los educadores y educadoras sociales deberían estar haciendo, de acuerdo a la normativa andaluza en materia educativa.

Los educadores sociales prestan sus servicios muy especialmente en las zonas más desfavorecidas que concentran al mayor número de familias vulnerables, en Jerez, especialmente en la Zona Sur.

Todo suena muy bonito si no fuera porque precisamente todos esos alumnos, alumnas, sus familias y los equipos educativos que las atienden, principalmente en los Institutos de la zona sur de Jerez, ya no van a ser atendidos por los Educadores y Educadoras sociales, sencillamente porque ya no hay Educadores Sociales en Jerez, ni en la Zona Sur, ni en todo el municipio.

La nefasta gestión de este tema por parte de la administración educativa andaluza durante estos años es la causa de esta grave desatención. Si hace poco más de un lustro los Institutos de Enseñanza Secundaria en la Zona Sur tenía cada uno un Educador o Educadora, es decir TRES, pasaron posteriormente a tener que repartirse la dedicación cuando se quedaron solo DOS, que se convirtió en apenas un día de dedicación a cada Instituto porque los Educadores Sociales de Jerez empezaron posteriormente a atender también a otras localidades vecinas, hasta la situación actual en que no hay ni una sola Educadora o Educador social en nuestro municipio.

Desgraciadamente este problema no está afectando solamente a nuestro municipio, a Jerez, sino a toda Andalucía y no es un problema del actual gobierno de la Junta de Andalucía, que ha terminado por agravarlo, sino que viene arrastrado de Gobiernos anteriores.

En un amplio informe sobre la situación de las Educadoras y los Educadores Sociales que prestan sus servicios en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, realizado por el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Andalucía y presentado el pasado 5 de septiembre se recoge:

- **Falta de ampliación del cuerpo profesional, a pesar del compromiso expreso de la Junta de Andalucía.**

Desde 2008 no se ha convocado ningún proceso selectivo para la ampliación de este cuerpo profesional. Tan sólo en la última Oferta de Empleo Público se ha anunciado la creación de 10 plazas (aún sin convocar).

Por parte de la Junta de Andalucía había un compromiso con las organizaciones sindicales en el año 2007 donde se establecía la dotación de 200 educadoras y educadores sociales. Únicamente se han creado un 34% de las plazas previstas inicialmente, habiéndose contratado únicamente a 68 Educadores y Educadoras Sociales.

Si consideramos la actual presencia de 44 educadores en este cuerpo específico, la tasa es aún menor, siendo tan sólo de un 22%, cifra que dista mucho del compromiso inicial adquirido por parte de la Junta de Andalucía.

Tan solo en la Provincia de Cádiz se han quedado 5 plazas sin cubrir de las 10 existentes en la actualidad y como hemos expuesto con anterioridad Jerez se ha quedado sin ninguna. Teniendo en

cuenta que se se trata de puestos creados y dotados económicamente, por lo que no encontramos justificación para la falta de cobertura.

- **Falta de cobertura de bajas y excedencias.**

Desde que hace 11 años se creó este cuerpo específico de Educadores y Educadoras Sociales en Educación no se han cubierto las bajas y excedencias laborales de dicho personal.

Ese hecho ha sido especialmente significativo en situaciones de baja por maternidad o licencias por interés particular de larga duración en los que hay una previsión factible al tratarse de situaciones comunicadas sobre las que es posible hacer una previsión.

La bolsa de empleo específica de este cuerpo está inactiva, no habiéndose convocado bolsa específica para posibles coberturas. La bolsa constituida a partir del único proceso selectivo desarrollado para el acceso a este cuerpo quedó inactiva tras haber caducado, sin haberse convocado otra bolsa que pueda servir para este fin.

Por todo ello se proponen los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a aumentar la plantilla de Educadores y Educadoras Sociales pertenecientes al Cuerpo Específico A2.2018 de Técnicos de Grado Medio – Educador Social hasta cubrir los 200 puestos a los que la Junta de Andalucía se había comprometido y que actualmente cuenta tan sólo con 46 personas en activo lo que supone un 24% de cantidad a la que se había comprometido. Solicitamos que en las siguientes Ofertas de Empleo Público se incluyan puestos de Educador Social de manera progresiva pero urgente hasta llegar a los 200 educadores sociales.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que se cubran de manera inmediata los 22 puestos de Educador Social vacantes en Andalucía. Se trata de reponer el 33% de plazas que actualmente la Junta de Andalucía tiene vacantes en los diferentes centros de Andalucía. Para ello solicitamos se creen bolsas de empleo específicas o se convoquen Artículos 30 para la provisión temporal de estas plazas. Esta cobertura debe hacerse garantizando que las personas que accedan a estos puestos tengan el Título de Diplomado/ o Graduado/a en Educación Social tal y como establece la normativa vigente.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que se proceda a la cobertura de las bajas, permisos y licencias que se generen en estos puestos.

CUARTO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que abra una vía de diálogo y negociación con el **Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía** en la que poder analizar estas cuestiones, así como otras de carácter profesional como son: El sistema selectivo, ausencia de educadores sociales en los tribunales de oposición, la falta de adecuación del temario a las funciones y competencias de estos profesionales en el sistema educativo, la falta de exigencia de la titulación oficial en los concursos de traslado, la excesiva carga de trabajo y discriminación retributiva respecto de puestos de trabajo de similares competencias y responsabilidades, las serias dificultades para el desarrollo del derecho y obligación a la formación continua de los empleados públicos, entre otras".

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista D. José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (8), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal socialista, José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

13.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL PLAN MUNICIPAL ANTI-OCUPACIÓN.**

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 16 de octubre de 2019.

"Hoy en día, el problema de las ocupaciones ilegales está afectando a nuestra ciudad, destacando zonas en las que el mismo es más acusado, como el Barrio de Santiago, especialmente en la C/ Nueva, o la Barriada de España, cuyos vecinos ya han tomado la iniciativa de denunciarlo mediáticamente reclamando más seguridad.

La ocupación ilegal es, por lo tanto, una realidad social, urbana y económica, que genera conflictos, inseguridad, costes adicionales para las administraciones y comunidades de vecinos y una pérdida del valor de los inmuebles ocupados que se estima entre el 40% y el 60 %; una realidad que se agrava con el tiempo en una ciudad donde, además, hace años que no se promueven viviendas sociales, muy necesarias para evitar determinadas ocupaciones.

En agosto del pasado año 2018, la Subdelegación del Gobierno junto con el gobierno local anunciaban la elaboración de un Plan de Seguridad para la C/ Nueva que hasta el momento no se ha presentado, sin embargo desde este Grupo Municipal, entendemos que este problema debe atajarse de forma urgente, sin más demora, dada la situación desesperada que sufren los vecinos afectados.

Para conseguir este objetivo, consideramos fundamental entre otras medidas:

1. Crear un equipo de trabajo contra las ocupaciones ilegales:

Reunión de la Junta Local de Seguridad para la creación de un equipo de trabajo a través del cual se elabore un protocolo de actuación público y efectivo contra las ocupaciones ilegales, marcando líneas estratégicas a seguir para intentar erradicar el problema. Además de los miembros de la Junta Local de Seguridad que se estimen, debería incluirse en dicho equipo de trabajo personal de los Servicios Sociales municipales.

2. Crear una Oficina Municipal anti-ocupación

Creación de una Oficina Municipal anti ocupación en defensa de los vecinos afectados por las ocupaciones ilegales. La Oficina prestará atención vecinal bajo el principio de seguridad y confidencialidad. Se llevará a cabo un asesoramiento jurídico y legal para los vecinos afectados y contará con una unidad de seguimiento contra las ocupaciones ilegales. Esta Unidad actuará de forma coordinada con la Policía Local y el resto de fuerzas de seguridad, así como con los servicios sociales.

3. Disponer de un teléfono de atención al afectado

Poner a disposición de los ciudadanos un teléfono confidencial y gratuito para avisar cuando se esté produciendo una ocupación ilegal, fomentando la colaboración ciudadana. Este servicio podría depender de la Oficina Municipal anti ocupación.

4. Reforzar la coordinación y la presencia de cuerpos de seguridad

Reforzar de forma inmediata de la presencia policial y el patrullaje preventivo, en aquellas zonas donde el problema sea más grave y creación de una unidad de Policía Local especializada en prevención de la ocupación.

Coordinación de esta unidad de la Policía Local y con la Delegación del Gobierno y demás cuerpos de seguridad como la Policía Nacional o la Guardia Civil en la zona rural, para personarse de forma inmediata ante una denuncia e impedir la ocupación, o si esta ya se ha producido, para requerir a los moradores el abandono de la vivienda.

5. Promover la denuncia de las ocupaciones ilegales

Poner los medios necesarios para avisar al propietario del inmueble de la ocupación ilegal, a fin de que este denuncie lo antes posible a fin de sustentar el procedimiento policial, y conseguir un desalojo judicial rápido. También se propone que se comunique la ocupación a las empresas suministradoras, en nuestro caso a Endesa y Aquajerez, para evitar enganches ilegales. Estas gestiones podrían realizarse desde la Oficina Municipal anti ocupación.

6. Elaborar un censo de viviendas ocupadas

Elaborar un censo de viviendas ocupadas, a través del cual puedan diferenciarse las ocupaciones mafiosas de las de las personas que las realicen por razones de necesidad.

7. Desarrollar y promover el parque de viviendas sociales

Aumentar la cobertura ofrecida por las viviendas sociales en la ciudad, desarrollando y promocionando viviendas de alquiler social, e intentando llegar a acuerdos con otras administraciones y entidades públicas y privadas que permitan disponer de un mayor número de viviendas, con el fin de paliar el déficit existente en la actualidad.

Sobre todo lo anterior, al Pleno del Ayuntamiento de Jerez, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

PRIMERO.- Instar a EMUVIJESA para que elabore el Plan Municipal Anti-ocupación en el que se recojan medidas como las planteadas en la exposición de motivos".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 28 de octubre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 12 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (4), y 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

14.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA DECLARACIÓN DEL BELÉN Y EL ARTE DEL BELENISMO COMO BIC.**

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el día 16 de octubre de 2019:

"Como todo el mundo conoce, La Navidad en Jerez es una de las señas de identidad cultural de la ciudad y en ese sentido el Belén y el arte del Belenismo juegan un importante papel diferenciador. En nuestra ciudad contamos con una de las Asociaciones de Belenistas más antiguas, la cual desarrolla una importante labor no solo de creación y expresión artística sino también de difusión de este arte.

En varias ocasiones se ha planteado a la Junta de Andalucía que se inicien los trámites pertinentes para que el Belén y el arte Belenista sean declarados Bien de Interés Cultural, sin que estos trámites hayan sido iniciados en el pasado.

Por esa razón el Grupo Municipal Popular trae a Pleno esta Proposición para instar al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía y en concreto a la Consejería de Cultura que inicien los trámites pertinentes para esta declaración. Nos consta que a raíz de una reciente reunión mantenida por la Consejera de Cultura con representantes de la asociación de Belenistas de Jerez, existe una clara predisposición a que el Belén y el Arte Belenista sean Bien de Interés Cultural.

Tal y como se ha expresado en varias ocasiones en este Pleno, no faltan los motivos para que se inicien los trámites para la Declaración como BIC de un arte que se remonta al siglo X y que fue introducido en España en el Siglo XV, y aunque se impulsó de forma definitiva en la época del Barroco, su gran desarrollo se ha venido produciendo desde los siglos XVII y XVIII hasta nuestros días Y en todos estos siglos dentro de las Escuelas que destacan dentro del Belenismo Español, se encuentra la escuela jerezana, algo que es motivo de orgullo para todos los jerezanos.

En este sentido desde nuestro Grupo creemos necesario que se apueste y potencie este arte, por un lado garantizar su continua y crecimiento pero también por los importantes beneficios que puede generar en la economía local y por tanto en el empleo de los jerezanos y en este sentido la declaración de BIC es fundamental, como bien explican los miembros de la Asociación de Belenistas de Jerez.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **PROPOSICIÓN:**

PRIMERO.- Instar al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie los trámites pertinentes para que se declare Bien de Interés Cultural al Belén y al Arte Belenista".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico en sesión de 28 de octubre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa ni el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (8), Popular (8), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa y del concejal socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL ACUERDO CON MERCOSUR.

Se incorporan al salón de Plenos la Sra. Alcaldesa y el concejal socialista D. José Antonio Díaz Hernández.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular presentada el 16 de octubre de 2019:

"Recientemente, hemos podido conocer que el gobierno de España y la Unión Europea están trabajando en la aprobación, en un plazo de dos años, de un convenio con Mercosur (Argentina, Brasil, Venezuela, Uruguay...).

De cómo abordemos la cuestión en los dos próximos años va a depender que este acuerdo comercial suponga una oportunidad real o una amenaza que lleve a algunos sectores productivos hacia el abismo.

Desde el punto de vista comercial, Mercosur puede suponer para las empresas europeas unos ahorros próximos a los 4.000M€ año en aranceles y un volumen de negocio de 75.000M€ año, con previsión de duplicarse cuando el acuerdo sea totalmente efectivo. Una gran oportunidad también para el empleo, si consideramos que cada 1.000M€ exportados se crean 18.000 puestos de trabajo. Indicadores nada desdeñables, teniendo en cuenta que en el último año en España, no solo han bajado las exportaciones, sino que ya tenemos los primeros indicios de desaceleración económica y aumento del desempleo.

Hoy por hoy, no conocemos los pormenores del acuerdo. Sabemos que todo lo relativo al sector agrario y agroalimentario fue lo último en cerrarse y es sobre el que más sombras planean. De hecho, el propio Comisario

européa, reconoció que hubo que hacer "concesiones" hasta el punto de habilitar un fondo de 1.000 millones de euros para ayudar a los denominados "sectores sensibles" ante un posible impacto negativo, cuestión que ha generado una alarma más que fundada entre los profesionales de este sector. La trascendencia de la cuestión exige que desde el Gobierno se empiece a trabajar ya, se elabore una hoja de ruta clara, un Plan Estratégico en que se analicen ventajas e inconvenientes que el acuerdo genera y se arbitren las medidas para aprovechar este nuevo mercado y evitar que se convierta en un problema de imposible solución

En buena medida la importancia del acuerdo radica en que sus criterios no son solo comerciales sino también medioambientales, políticos y sociales. En el desarrollo del primer aspecto, el medioambiental, desconocemos si se ha tenido en cuenta el uso de productos prohibidos en la Unión Europea por su efecto contaminante o perjudicial para la salud. Este aspecto es crítico, pues los países de Mercosur utilizan hasta 240 materias activas prohibidas para producir en la UE y precisamente lo están por su efecto nocivo en el medioambiente o sobre la salud.

En el caso de la alimentación animal, por poner tan solo un ejemplo, podemos comprobar que, aunque el volumen de importación de carne contemplado en el acuerdo, pueda parecer asumible a primera vista (99.000T, un 1,25% de la producción), no lo es tanto si consideramos las diferentes reglas que hay para producir y el flujo descendente del consumo de carne en Europa. Si no se ajustan los criterios, si no se impulsa el consumo y se exigen las mismas condiciones de producción y alimentación animal, los agricultores y ganaderos españoles, y por ende los gaditanos, tendrán menos capacidad de producir y mayores costes, mientras aumenta el producto importado y producido a menor precio desde Mercosur usando sustancias prohibidas en la Unión Europea.

Se hace imprescindible, por tanto, contar con informes de impacto previo en cada sector y abordar el problema cuanto antes. Varias organizaciones profesionales agrarias ya han hecho los primeros estudios y alertado de los riesgos. Ante esta situación, el Gobierno puede y debe conseguir esa información y lo tiene que hacer respecto del conjunto de los acuerdos de comercialización y producto a producto, ya que el impacto es muy diferente en cada tipo de producción y algunas de ellas están afectadas al mismo tiempo por diferentes acuerdos -como los vinos afectados también por el Brexit.

Además, es necesario analizar la capacidad de las empresas de los países del Mercosur de ocupar mercados europeos a los que ahora exportan empresas españolas. Hay que tener en cuenta que el 73% de las exportaciones agro españolas actuales tienen como destino la Unión Europea, que la inversión de América latina en Europa, es ya de 300.000 millones de euros, y que estos países han firmado recientemente otro acuerdo de exportación, el EFTA, con Noruega, Islandia, Liechtenstein, Suiza.

Solo conociendo ese impacto será posible tener definidos de antemano los mecanismos de protección y salvaguarda, de forma que cuando sean necesarios no se requieran años para activarlos o empezar a pensar, en ese momento, cómo y a qué se deben aplicar. No queda mucho tiempo, pues en poco más de dos años, el Acuerdo deberá ser ratificado en el Parlamento Europeo y en el Congreso de los Diputados.

Hay que exigir que el Acuerdo que definitivamente se ratifique sea realmente equilibrado y suponga una oportunidad para todos los sectores, y no penalice a quienes viven del campo y mantienen la actividad económica en nuestros pueblos.

El gobierno no puede dejar, una vez más, que otros hagan sus deberes, fundamentalmente porque los harán conforme a sus intereses que podrán coincidir o no con los nuestros. El presidente Francés, el Sr. Macron ya lo ha hecho, recogiendo el guante del sector agrario y ha anunciado que abordará este análisis en una Comisión específica en la Asamblea Nacional. El Presidente de Argentina, tan "en funciones" como el de nuestro país, ha planteado exactamente lo mismo; un estudio del impacto en el Parlamento nacional.

Es absolutamente imprescindible que España siga este ejemplo, que el Gobierno defienda nuestra economía, en este caso, de forma muy especial los intereses de los agricultores y ganaderos españoles, que representan el 9'2 del VAB de este país. A pesar de la situación de interinidad política en que estamos sumidos, desde el Grupo Parlamentario Popular, se ha solicitado al Ministro de Agricultura, la creación de una Comisión en el Congreso de los Diputados para empezar a trabajar de forma urgente analizando el impacto del Acuerdo en el Sector Agrario y Agroalimentario español.

El nuevo escenario electoral a que nos han arrojado de forma absolutamente irresponsable el Presidente del Gobierno no ha hecho sino empeorar la situación posponiendo 'sine die' la adopción de medidas en este ámbito.

Mercosur podría ser una gran oportunidad, pero si estamos "a otras cosas" y nos olvidamos de proteger y defender a nuestra gente, serán otros quienes aprovechen la situación ante la desidia y pasividad de nuestro propio Gobierno, que pasaría a ser cómplice del declive en nuestra localidad concretamente de sectores tan importantes como el ganadero, el agrícola, el sector apícola, el vitivinícola...entre otros muchos que podrían quedar afectados de manera negativa

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular hacemos la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que exija a la Unión Europea que realice un informe de impacto previo en cada uno de los sectores afectados por el convenio de Mercosur, para conocer antes de la firma de dicho convenio las consecuencias económicas que para nuestro sector agroalimentario puede tener.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y a la Unión Europea a que prevean las ayudas económicas necesarias para resarcir al sector agroindustrial en general de los daños que en su caso se puedan producir por la firma del convenio con Mercosur".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 28 de octubre de 2019.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 15 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Ciudadanos Jerez (4) y Adelante Jerez (3), y 11 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10) y Mixto (1) acuerda APROBAR la anterior Proposición.

16.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER DE AGENTES DE LA AUTORIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS PENITENCIARIOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 16 de octubre de 2019.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible.

El Pleno conoce **ENMIENDA de SUSTITUCIÓN** presentada por el Grupo Municipal Socialista el 30 de octubre de 2019, consistente en sustituir el punto 1 de la Proposición por el siguiente punto de acuerdo:

- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que modifiquen la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, para el reconocimiento del carácter de Agentes de la Autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones.

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Socialista **RETIRA** la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN presentada el 30 de octubre.

Así mismo, el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jerez presenta las siguiente ENMIENDAS:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN del punto 1 con la siguiente redacción:

"1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que modifiquen la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, en los siguientes términos:

Uno. Se modifique el artículo 80, que añade un punto número 5 con la siguiente redacción:

"5. En los procedimientos penales seguidos contra funcionarios penitenciarios se garantizará su separación del resto de los detenidos, en caso de detención, y en el supuesto de ser ingresados en prisión y en los traslados bajo custodia, se realizarán con separación de otros reclusos; con el fin de salvaguardar su integridad física".

ENMIENDA DE ADICIÓN (como punto 2) con la siguiente redacción:

"2. El Ayuntamiento de Jerez insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a modificar el artículo 436 del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando éste como sigue:

El testigo manifestará primeramente su nombre, apellidos paterno y materno, edad, estado y profesión, si conoce, o no, al procesado y a las demás partes, y si tiene con ellos parentesco, amistad o relaciones de cualquier otra clase, si ha estado procesado, y la pena que se le impuso. Si el testigo fuera miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o funcionario de prisiones, en el ejercicio de sus funciones, será suficiente para su identificación el número de su registro personal la unidad administrativa a la que está adscrito".

Debatida las Enmiendas, el Pleno, con 4 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 22 votos en CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (8) y Ciudadanos Jerez (4), acuerda RECHAZAR las anteriores Enmiendas.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

Retirada la Enmienda del Grupo Municipal Socialista y rechazadas las Enmiendas del Grupo Municipal Adelante Jerez, se somete a la consideración del Pleno, la Proposición en sus términos originales, con el siguiente tenor:

"La Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad y la salud de los trabajadores. En aplicación de este principio se promulgó la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que incluye expresamente en su ámbito de aplicación a las Administraciones Públicas.

Por Resolución de 26 de Noviembre de 2015 se publicó el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los Organismo Públicos vinculados o dependientes de ella donde en esta materia se recoge claramente el ámbito penitenciario.

En una realidad tan específica como es el ámbito penitenciario, vulnerable al conflicto no solo por las características individuales de los internos sino porque en términos generales estos se ven obligado a sumir el cumplimiento de sanciones penales o medidas de seguridad contra su voluntad, que conlleva una convivencia forzada y preestablecida en un medio que les resulta ajeno, siempre ha sido prioritario garantizar un entorno pacífico y seguro presidido por el principio de tolerancia cero ante la violencia.

Actualmente el personal que integra la Institución penitenciaria asciende a más de 24.000 personas, de las cuales más de 15.000 se dedican a tareas propias del área de vigilancia, entre las que se incluyen garantizar el orden y la seguridad interior de los Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social.

Por ello es objetivo primordial de la Administración penitencia velar por la vida, integridad física y salud tundo de los funcionarios de prisiones como de los internos, así como por sus derechos e intereses jurídicos, y de seguir desarrollando nuevos procedimientos de prevención dirigidos a obtener espacios de convivencia más

seguros, al tiempo que se promueve la actividad tratamental o terapéutica dirigida a favorecer la reeducación e integración social de los reclusos, junto con la atención sanitaria que se presta por profesionales del medio destinada a cuidar su salud mental y física.

A pesar de ello, el Ministerio del Interior tiene registradas más de 2.200 agresiones a estos funcionarios en los últimos 6 años, lo que se traduce en que el personal que trabaja en la cárceles españoles ha sufrido una media de un ataque diario con resultado de lesiones, por lo que resulta imprescindible establecer iniciativas eficaces para la prevención y actuaciones ante las agresiones que sufren los citados funcionarios.

Aunque nadie duda del ejercicio de autoridad que ejercen estos funcionarios, no existe ninguna norma con rango de Ley que les conceda la condición de agentes de la autoridad. Con el fin de corregir esta singularidad, y para que los funcionarios de prisiones puedan realizar con éxito, la tarea que tienen encomendada, el Partido Popular ha propuesto al Congreso de los Diputados una Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, para el reconocimiento del carácter de Agentes de la Autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones.

Sobre todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que modifiquen la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, para el reconocimiento del carácter de Agentes de la Autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Congreso de los Diputados, el 19 de septiembre de 2019".

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (8) y Ciudadanos Jerez (4), y 4 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Adelante Jerez (3) y Mixto (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

URGENCIAS.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta de los siguientes asuntos que se presentan por urgencia:

A.U.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/051 Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO EXTRAJUDICIAL EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

A.U.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/054 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

A.U.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, PRÓRROGA DE 2018.

A.U.4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/056 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

A.U.5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/049 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

A.U.6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/059 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

A.U.7.- CREACIÓN DE LA "COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE ECONOMÍA SOCIAL"

A.U.8.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DEL MOTOR.

La Sra. Presidenta propone la justificación conjunta de la urgencia de los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, siendo aceptado por los Grupos Municipales.

A.U.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/051 Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO EXTRAJUDICIAL EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

A.U.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/054 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

A.U.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, PRÓRROGA DE 2018.

A.U.4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/056 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

A.U.5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/049 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

A.U.6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/059 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

Justifica la urgencia la Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz.

A la vista de lo expuesto Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), los cuales conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 11 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (4), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo Municipal Popular, Dña. María Rosario Marín Muñoz, acuerda APROBAR la urgencia de los anteriores asuntos.

La Sra. Presidenta propone el debate conjunto de los puntos urgentes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, estando de acuerdo los Portavoces de los grupos.

A. U. 1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/051 Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO EXTRAJUDICIAL EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

Como Asunto Urgente Primero, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 21/10/2019:

"A la vista del informe de la Tesorería Municipal y ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar suplementos de créditos y créditos extraordinarios, para reconocer obligaciones abajo detallada, que actualmente se encuentra pendientes de aplicar al Presupuesto, al objeto completar el expediente de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico:

OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Tercero: CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES BAHIA DE CADIZ

NIF/CIF: V11579893

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220120023116	OPA	2019 21 94330 76702	0,67	0,00	0,67	RESTO APORTACION DE CAPITAL AÑO 2012.
220190033459	OPA	2019 17 01110 35201	135.231,05	0,00	135.231,05	INTERESES DE DEMORA P.O. 325/2017 INCLUIDOS EN FONDO DE ORDENACIÓN 2019.
220190033460	OPA	2019 21 94330 76702	48.451,87	0,00	48.451,87	PARCIAL APORTACION DE CAPITAL AÑO 2011 P.O. 325/2017 INCLUIDO EN FONDO DE ORDENACIÓN 2019.
Suma importe.....			183.683,59	0,00	183.683,59	

Tercero: SULO IBERICA S.A. (PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A.)

NIF/CIF: A46480547

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220150015733	OPA	2019 09 16210 22799	3.533,53	0,00	3.533,53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAPELERAS DEL 24-12-14 AL 31-12-14
220150017138	OPA	2019 09 16210 22799	13.692,55	0,00	13.692,55	INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LAVADO DE PAPELERAS EN TERMINO MPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA SEGUN CTO 13-01-1
220150026456	OPA	2019 09 16210 22799	13.692,55	0,00	13.692,55	INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LAVADO DE PAPELERAS EN TERMINO MPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA SEGUN CTO 13-01-1
220150026457	OPA	2019 09 16210 22799	13.692,55	0,00	13.692,55	INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LAVADO DE PAPELERAS EN TERMINO MPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA SEGUN CTO 13-01-1
220150026458	OPA	2019 09 16210 22799	13.692,55	0,00	13.692,55	INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LAVADO DE PAPELERAS EN TERMINO MPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA SEGUN CTO 13-01-1
220190033417	OPA	2019 17 01110 35200	2.597,08	0,00	2.597,08	INTERESES DE DEMORA P.O. 77/2016. INCLUIDOS EN FONDO ORDENACIÓN 2019.
220190033419	OPA	2019 09 16210 22799	10.490,25	0,00	10.490,25	FACTURAS 920124848 Y 92013864 DE AJEMSA INCLUIDAS EN SENTENCIA P.O. 77/2016. FONDO ORDENACIÓN 2019.
220190033420	OPA	2019 17 01110 35200	32.186,60	0,00	32.186,60	INTERESES DE DEMORA P.O. 77/2016. INCLUIDOS EN FONDO ORDENACIÓN SENTENCIAS 2019.
Suma importe.....			103.577,66	0,00	103.577,66	

Tercero: ENDESA ENERGIA XXI, S.L.

NIF/CIF: B82846825

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220120021652	OPA	2019 07 16510 22100	460.578,73	0,00	460.578,73	SUMINISTRO ENERGIA COLEGIOS OCTUBRE 2012. REG. 2012/4459 Y 2012/4460.
220120022320	OPA	2019 07 16510 22100	478.505,19	0,00	478.505,19	SUMINISTRO ENERGIA NOVIEMBRE, ALUMBRADO PUBLICO- 2012. REG. 2012/4561-4562.
220130009646	OPA	2019 07 16510 22100	694,98	0,00	694,98	RESTO DE REGISTRO 5.408/2011 POR IMPORTE DE 186.335,39 € QUE FUE MINORADO POR ERROR. ALUMBRADO PUBLICO AGOSTO 2011.DESGL
220130018156	OPA	2019 07 16510 22100	56.515,30	0,00	56.515,30	CONSUMO ELECTRICO FACTURACION DICIEMBRE/2011 -DEPENDENCIAS MUNICIPALES - COD. AGRUPACION 0069173

Tercero: ENDESA ENERGIA XXI, S.L.

NIF/CIF: B82846825

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220140002010	OPA	2019 07 16510 22100	156,36	0,00	156,36	SUMISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS/ DICIEMBRE 2013/ PARTICIPACION CIUDADANA REG. 720 DE 2014.
220140002012	OPA	2019 07 16510 22100	150,14	0,00	150,14	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS/ DELG VIVIENDAS Y INFRAESTRUCTURA/DICIEMBRE 2013 REG. 721 DE 2014.
220140002399	OPA	2019 07 16510 22100	73,95	0,00	73,95	SUMINISTRO ELÉCTRICO DE 2012/2013. REG.970,971,972,973 MENOS ABONO 2 DE 2014.
220140002401	OPA	2019 07 16510 22100	310,25	0,00	310,25	SUMINISTRO ELÉCTRICO 2012/2013. REG. 965,966,967,968,969.
220140022650	OPA	2019 07 16510 22100	2.483,26	0,00	2.483,26	G466 SUMISTRO DE ENERGIA ELECTRICA NAVIDAD 2014-COD AGRUP 0877399
220140022722	OPA	2019 07 16510 22100	1.830,04	0,00	1.830,04	G466 SUMISTRO ELECTRICO COLEGIOS ELAS/ FEBRERO 2014/ COD AGRUP 0459561.
220160002084	OPA	2019 07 16510 22100	276.499,44	0,00	276.499,44	SUMINISTRO ENERGIA DIC. 2012 (DIFERENCIA ENTRE 487.456,94 Y 210.957,50 REC. CREDITO PLENO FEBRERO 2016)
220160002086	OPA	2019 07 16510 22100	52.811,30	0,00	52.811,30	SUMINISTRO ENERGIA DIC. 2012 (DIFERENCIA ENTRE 61.848,13 Y 9.036,83 REC. CREDITO PLENO FEBRERO 2016)
220160008700	OPA	2019 07 16510 22100	148,42	0,00	148,42	periodo de facturación del 04/12/2015 al 06/01/2016;CUPS: ES0031105098064001PROF
220160013344	OPA	2019 07 16510 22100	49.741,89	0,00	49.741,89	ALUMBRADO DEPENDENCIAS DICIEMBRE 2012
220160013345	OPA	2019 07 16510 22100	2.000,00	0,00	2.000,00	MAYOR IMPORTE ALUMBRADO DEPENDENCIAS DICIEMBRE 2012
Suma importe.....			1.382.499,25	0,00	1.382.499,25	

Tercero: URBASER S.A.

NIF/CIF: A79524054

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220170033102	OPA	2019 09 16210 22709	15.288,31	13,91	15.302,22	Importe de los trabajos de recogida de RSU correspondiente al mes de Julio 2016 / 1/12 Parte del pago anual correspondie
220170033106	OPA	2019 09 16210 22709	15.288,31	13,91	15.302,22	Importe de los trabajos de recogida de RSU correspondiente al mes de Agosto 2016 / 1/12 Parte del pago anual correspondi
220170033107	OPA	2019 09 16210 22709	15.288,31	13,91	15.302,22	Importe de los trabajos de recogida de RSU correspondiente al mes de Octubre 2016 / 1/12 Parte del pago anual correspond
220170033108	OPA	2019 09 16210 22709	15.288,31	13,91	15.302,22	Importe de los trabajos de recogida de RSU correspondiente al mes de Septiembre 2016 / 1/12 Parte del pago anual corresp
220170043510	OPA	2019 09 16310 22700	101.380,98	0,00	101.380,98	Cuota nº: 106 del canon concesional correspondiente al mes de Octubre 2016, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de
220190033463	OPA	2019 17 01110 35200	179.655,72	0,00	179.655,72	INTERESES DE DEMORA P.O. 663/2016 INCLUIDO EN FONDO DE ORDENACIÓN 2019.
220190033464	OPA	2019 17 01110 35200	10.292,47	0,00	10.292,47	INTERESES DE DEMORA P.O.938/2017 INCLUIDO EN FONDO DE ORDENACIÓN 2019.
220190033495	OPA	2019 17 01110 35200	30.691,14	0,00	30.691,14	INTERESES DE DEMORA SENTENCIA P.O. 840/2017. FONDO DE ORDENACIÓN 2019.
Suma importe.....			383.173,55	55,64	383.229,19	

Tercero: MANUEL ALBA S.A.

NIF/CIF: A11613528

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220190033468	OPA	2019 17 01110 35200	59.403,69	0,00	59.403,69	INTERESES DE DEMORA RECURSO 759/2017. INCLUIDOS EN FONDO ORDENACIÓN SENTENCIAS 2019.
Suma importe.....			59.403,69	0,00	59.403,69	

Tercero: EMPRESA NACIONAL TRANSFORMACION AGRARIA, S.A. TRAGSA

NIF/CIF: A28476208

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220140016387	OPA	2019 07 15320 61903	18.169,48	0,00	18.169,48	REPARACIÓN Y REFUERZO FIRME CON AGLOMERADO Y ACERADO EN VÍAS URBANAS. REG. 4188.
220150017596	OPA	2019 07 15320 61903	21.493,19	0,00	21.493,19	PER. FACT. 01-05-2015/29-05-2015 Certificación nº 14, correspondiente a la Actuación de Reparación y Refuerzo de firme c
220150017596	OPA	2019 07 16410 63223	45.890,91	0,00	45.890,91	PER. FACT. 01-05-2015/29-05-2015 Certificación nº 14, correspondiente a la Actuación de Reparación y Refuerzo de firme c
220190033469	OPA	2019 17 01110 35200	5.609,26	0,00	5.609,26	INTERESES DE DEMORA P.O. 35/2018 SEGUN AUTO Nº 214/2019. INCLUIDOS EN FONDO ORDENACIÓN SENTENCIAS 2019.
Suma importe.....			91.162,84	0,00	91.162,84	

Tercero: OHL SERVICIOS INGESAN

NIF/CIF: A27178789

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220150037902	OPA	2019 12 32310 22722	207.224,33	0,00	207.224,33	SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTROS EDUCATIVOS DE JEREZ DE LA FRONTERA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2015
220160000298	OPA	2019 07 16510 22713	149.724,06	0,00	149.724,06	CERTIFICACION Nº 10 DE OCTUBRE 2015 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DE JEREZ DE LA FRONTERA
220160000461	OPA	2019 07 16510 22713	154.121,71	0,00	154.121,71	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO NOVIEMBRE/2015.
220170041441	OPA	2019 17 93411 22700	4.669,37	0,00	4.669,37	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SITUADAS EN C
220170041442	OPA	2019 17 93411 22700	4.669,37	0,00	4.669,37	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SITUADAS EN C
220170041443	OPA	2019 17 93411 22700	4.669,37	0,00	4.669,37	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, SITUADAS EN CALLE LA TORRE,
220170041444	OPA	2019 17 93411 22700	4.669,37	0,00	4.669,37	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SITUADAS EN L
220170041445	OPA	2019 17 93411 22700	4.669,37	0,00	4.669,37	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SITUADAS EN C
220170041446	OPA	2019 17 93411 22700	4.669,37	0,00	4.669,37	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SITUADAS EN C
220170041447	OPA	2019 17 93411 22700	4.669,37	0,00	4.669,37	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SITUADAS EN C

220170041448	OPA	2019 17 93411 22700	4.669,37	0,00	4.669,37	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SITUADAS EN C
220170041449	OPA	2019 17 93411 22700	4.669,37	0,00	4.669,37	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SITUADAS EN C
220170041450	OPA	2019 17 93411 22700	4.669,37	0,00	4.669,37	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SITUADAS EN C
Suma importe.....			557.763,80	0,00	557.763,80	

Tercero: UTE PRINUR - HAINSA (ACONDICIONAMIENTO VIA URBNA N-IV)

NIF/CIF: U91940858

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220190033473	OPA	2019 17 01110 35200	171.683,80	0,00	171.683,80	INTERESES DE DEMORA P.O. 3/2018 . INCLUIDOS EN FONDO ORDENACIÓN SENTENCIAS 2019.
Suma importe.....			171.683,80	0,00	171.683,80	

Tercero: UTE CONSERVACION JEREZ (POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.A. Y GOYCA S.A.)

NIF : U98476336

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220140022683	OPA	2019 21 13310 22716	10.183,67	0,00	10.183,67	G354 CERTIFICACIÓN Nº 9 DEL CONTRATO SERV. CONSERV. MANT. E INST. VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO, SEPTIEMBRE 2014.
220140022683	OPA	2019 21 13310 22717	20.120,92	0,00	20.120,92	G354 CERTIFICACIÓN Nº 9 DEL CONTRATO SERV. CONSERV. MANT. E INST. VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO, SEPTIEMBRE 2014.
220140022683	OPA	2019 21 13310 22746	16.127,31	0,00	16.127,31	G354 CERTIFICACIÓN N. 10 SERVICIO E CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL MES DE OCTUBRE 2014.
220140022685	OPA	2019 21 13310 22716	1.988,83	0,00	1.988,83	G354 CERTIFICACIÓN N. 10 SERVICIO E CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL MES DE OCTUBRE 2014
220140022685	OPA	2019 21 13310 22717	5.403,01	0,00	5.403,01	G354 CERTIFICACIÓN N. 10 SERVICIO E CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL MES DE OCTUBRE 2014
220140022685	OPA	2019 21 13310 22746	1.218,16	0,00	1.218,16	G354 CERTIFICACIÓN N. 10 SERVICIO E CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL MES DE OCTUBRE 2014
220140022811	OPA	2019 21 13310 22716	20.016,02	0,00	20.016,02	G354 Cer.num. 8 del servicio de conserv. y manteni. de señalización horizontal y vertical en agosto 2014
220140022811	OPA	2019 21 13310 22716	1.350,29	0,00	1.350,29	G354 Cer.num. 8 del servicio de conserv. y manteni. de señalización horizontal y vertical en agosto 2014
220140022811	OPA	2019 21 13310 22746	2.093,86	0,00	2.093,86	G354 Cer.num. 8 del servicio de conserv. y manteni. de señalización horizontal y vertical en agosto 2014
220140022811	OPA	2019 21 13310 22717	25.045,54	0,00	25.045,54	G354 Cer.num. 8 del servicio de conserv. y manteni. de señalización horizontal y vertical en agosto 2014
220190033476	OPA	2019 21 13310 22719	4.294,47	0,00	4.294,47	FACTURA Nº 16 DE 18/02/2014 INCLUIDA EN SENTENCIA P.O. 809/2017. FONDO DE ORDENACIÓN 2019.
220190033477	OPA	2019 17 01110 35200	172.254,14	0,00	172.254,14	INTERESES DE DEMORA INCLUIDOS EN SENTENCIA P.O. 809/2017. FONDO DE ORDENACIÓN 2019.
Suma importe total.....			280.096,22	0,00	280.096,22	

Tercero: ASFALTO Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.

NIF/CIF: A81940371

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220140022761	OPA	2019 07 16510 22713	147.648,01	0,00	147.648,01	G40 MES JULIO 2014/MANTENIMIENTO INTAL. ALUMBRADO EXT., VIARIO, ORNAMENTAL, FUENTES
220140022785	OPA	2019 07 16510 22713	125.796,07	0,00	125.796,07	G40 CERTIFICACION Nº 9/MES SEPTIEMBRE 2014 (01-09 AL 25-09)/SERVICIOS ALUMBRADO PCO. Y ALUMBRADO FUENTES PCAS.
220150018574	OPA	2019 09 16310 22700	8.178,87	0,00	8.178,87	CERTIFICACION Nº 9 DE SEPTIEMBRE 2015 LIMPIEZA VIARIA BARRIADA RURALES JEREZ
220160000114	OPA	2019 09 16310 22700	8.178,87	0,00	8.178,87	CERTIFICACION Nº 8 DE AGOSTO 2015 LIMPIEZA VIARIA BARRIADA RURALES JEREZ
220160000115	OPA	2019 09 16310 22700	8.178,87	0,00	8.178,87	CERTIFICACION Nº 10 DE OCTUBRE 2015 LIMPIEZA VIARIA BARRIADA RURALES JEREZ
220160000116	OPA	2019 09 16310 22700	8.178,87	0,00	8.178,87	CERTIFICACION Nº 11 DE NOVIEMBRE 2015 LIMPIEZA VIARIA BARRIADA RURALES JEREZ
220190033494	OPA	2019 17 01110 35200	174.535,02	0,00	174.535,02	INTERESES DE DEMORA SENTENCIA P.O. 920/2017. FONDO DE ORDENACIÓN 2019.
Suma importe.....			480.694,58	0,00	480.694,58	

Tercero: ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL

NIF/CIF: A81948077

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220140022648	OPA	2019 07 16510 22100	17.443,90	0,00	17.443,90	G466 SUMISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MEDIA TENSION OCT-NOV -2014 AGRU 1590079
220170000046	OPA	2019 07 16510 22100	4.036,86	0,00	4.036,86	periodo de facturación del 31/01/2016 AL 29/02/2016;CUPS: ES0031102006315001YB0F
220170000052	OPA	2019 07 16510 22100	8.628,99	0,00	8.628,99	periodo de facturación del 30/11/2015 AL 31/12/2015;CUPS: ES0031102009968001VJ0F
220170000055	OPA	2019 07 16510 22100	4.025,63	0,00	4.025,63	periodo de facturación del 31/12/2015 AL 31/01/2016;CUPS: ES0031102006315001YB0F
220170007481	OPA	2019 07 16510 22100	3.294,56	0,00	3.294,56	AGRUP. 2906793, RECEP. 14/12/2016, CONFORMADA 11/04/2017. Periodo fact: del 30/09/16 al 31/10/16;ES0031102648977004YQ0F
220170007527	OPA	2019 07 16510 22100	8.813,63	0,00	8.813,63	AGRUP.2906793, RECEPCION 14/12/16, CONFORM. 11/04/17, Periodo fact: del 30/09/16 al 31/10/16;ES0031102009968001VJ0F
220180018490	OPA	2019 07 16510 22100	7.298,95	0,00	7.298,95	RELACIÓN FACT. AGRUPACIÓN 2469159, COMPUESTA POR 2 FACT. Nº REG. 2017/12823-12825.
220180039731	OPA	2019 07 16510 22100	71,04	0,00	71,04	Periodo de Facturación: del 24/07/2013 al 23/09/2013;Esta factura sustituye a la factura : P6C301N0263281;ES003110280252
220180039732	OPA	2019 07 16510 22100	77,55	0,00	77,55	Periodo de Facturación: del 23/09/2013 al 25/11/2013;Esta factura sustituye a la factura : P6C301N0498542;ES003110280252
220180039733	OPA	2019 07 16510 22100	77,54	0,00	77,54	Periodo de Facturación: del 25/11/2013 al 27/01/2014;Esta factura sustituye a la factura : P6C401N0056526;ES003110280252
220180039734	OPA	2019 07 16510 22100	89,27	0,00	89,27	Periodo de Facturación: del 25/03/2014 al 26/05/2014;Esta factura sustituye a la factura : P6C401N0253961;ES003110280252
220180039735	OPA	2019 07 16510 22100	81,24	0,00	81,24	Periodo de Facturación: del 27/01/2014 al 25/03/2014;Esta factura sustituye a la factura : P6C401N0166585;ES003110280252
220180039736	OPA	2019 07 16510 22100	14,39	0,00	14,39	Periodo de Facturación: del 26/05/2014 al 05/06/2014;Esta factura sustituye a la factura : P6C409N0007734;ES003110280252

Tercero: ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL

NIF/CIF: A81948077

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Iva	Importe Líquido	Texto Libre
220190033496	OPA	2019 07 16510 22100	780.770,92	0,00	780.770,92	SUMINISTRO DE ELÉCTRICIDAD VARIOS NOVIEMBRE 2014- COD AGRUP 1646490. PARCIAL INCLUIDO EN FONDO ORDENACIÓN 2019
220190033498	OPA	2019 07 16510 22100	508,91	0,00	508,91	Periodo de facturación: del 10/08/2016 al 09/09/2016;CUPS: ES0031102006399001RSOF
220190033499	OPA	2019 07 16510 22100	2.404,43	0,00	2.404,43	Periodo facturación: del 01/12/2014 al 31/12/2014;CUPS: ES0031105046476001BNOF
220190033500	OPA	2019 07 16510 22100	3.799,15	0,00	3.799,15	Periodo facturación: del 01/12/2014 al 31/12/2014;CUPS: ES0031102017354001ETOF
220190033501	OPA	2019 07 16510 22100	2.695,03	0,00	2.695,03	Periodo facturación: del 01/12/2014 al 31/12/2014;CUPS: ES0031104901584001JP0F
220190033502	OPA	2019 07 16510 22100	13,52	0,00	13,52	Periodo de facturación: del 24/09/2015 al ;CUPS: ES0031102009419001ETOF
Suma importe.....			844.145,51	0,00	844.145,51	
TOTAL			4.537.884,49	55,64	4.537.940,13	

Conforme a lo que establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone:

PRIMERO.- La aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
Aplicación	PGFA	Descripción aplicación	Importe €
07 15320 61903	2019/3/00000/9	REFUERZO DE FIRME DE VARIAS CALLES	39.662,67
07 16510 22100	2019/3/00000/9	Suministro energía eléctrica-Alumbrado Público	2.226.644,76
07 16510 22713	2019/3/00000/9	Mantenimiento alumbrado público-Alumbrado público	577.289,85
09 16210 22709	2019/3/00000/9	Recogida de residuos urbanos-Recogida de Residuos	61.153,24
09 16210 22799	2019/3/00000/9	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.-R. resi	68.793,98
09 16310 22700	2019/3/00000/9	Estudios y trabajos técnicos-Limpieza Viaria	134.096,46
12 32310 22722	2019/3/00000/9	Limpieza Colegios Públicos-Funcionam. centros docentes	207.224,33
17 01110 35200	2019/3/00000/9	Intereses de Demora-Deuda Pública	838.908,92
17 01110 35201	2019/3/00000/9	Intereses de demora a acreedores públicos	135.231,05
17 93411 22700	2019/3/00000/9	Limpieza y aseo- Servicio de recaudación	46.693,70
21 13310 22719	2019/3/00000/9	Consrv. señalización horizontal. vert y baliz.- Ordenación Tr	4.294,47
Suma Suplemento de Créditos.....			4.339.993,43

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
Aplicación	PGFA	Descripción aplicación	Importe €
07 16410 63223	2019/3/00000/9	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES CEMENTERIO MUNICIPAL	45.890,91
21 13310 22716	2019/3/00000/9	Mantenimiento señalización horizontal-Ord.tráfico y estacion	33.538,81
21 13310 22717	2019/3/00000/9	Mantenimiento señalización vertical-Ord.tráfico y estacionam	50.569,47
21 13310 22746	2019/3/00000/9	Balizamiento y B.R.V. movilidad y seguridad- Ord.tráfico y es	19.439,33
21 94330 76702	2019/3/00000/9	Consortio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz	48.452,54
Suma Créditos Extraordinarios.....			197.891,06

TOTAL NECESIDADES DE CREDITO	4.537.884,49
------------------------------	--------------

FINANCIACIÓN

NUEVOS O MAYORES INGRESOS			
Aplicación	PGFA	Descripción aplicación	Importe €
91101	2019/3/00000/9	Préstamo Fondo Ordenación Sentencias Judiciales Firmes	4.537.884,49
Suma Nuevos o Mayores Ingresos.....			4.537.884,49

TOTAL NUEVOS O MAYORES INGRESOS	4.537.884,49
---------------------------------	--------------

La cuantía de los créditos que se proyectan incrementar, es igual al aumento de las previsiones de ingresos, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

SEGUNDO.- Condicionada a la aprobación definitiva de este expediente de modificación de crédito, y a tenor del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito, de las operaciones detalladas en esta misma propuesta bajo el epígrafe "**OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO**".

Visto el informe del Tesorero del Ayuntamiento, *****, de fecha 18/10/2019, sobre Modificación Presupuestaria para el pago de sentencias judiciales firmes con cargo al Fondo de Ordenación (RDL 17/2014). Ventana 2018. Informe sustitutivo de informe de Tesorería de 16.10.19.

Vista Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al expediente de Modificación de Créditos número 2019/051 y reconocimiento de crédito extrajudicial en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, en prórroga del 2018, de fecha 21/10/2019.

Visto informe de la Interventora, *****, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, de 24/10/2019.

Visto informe de la Interventora, *****, sobre la modificación Presupuestaria, de 24/10/2019.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2019 aprobando el proyecto de expediente de modificación de crédito número 2019/051 y reconocimiento de crédito extrajudicial en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en prórroga del 2018.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 7 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (7), 4 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM de la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

A.U.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/054 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

Como Asunto Urgente Segundo, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 25/10/2019:

"A la vista del informe de la Tesorería Municipal de fecha 22/octubre/2019 y en base a la formalización obligatoria del préstamo de agrupamiento establecida por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 marzo de 2019 por importe total del 594.783.424,33 €, prevista para entre el 29 de octubre y el 5 de noviembre del presente, lo que incluye los intereses devengados por los préstamos que se agrupan desde las últimas liquidaciones de intereses reconocidas.

Según informe, estos intereses devengados en relación con la minoración de los intereses que se liquidarían hasta el final del ejercicio por la cancelación anticipada por la refinanciación de las operaciones que se reagrupan se verifica un déficit de crédito presupuestario en el capítulo III, por lo que surge la urgente e inaplazable necesidad de dotar suplementos de créditos, por importe de 388.303,22 € para el reconocimiento del total de los intereses devengados que se capitalizan con la operación de agrupamiento.

Conforme a lo que establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone:

Primero.- La aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
17 01110 31000	Intereses préstamo interior-Deuda Pública	388.303,22
	Suma necesidades de crédito.....	388.303,22

TOTAL NECESIDADES DE CREDITO	388.303,22
-------------------------------------	-------------------

FINANCIACIÓN

NUEVOS O MAYORES INGRESOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
91100	Préstamo recibidos a L/P de entes del sector público	388.303,22
Suma Nuevos o Mayores Ingresos.....		388.303,22

TOTAL NUEVOS O MAYORES INGRESOS	388.303,22
--	-------------------

La cuantía de los créditos que se proyectan incrementar, es igual al aumento de las previsiones de ingresos, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Visto el informe del Tesorero del Ayuntamiento, D. *****, de fecha 22/10/2019, sobre suplemento de crédito en capítulo III como consecuencia del agrupamiento de préstamos por acuerdo de la CDGAE de 14 de marzo de 2019, Presupuesto prorrogado.

Vista Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al expediente de Modificación de Créditos número 2019/054 en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, en prórroga del 2018, de fecha 25/10/2019.

Visto informe de la Interventora, Dña. *****, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, de 28/10/2019.

Visto informe de la Interventora, Dña. *****, sobre la modificación Presupuestaria, de 28/10/2019.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2019 aprobando el proyecto de expediente de modificación de crédito número 2019/054 en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, en prórroga del 2018.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 7 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (7), 4 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM de la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

A.U.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, PRÓRROGA DE 2018.

Como Asunto Urgente Tercero, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 25/10/2019:

"Según consta en la documentación de acompañamiento, y en relación a la fecha fijada en la Base 19ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, para la presentación de justificaciones de libramientos a justificar así como anticipos de caja fija, el Servicio de Acción Social expone que aun teniendo trato de excepcionalidad las ayudas sociales en dichas bases, excepcionalidad consistente en que la fecha de presentación de justificaciones se amplía del 10 de diciembre al 10 de enero del ejercicio siguiente, sigue resultando insuficiente en términos operativos para el Servicio de Acción Social por motivaciones varias, entre otras la disposición de fondos para ayudas sociales a primeros de año, antes de poder gestionar la primera propuesta de gastos del ejercicio siguiente, o el periodo vacacional navideño del personal encargado de la gestión de la ayudas y su justificación.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Acción Social, de fecha 15 de octubre de 2019, al igual que la propuesta para el ejercicio 2018, se plantea la modificación de dichas Bases de Ejecución del actual presupuesto de acuerdo al documento "**PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL ACTUAL PRESUPUESTO 2019, PRORROGA DEL 2018**", que se adjunta, y consiste en síntesis en la modificación de la citada Base como sigue:

Para la Base 19ª "Anticipos de Caja Fija", apartado 2, último párrafo, se propone la siguiente redacción:

"Para el cierre del ejercicio, antes del 10 de diciembre de cada año, los/as Cajeros/as pagadores/as procederán a justificar la totalidad del anticipo, debiendo acompañarse como justificante, en su caso, la carta de pago del ingreso, en la Caja Central, del saldo no gastado, **con excepción de los pagos destinados a emergencia social y a igualdad de género para los que el límite será el 24 de enero siguiente, y que recogerán la justificación en cuentas separadas de los gastos según el ejercicio presupuestario al que se refieran**"

Y para el apartado 6: Régimen de justificación, cuyo tenor literal es:

"Los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, deberán quedar totalmente rendidas u justificadas estas cuentas antes del 10 de diciembre de mimo ejercicio".

Se propone añadir al mismo párrafo el siguiente texto:

"...con excepción de los pagos destinados a emergencia social y a igualdad de género para los que el límite será el 24 de enero siguiente, y que recogerán la justificación en cuentas separadas de los gastos según el ejercicio presupuestario al que se refieran"

La modificación de estas Bases exige los mismos trámites que los previstos para la aprobación del Presupuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en cuanto a información y publicación, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno la competencia para su aprobación".

Visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Acción Social, Dña. *****, de 15 de octubre de 2019, justificativo de la necesidad de elevar al Pleno de la Corporación, Propuesta de modificación de las Bases de Ejecución asociadas al Presupuesto 2018, prorrogadas en el Ejercicio 2019.

Visto el informe del Director de Servicio Económico Financiero, D. *****, de 24/10/2019, relativo a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto informe de la Interventora, Dña. *****, sobre propuesta de la Alcaldía-Presidencia de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, prorrogado de 2018, de 28/10/2019.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2019 aprobando el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, en prórroga del 2018.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 7 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (7), 4 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM de la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

A.U.4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/056 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

Como Asunto Urgente Cuarto, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 25/10/2019:

A la vista del informe del Servicio de Economía de fecha 24/10/2019 relativo al empleo de créditos del Fondo de Contingencia para atender a operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que conlleva la urgente e inaplazable necesidad de dotar suplementos de créditos y créditos extraordinarios, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CRÉDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
00 49111 20900	Cánones-Servicio Radio y TV Municipal	1.062,90
00 49111 21206	Rep.mant.y conserv.ascensores, elev.y montac-Serv.Radio y TV	2.758,80
00 49111 22103	Combustibles y carburantes-Servicio Radio y TV Municipal	57,85
00 49111 22199	Otros suministros-Servicio Radio y TV Municipal	63,96
00 91210 22103	Sum.combustibles y carburantes-Órganos de Gobierno	82,49
00 91210 46600	A otras entidades que agrupen municipios-Organos de Gobierno	12.735,11
00 92012 22000	Ordinario no inventariable-Secret-Interv ELA	121,99
00 92061 21600	Rep.mant.y conser.equip.procesos informac-Imagen y Diseño	1.396,04
00 92061 22108	Suminist otro material para almacen central-Imagen y Diseño	10.136,06
01 92013 22604	Jurídicos contenciosos-Asesoría Jurídica Gral	5.445,00
01 92030 20200	Arrendamientos de edificios y otras const.-Serv. informatico	396,10
01 92030 22103	Combustibles y carburantes-Servic Informaticos Internos	65,69
01 92030 22200	Servicios de telecomunicaciones-Servic Informaticos Internos	4.497,80
02 24120 21600	Repar., manten. conserv.equip.procesos informac.-Pol.Empleo	770,57
02 24130 21600	Repar., manten. conserv.equip.procesos informac.-Form.Proyec	287,62
02 24140 21207	Mantenimiento Extintores-Promoción Emprendedores	116,89

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
02 43311 21600	Repar., manten. y conserv. de equip. para procesos informac.	583,91
02 43311 22103	Suministro de combust y carburantes-G. Admin. Impulso económ	39,09
02 43313 21600	Repar., manten. conserv. equip. procesos informac.U.ventanil	347,67
04 92040 22201	Postales-Admon. Medio Rural	4,37
04 92042 22103	Combustibles y carburantes-Distrito Rural	93,53
05 23125 22201	Postales-Igualdad y Salud	3,40
06 34010 21600	Repar., mant.conserv. equip. procesos informac.-S.G.Deportes	139,32
06 34010 22103	Suministro de Combustibles y Carburantes-Serv.Grales.Deporte	484,45
06 34010 22110	Suministro de Productos de Limpieza y Aseo-Serv.Grales.Depor	2.168,12
06 34010 22700	Limpieza y Aseo-Serv.Grales.Deportes	1.544,49
06 34210 20300	Arrendami. de maquin., instalaciones y utillaje-Instal y Pis	1.618,74
06 34210 21200	Rep.,mant. y conserv.edificios y otras const-Instalac.ypista	10.039,64
06 34210 22102	Suminis Gas-Instalac. y pistas deportivas	3.076,09
07 15320 20300	Arrend. maq.instal. y utillajes-Vías Públicas	24.938,71
07 15320 21000	Rep. mant. y conserv. infraest. y bienes natu.-Vías Públicas	20.825,60
07 15320 22199	Otros suministros+Vías Públicas	23.326,55
07 16510 22100	Suministro energía electrica-Alumbrado Público	175.219,34
07 16510 22199	Otros suministros-Alumbrado público	2.435,00
07 45010 21207	Rep.,manten. y conserv.de extintores-S.G.Infraestructura	145,02
07 45010 22104	Suministro de vestuario-Serv Grles Infraestructura	32.696,00
07 92062 22199	Otros suministros-Almacen y Talleres	370,98
07 92063 22712	Limpieza dependencias municipales-Mant.Depend.Mpales	50.926,89
07 92069 22749	Mantenimiento de fuentes ornamentales-Otros Mantenimientos	64.950,45
07 92070 21400	Rep.,mant.y conserv. elementos de transporte- Parque Móvil	5.173,78
07 92070 22103	Suministro de combustibles y carburantes-Parque móvil	3.010,46
07 93311 21208	Rep.,manten.y conserv.alarmas-Conserv.instalac.municipales	58,08
07 93311 22199	Otros suministros-Conservación instalaciones Mples.	453,69
08 33010 23020	Dietas del Personal No Directivo-Serv.Grales.de Cul	42,30
08 33310 22199	Otros Suministros-Museo Arqueológico	11,63
08 33411 22103	Combustibles y carburantes- Organiz.actividades culturales	177,66
08 33411 22606	Reuniones, conferencias y cursos-Organización activ.cultural	200,00
08 33411 22612	Actividades Culturales-Organización Actividades Culturales	1.461,60
08 33411 22700	Limpieza y Aseo-Organización Actividades Culturales	316,12
08 33412 22199	Otros suministros-Banda de Música	970,50
08 33810 22103	Combustibles y carburantes- Fiestas populares y festejos	43,92
08 33810 22700	Limpieza y Aseo-Fiestas Populares y Festejos	51,26
09 16210 22709	Recogida de residuos urbanos-Recogida de Residuos	121.969,43
09 16210 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.-R. resi	13.680,10
09 16230 22706	Estudios y trabajos técnicos-Tratamiento de residuos urbanos	180.580,66
09 16230 22710	Conserv. y mant. planta compostaje y reciclaje-Tratamiento r	755,04
09 16310 22700	Limpieza y aseo-Limpieza viaria	16.342,86

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
09 17110 22199	Otros suministros-Conserv diseñ jard. urbanis periurb	990,01
09 17110 22714	Mant. parq. jardines públicos-Conserv diseñ jard. urbanis y p	121.971,23
09 17210 22103	Sumt. combust. y carburante-Prot. Mejora M. Amb.	1.058,04
09 17910 22101	Suministro agua - Laguna de Torrox	44.422,20
09 31110 22799	Otros Trabajos realizados por otras Empr. y Profes.-Protec.S	182,27
09 33710 21000	Rep.,Mant.y Conserv.Infraestructu. y Bienes Nat.-Parque Zool	1.301,97
09 33710 22001	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones-Parque Zoológ	21,64
09 33710 22103	Suministro de Combustible y Carburantes-Parque Zoológico	293,66
09 33710 22104	Suministro de Vestuario-Parque Zoológico	195,08
09 33710 22106	Productos Farmacéuticos y Material Sanitario-Parque Zoológic	1.226,26
09 33710 22110	Productos de Limpieza y Aseo-Parque Zoológico	494,30
09 33710 22113	Manutención de Animales-Parque Zoológico	9.486,64
09 33710 22199	Otros Suministros-Parque Zoológico	88,61
09 33710 22201	Postales-Parque Zoológico	7,77
09 33710 22300	Transportes de Mercancías-Parque Zoológico	193,26
09 33710 22609	Actividades Culturales y Deportivas-Parque Zoológico	228,29
09 33710 22706	Estudios y Trabajos Técnicos-Parque Zoológico	203,11
09 33710 49000	Al exterior- Parque Zoológico	3.050,00
10 15010 21600	Rep., Manten. conserv. equip proces. infor.--Serv. Genles. U	4.226,16
10 15010 22103	Suministro carburantes--Serv. Genles. Urbanismo	48,17
10 15010 22201	Comunicaciones postales--Serv. Genles. Urbanismo	212,95
10 15010 22602	Publicidad y propaganda-Serv. Genles. Urbanismo	483,16
10 15010 22704	Custodia, depósito y almacenaje-Serv. Genles. Urbanismo	30.528,75
11 92510 22103	Suministro combustibles y carbur-Aten.Ciud.y Moder.Adm.	59,31
11 92510 22201	Postales-Aten.Ciud.y Moder.Adm.	64,99
12 32010 22706	Estudios y trabajos técnicos-Serv.Grales.Educación	31,20
12 32310 21200	Repar.,Mant. y Conserv. de Edificios y otras Constr.-Funcion	52.306,67
12 32310 21206	Rep.,Mant. y Cons. Ascensores, Elev. y Montacargas-Funcionam	2.637,72
12 32310 22103	Suministro de Combustibles y Carburantes-Funcionam. centros	266,80
12 32310 22104	Suministro de Vestuario-Funcionam. centros docentes	6.114,28
12 32310 22722	Limpieza Colegios Públicos-Funcionam. centros docentes	82.664,46
14 93310 22400	Primas de seguros-Gestión del patrimonio	29.538,87
14 93310 22608	Comunidad de propietarios-Gestión del patrimonio	13.001,19
16 23110 21200	Rep. mant. sonsrv. edf. const.-Servicios genrales B. Social	266,20
16 23110 22103	Suministro combustible y carburante-Serv. gnrls. B.Social	52,32
17 92010 22003	Ordinario no inventariable para almacen-Serv Grales Adm Gral	1.020,34
17 93411 22000	Ordinario no inventariable-Servicio de Recaudación	847,00
17 93411 22704	Custodia, depósito y almacén-Servicio de Recaudación	4.159,24
18 33711 22625	Actividades de Juventud-Casa de la Juventud	1.514,19
18 33711 22626	Dinamización del Ocio Juvenil-Casa de la Juventud	703,30
19 13210 22103	Suministro combustibles y carburantes--Policia Local	4.465,87

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
19 13510 22103	Sumn..combustible y carburantes-Servi. Grales. Protec. Civil	38,47
19 94330 46700	Consortio Bombe. Prov. Cadiz (contraincendios)-Transf. conso	1.559,12
21 13310 22706	Estudios y trabajos técnicos-Ordenac.Tráfico y Estacionamto.	9.172,24
21 44110 22733	Servic transp autobuses a pedanias-Transp Colecti Urb Viajer	46.643,87
22 43210 21207	Mantenimiento extintores-Actividades y promoción turística	108,90
22 43210 22602	Publicidad y propaganda-Actividades y promoción turística	10.285,00
Suplementos de crédito.....		1.289.706,40

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
00 49111 21400	Repar., manten.conserv. elementos de transporte-Serv.Radio y	46,09
00 92061 22602	Publicidad y propaganda- Imagen y Diseño	5.310,00
02 43211 22300	Transportes de mercancías- Actividades y promoción turística	332,96
08 33417 22612	Actividades culturales- Flamenco	500,00
09 16110 22501	Tributos de las Comunidades Autónomas-Abastecimiento agua	179.848,23
09 33710 20900	Cánones- Parque Zoológico	41,14
10 15110 62902	Inversiones asociadas a actuaciones urbanís-Planeamiento	27.552,72
11 92410 22699	Otros gastos diversos- Participación ciudadana	16,94
12 32310 48900	Otras transferencias- Funcion.centros docentes	1.930,75
13 92053 22699	Otros gastos diversos- Distrito Sur	16,94
17 93410 22699	Otros gastos - Servicio de Tesorería	50,82
18 33711 22700	Limpieza y aseo- Casa de la Juventud	1.328,74
21 13310 62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje-Ord.tráfico y estaciona	21.352,60
22 43210 22700	Limpieza y aseo- Activ. promoción turística	547,07
Créditos extraordinarios.....		238.875,00

Total Suplementos de crédito	1.289.706,40 €
Total Créditos extraordinarios	238.875,00 €
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO.....	1.528.581,40 €

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
17 92910 50000	Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria (art.31LOEPSF)	1.528.581,40 €
Suma Bajas por Anulación de Gastos		1.528.581,40 €
TOTAL FINANCIACIÓN		1.528.581,40 €

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Visto el informe emitido por el Director de Servicio Económico Financiero, D. *****, el 24/10/2019, relativo al empleo de créditos del Fondo de Contingencia para el reconocimiento de Operaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto.

Visto el informe emitido por el Director de Servicio Económico Financiero, D. *****, el 24/10/2019, sobre la aplicación del Fondo de Contingencia.

Vista Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al expediente de Modificación de Créditos número 2019/056 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, prórroga de 2018, de fecha 29/10/2019.

Visto informe de la Interventora, Dña. *****, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, de 30/10/2019.

Visto informe de la Interventora, Dña. *****, sobre la modificación Presupuestaria, de 30/10/2019.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2019 de aprobación de la aplicación del Fondo de Contingencia y aprobación del proyecto de expediente de modificación de crédito número 2019/056 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, prórroga del 2018.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 7 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (7), 4 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM de la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

A.U.5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/049 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

Como Asunto Urgente Quinto, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 30/10/2019:

"A la vista del informe del Director de Servicio Económico Financiero, la promulgación de normativas relativas a la conversión de la deuda con terceros a deuda financiera y a la refinanciación y progresiva mejora de condiciones de las operaciones resultantes ha generado una cadencia a la aprobación del Presupuesto durante su propio período ejecutivo, llegándose a aprobar en ocasiones en los últimos días del ejercicio, encontrándose todo ello relacionado básicamente con la obligación de llevar a aprobación presupuestos nivelados. El Gobierno Municipal traslada la indicación de abordar el Presupuesto 2020, desistiendo en la elaboración del Presupuesto 2019, dado el efecto no deseable de la promulgación de normativa, debiendo realizarse simultáneamente las modificaciones presupuestarias oportunas para proteger los derechos de terceros y otras necesidades que deben ser atendidas en el presente ejercicio 2019.

Con carácter general, del total de necesidades detectadas la mayoría se relaciona con contratos ligados a servicios competenciales, transferencias a entidades dependientes para dar cobertura a mayores gastos de personal generados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, tributos autonómicos de nueva creación,

el déficit derivado de la no actualización de las tarifas del ciclo del agua, y con la cobertura de aplicaciones presupuestarias que, siendo necesario sus créditos en lo que resta de ejercicio 2019, han visto mermados los mismos debido a la vinculación de créditos.

Para dar cobertura a dichas necesidades, es conocido por el Servicio Económico Financiero que existe un cierto y reiterativo grado de inejecución del Presupuesto, ya que dicha variable constituye uno de los ajustes recurrentes de estabilidad presupuestaria en ocasión de la elaboración de los presupuestos municipales.

Por tanto, existen aplicaciones presupuestarias que disponen de créditos que no serán consumidos en lo que resta de ejercicio 2019, resultando por tanto factible efectuar bajas por anulaciones de gasto sin menoscabo de los servicios a los que estuvieren afectados una vez localizados los créditos que no serán ejecutados.

En línea con lo anterior y al objeto de dar cobertura a las necesidades detectadas, han sido listadas aplicaciones presupuestarias que disponen, en todo o en parte, de créditos que no serán utilizados en el presente ejercicio, por lo que se propone su baja por anulación a efectos de financiar, vía crédito extraordinario o suplemento de crédito, dichas necesidades, mostrándose en las páginas siguientes el listado de éstas, en primer lugar, y posteriormente las bajas por anulación, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CRÉDITOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
00	49111	22700	Limpieza y aseo- Servicio de Radio y TV mpal.	25.000,00
00	49111	22706	Estudios y trabajos técnicos-Servicio Radio y TV Municipal	10.500,00
00	92061	22108	Suminist otro material para almacen central-Imagen y Diseño	15.000,00
01	34111	44906	Cirjesa-Circuito de Jerez	150.000,00
02	43211	22602	Publicidad y propaganda-Activida. y promoci. turística exter	80.000,00
02	24130	41003	Fundación Mpal. de Formación y Empleo-Formación y Proyectos	112.000,00
08	33411	20800	Arrendam.Otro Inmovilizado Material-Org. Activ.Culturales	30.000,00
08	33411	22612	Actividades Culturales-Organización Actividades Culturales	25.000,00
08	33410	48903	Fundación Caballero Bonald-Promoción Cultural	11.000,00
08	33410	48905	Fundación Andrés de Ribera-Promoción Cultural	101.000,00
08	33410	48908	Fundarte - Promoción Cultural	135.075,00
09	16210	22709	Recogida de residuos urbanos-Recogida de Residuos	209.284,33
09	16230	22710	Conserv. y mant. planta compostaje y reciclaje-Tratamiento r	232.862,47
09	16310	22700	Limpieza y aseo-Limpieza viaria	1.981.161,56
09	17910	22101	Suministro agua - Laguna de Torrox	35.000,00
09	16110	47900	Otras subv a empre privad - Abast domic agua	169.377,48
16	15210	44905	EMUVIJESA-Prom. y gtión. vivl. Prot. Pública	150.000,00
16	23124	48906	Fundación Centro Acogida San José-Albergue Municipal	12.500,00
16	23170	48906	Fundación Centro Acogida San José-Serv.comunitarios de asist	134.500,00
17	94210	46200	Transferencias a Ayuntamientos-Trnsnf. a E.L. territoriales	4.886,33
19	94330	46700	Consortio Bombe. Prov. Cadiz (contraincendios)-Transf. conso	174.216,00
21	44110	44904	Comujesa-Transpor. Colectivo Urban. Viajeros	250.000,00
21	94330	46702	Consortio, Metropoli.Trnsport.Bahia Cádiz-Transfern a consorcio	50,00

Suplementos de créditos.....	4.048.413,17
-------------------------------------	---------------------

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
02	43012	48100	Premios, becas y pensiones de estudio-Plan actuación del comercio local	500,00
09	16110	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas-Abastecimiento agua	172.820,18
09	94320	46601	Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz	49.459,34
Créditos extraordinarios.....				222.779,52

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITOS	4.271.192,69
--------------------------------------	---------------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS				
Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
00	15220	60905	Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local	352.917,76
00	92061	62600	Equipos para procesos de información - Imagen y diseño	2.000,00
00	92061	64100	Gastos en aplicaciones informáticas - Imagen y diseño	1.000,00
01	92083	64100	Gastos en aplicaciones informáticas-Unidad de Evaluación y C	5.000,00
02	43012	22706	Estudios y trabajos técnicos Plan actuación comercio local	93.000,00
02	43211	20800	Publicidad y propaganda Activ.y prom.turística externa. Reducción 50%	12.000,00
02	43211	22706	Estudios y trabajos técnicos - Activ.y prom.turística externa	15.000,00
02	43211	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof - Activ.y prom.turística externa	5.000,00
02	43315	22706	Estudios y trabajos técnicos-Unidad apoyo economía social	50.000,00
02	24140	47003	Ordenanza reg.fomento dllo. Económco Promoción emprend	65.000,00
02	43012	60900	Otras inversiones nuevas en infraest.y bienes para u-Plan ac	15.000,00
04	92042	22670	Programas act.en distritos Distrito Rural	20.000,00
04	92042	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.-Distrit	8.000,00
04	92042	23300	Otras indemnizaciones-Distrito Rural	5.000,00
04	92043	20400	Arrendam.material de transporte-Actuaciones Planes Desarroll	7.000,00
04	92043	22799	Otros trabajos realizados por empresas Actuaciones planes dllo rural	20.000,00
04	92043	44990	Otras subv.a entes públicos y soc mercantiles Act.planes dllo rural	14.000,00
04	92043	48000	Atenciones benef y asistenciales Act.planes dllo rural	14.000,00
04	94310	46801	Fondo compensación ELA	115.000,00
04	92042	60900	Otras inversiones nuevas en infraestr y bienes para u-Medio	95.778,64
04	92042	61900	Otras inversiones en infraestructuras y bienes uso general	5.469,75
04	92043	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje-Actuaciones Plan Desarr	10.000,00
04	92043	62500	Adquisición de mobiliario y enseres-Actuaciones Plan Desarro	6.883,60
04	92043	64100	Gastos en aplicaciones informáticas-Actuaciones Plan Desarro	5.000,00
04	94210	76100	A Diputaciones, Consejos y Cabildos-Transf. a E.L.Territoria	102.475,50
05	23125	22664	Dinamización asociaciones Igualdad y Salud	7.000,00
05	23125	22665	Proyecto salud nuestra ciudad Igualdad y salud	33.796,18
05	23125	61970	Actuaciones varias-Igualdad y Salud	3.021,00
06	34110	48100	Premios becas y pens.estudio Promoc.y fomento deporte Becas Rmadrid	10.000,00
07	15320	22199	Otros suministros Vías públicas	40.000,00
07	16510	22100	Suministro energía electrica-Alumbrado Público	284.091,24
07	16510	22713	Mantenimiento alumbrado público-Alumbrado público	130.939,62
07	16410	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje-Cementerio	2.646,04
07	43012	61900	Otras inversiones en infraest.y bienes uso general-Plan actu	71.922,32
08	33410	48904	Fundación Teatro Villamarta-Promocion Cultura	135.075,00
08	33010	62500	Adquisición de mobiliario y enseres-Serv.Grales.Cultura	8.873,83
08	33610	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje-Alcázar Conjunto Monume	70.000,00
09	41910	44901	EMEMSA	70.000,00
09	17210	62400	Adquisición de elementos de transporte-Protección y mejora d	12.000,00
10	15010	22400	Primas de seguros-Servicios Generales de urbanismo	21.500,00
10	15120	22662	Por obras a cargo de terceros Licencias urbanísticas	60.000,00

10	15110	60946	Ejecución aval UE 4G4B Pago Perceba-Planeam.y Gestión Urbaní	32.392,08
10	15110	61900	Otras inversiones en infraestructuras y bienes uso general-P	22.159,63
10	15110	63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones-Planea	21.158,22
11	92410	48801	Coordinadora ONGDS Prov.Cádiz	6.000,00
12	32310	22799	Otros trabajos realizados por empresas Func centros docentes	35.000,00
12	32310	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje-Funcionam.de centros do	214,16
12	32310	63200	Inver repo edif y otras constr-Funcio Centr docent preescol	10.710,84
14	93310	21200	Repar,manten.y conserv.de edificios y otras construcciones	5.000,00
14	93310	22400	Primas de seguro gestión del patrimonio	195.000,00
14	93310	22611	Indemnizaciones-Gestión del patrimonio	320.000,00
14	93310	22706	Estudios y trabajos técnicos Gestión del patrimonio	10.000,00
16	23123	48922	Transf.nominativa a Cruz Roja. Liberar crédito de O	2.391,65
16	23150	48900	Otras transferencias P.Mpal.integr.inmigración	10.000,00
16	23110	62200	Edificios y otras construcciones-Serv.Grales.Bienestar Socia	9.000,00
16	23131	62500	Adquisición de mobiliario y enseres-Ctro. Mayores Z. Sur	1.500,00
16	23132	63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones-C.D.Ma	27.500,00
16	15210	78900	Otras transferencias de capital-Promoción y gestión de vivie	253.532,51
17	01110	82190	A otros subsectores-Deuda Publ-Ptmos. a largo plazo	473.552,52
19	13220	22706	Estudios y trabajos técnicos academia de policía	3.000,00
21	44110	22733	Servic transp autobuses a pedanias-Transp Colecti Urb Viajer	290.000,00
21	13310	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes para u	20.862,80
21	13410	60900	Otras inversiones nuevas en infrae. y bienes para u-Movilida	16.627,73
22	43214	22602	Publicidad y propaganda Plan turístico de grandes ciudades	60.000,00
22	43214	62600	Equipos para procesos de información-Plan Turístico Jerez Gr	5.000,00
22	43214	62900	Otras inv.nuevas asociadas funcion.operativo servicio-Plan T	6.500,00
22	43214	63200	Inversión reposición edificios y otras construc.-Plan Turíst	5.200,07
22	43215	64100	Gast en aplic inform-Dest Turist Inteligentes	125.500,00
23	92030	64100	Gastos en aplicaciones informáticas-Serv informáticos intern	112.000,00
23	23110	62514	Climatización de instalaciones - Gestión administ. B.Social	40.000,00
23	24130	62200	Edificios y otras construc.-Formacion y Proyectos	44.000,00
23	33410	63226	Centro de Arte Contemporáneo Callejón de los Bolos-Promoción	40.000,00
23	33610	63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones-Alcaza	62.000,00
Suma Bajas por Anulación de Gastos.....				4.271.192,69
TOTAL FINANCIACIÓN				4.271.192,69

La cuantía de los créditos que se proyectan incrementar, es igual a la de los créditos a minorar más el aumento de las previsiones de ingresos, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Vista Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al expediente de Modificación de Créditos número 2019/049 en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, en prórroga del 2018, de fecha 30/10/2019.

Visto el informe del Director de Servicio Económico Financiero, D. *****, relativo a la modificación de crédito 2019/049.

Visto informe de la Interventora, Dña. *****, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, de 30/10/2019.

Visto informe de la Interventora, Dña. *****, sobre la modificación Presupuestaria, de 30/10/2019.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2019 aprobando el proyecto de expediente de modificación de crédito número 2019/049 en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, en prórroga del 2018.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 7 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (7), 4 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM de la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

A.U.6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/059 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN PRÓRROGA DE 2018.

Como Asunto Urgente Sexto, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 30/10/2019:

"A la vista del informe de la Tesorería Municipal, según la resolución de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda de 25 de febrero de 2019 en la que se acordó la inclusión en el Fondo de Financiación de Entidades Locales en su compartimento de Fondo de Ordenación para el ejercicio 2019 la cobertura de varios préstamos de EMUVIJESA siempre que cumplieran las condiciones de prudencia financiera. En consecuencia, y sobre la base de la documentación recibida de la citada empresa municipal, y a su vez reportada al Ministerio a través del procedimiento establecido, se verifica que durante el presente ejercicio 2019 la Empresa Municipal de Vivienda de Jerez, S.A. con cargo a las disposiciones del Fondo de Ordenación de 2019 de este Ayuntamiento percibirá los siguientes importes para la cobertura de las operaciones financieras que se detallan a continuación:

Disposiciones del Fondo de Ordenación de 2019 para la provisión de préstamos de EMUVIJESA						
Entidad	Operación	Importe	Beneficiario	C/c destino	Importe	Disposición
CAIXABANK	29363652213	50.030,55	EMUVIJESA	ES66 2100 8540 8622 0051 9709	801.161,17	10-abr.-19
CAIXABANK	29363652213	53.974,54	EMUVIJESA	ES66 2100 8540 8622 0051 9709		
BANKIA	00043 20180528	10.889,37	EMUVIJESA	ES70 2038 0629 4845 0006 0871		
BANKIA	00043 20180528	32.668,11	EMUVIJESA	ES70 2038 0629 4845 0006 0871		
SABADELL	807364112542	163.399,65	EMUVIJESA	ES74 0081 5103 1100 0107 2213		
SABADELL	807364112542	490.198,95	EMUVIJESA	ES74 0081 5103 1100 0107 2213		
BANKIA	00043 20180528	10.889,37	EMUVIJESA	ES70 2038 0629 4845 0006 0871	10.889,37	29-abr.-19
BANKIA	00043 20180528	10.889,37	EMUVIJESA	ES70 2038 0629 4845 0006 0871	10.889,37	30-may.-19
SABADELL	807364112542	163.399,65	EMUVIJESA	ES74 0081 5103 1100 0107 2213	228.263,55	27-jun.-19

BANKIA	00043 20180528	10.889,37	EMUVIJESA	ES70 2038 0629 4845 0006 0871		
CAIXBANK	29363652213	53.974,53	EMUVIJESA	ES66 2100 8540 8622 0051 9709		
BANKIA	00043 20180528	10.889,37	EMUVIJESA	ES70 2038 0629 4845 0006 0871	10.889,37	30-jul.-19
BANKIA	00043 20180528	10.889,37	EMUVIJESA	ES70 2038 0629 4845 0006 0871	10.889,37	29-ago.-19
SABADELL	807364112542	163.399,65	EMUVIJESA	ES74 0081 5103 1100 0107 2213	228.263,56	27-sep.-19
BANKIA	00043 20180528	10.889,37	EMUVIJESA	ES70 2038 0629 4845 0006 0871		
CAIXBANK	29363652213	53.974,54	EMUVIJESA	ES66 2100 8540 8622 0051 9709		
BANKIA	00043 20180528	10.889,37	EMUVIJESA	ES70 2038 0629 4845 0006 0871	97.898,77	oct-19
BANKIA	11233638/79000322017112	87.009,40	EMUVIJESA	ES83 2038 0629 4360 0035 8136		
BANKIA	00043 20180528	10.889,37	EMUVIJESA	ES70 2038 0629 4845 0006 0871	10.889,37	nov-19
TOTAL					1.410.033,90	

Conforme a lo que establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone:

Primero.- La aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
17 01110 82190	A otros subsectores-Deuda Publ-Ptmos. a largo plazo	1.410.033,90
Suma Suplemento de Créditos.....		1.410.033,90

TOTAL NECESIDADES DE CREDITO	1.410.033,90
-------------------------------------	---------------------

FINANCIACIÓN

NUEVOS O MAYORES INGRESOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
91100	Préstamo recibidos a L/P de entes del sector público	1.410.033,90
Suma Nuevos o Mayores Ingresos.....		1.410.033,90

TOTAL NUEVOS O MAYORES INGRESOS	1.410.033,90
--	---------------------

La cuantía de los créditos que se proyectan incrementar, es igual al aumento de las previsiones de ingresos, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Vista Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al expediente de Modificación de Créditos número 2019/059 en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, en prórroga del 2018, de fecha 30/10/2019.

Visto el informe del Tesorero, D. ***** sobre Modificación de Crédito como consecuencia de la incorporación de préstamos de EMUVIJESA a la cobertura del Fondo de Ordenación de 2019, de 30/10/2019.

Visto informe de la Interventora, Dña. *****, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, de 30/10/2019.

Visto informe de la Interventora, Dña. *****, sobre la modificación Presupuestaria, de 30/10/2019.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2019 aprobando el proyecto de expediente de modificación de crédito número 2019/059 en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, en prórroga del 2018.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 7 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (7), 4 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM de la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

La Sra. Presidenta propone la justificación conjunta de la urgencia de los puntos 7 y 8, siendo aceptado por los Grupos Municipales.

A.U.7.- CREACIÓN DE LA "COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE ECONOMÍA SOCIAL"

A.U.8.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DEL MOTOR.

Justifica la urgencia la Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz.

A la vista de lo expuesto Pleno, con 18 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), los cuales conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 7 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (7), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo Municipal Popular, Dña. María Rosario Marín Muñoz, acuerda APROBAR la urgencia de los anteriores asuntos.

La Sra. Presidenta propone el debate conjunto de los puntos urgentes 7 y 8, estando de acuerdo los Portavoces de los Grupos Municipales.

A.U.7.- CREACIÓN DE LA "COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE ECONOMÍA SOCIAL"

Como Asunto Urgente Séptimo, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 30/10/2019:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los territorios están experimentando profundas transformaciones tecnológicas, sociales y económicas, que nos enfrentan igualmente a profundos desafíos por parte de las instituciones y la ciudadanía.

La Ciudad de Jerez manifiesta su compromiso y aportación para construir un futuro de desarrollo sostenible y progreso económico y social, con actuaciones basadas en la cooperación, la democracia, la solidaridad, el respeto a la diversidad, la innovación y la participación activa de los jerezanos y jerezanas.

Para ello resulta necesario la creación de una Comisión Especial de Pleno, para los asuntos relativos a la Economía de carácter social y solidaria.

Por todo lo anterior, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Crear una Comisión Especial de Pleno, denominada "Comisión Municipal de Economía Social".

SEGUNDO.- El régimen de funcionamiento será el que a continuación se detalla:

I.- Objetivo

Implementar en este Ayuntamiento un modelo de consenso destinado a promover, dinamizar y concienciar sobre un modelo de economía al servicio de las personas. Un modelo de economía democrática, sostenible e inclusiva, fuertemente comprometida con la sociedad y la ciudad de Jerez.

Desde esta Comisión se velará por favorecer un entorno más favorable para el desarrollo de este modelo de economía, y para su capacidad de respuesta innovadora a las demandas sociales.

Promoverá igualmente la participación activa de este modelo de economía en el desarrollo e implementación de cualquier medida de reactivación económica en la Ciudad.

II.- Naturaleza jurídica

La "Comisión Municipal de Economía Social" es una Comisión Especial de Pleno, ajustándose su creación y composición a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal.

III.- Ámbito subjetivo

Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y cualquier entidad municipal dependiente.

IV.- Ámbito objetivo

Todo el relativo a la Economía Social y en especial el desarrollo local, regional y rural.

V.- Funciones

Todos los relacionados con el modelo de Economía Social y en especial, con los siguientes:

- La lucha contra el cambio climático y la transición ecológica
- Las finanzas sostenibles
- El Crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo
- La ciudadanía activa y el fomento de los valores democráticos
- El empleo de calidad

- La protección social
- El desarrollo local, regional y rural
- La cohesión social, la lucha contra la pobreza e inclusión social y laboral
- La innovación social y tecnológica, y
- La igualdad de oportunidades

VI.- Composición

Los miembros de la Comisión respetarán el peso de los Grupos Políticos en el Pleno de la Corporación.

La Comisión quedará adscrita dentro de la Alcaldía-Presidencia desde donde se llevará a cabo la coordinación necesaria de las Áreas de Gobierno para la puesta en marcha y ejecución de las decisiones adoptadas en el seno de la Comisión.

VII.- Periodicidad

La Comisión se reunirá con periodicidad bimensual, sin perjuicio de que pueda reunirse con la periodicidad que se estime conveniente por el Presidente o por al menos las dos terceras partes de sus miembros.

VIII.- Inicio de su funcionamiento.

Una vez aprobada su creación por acuerdo de Pleno de la Corporación".

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Popular (7), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM de la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

A.U.8.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DEL MOTOR.

Como Asunto Urgente Octavo, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta del Sr. Delegado de Deportes y Medio Rural de 30/10/2019:

"El artículo 9.2 de la Constitución Española insta a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política económica, cultural y social, y en virtud de su artículo 23 reconoce a los ciudadanos el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes. De la misma manera se expresa el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía al regular el derecho de los andaluces a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos de Andalucía, directamente o por medio de representante, en los términos previstos que establezcan la Constitución, el Estatuto y las leyes.

Con la vocación de abrir espacios de comunicación permanente y posibilitar la presencia ciudadana en el proceso de formación de decisiones que afecten al interés general comprometido en los diversos ámbitos o áreas de actuación municipal se constituyen los Consejos Sectoriales, los cuales, como órganos complementarios de este Excmo. Ayuntamiento, encauzan y ordenan la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

La normativa básica reguladora de dichos órganos en la esfera local se encuentra en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez que ha previsto la creación de "Órganos municipales de participación ciudadana" para "encauzar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones en la gestión de los asuntos de interés público local" y entre esos órganos que relaciona incorpora los Consejos Sectoriales "con competencias

para la emisión de informe, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan".

El marco normativo común para dichos órganos de participación ciudadana viene establecido el Capítulo I del Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado de forma definitiva en el Pleno Municipal celebrado el 30 de noviembre de 2012. La declaración de Jerez como Municipio de Gran Población supone la adaptación de la estructura organizativa a la estipulada en el Título X de la Ley de Bases del Régimen Local y en consecuencia la aprobación de un Reglamento dotado de rango orgánico y que en consecuencia viene a establecer derechos, instrumentos y herramientas para garantizar una atención a la ciudadanía moderna y de calidad, así como a ahondar en la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la descentralización administrativa como garantía de prestación de servicios.

Por acuerdo de Pleno del pasado 23 de diciembre de 2015, al particular 6 del orden del día, se aprobó la propuesta de creación del Consejo Local del Motor.

Asimismo, por acuerdo del Pleno del Consejo Local del Motor en sesión celebrada el pasado 29 de mayo de 2017, se aprobó al particular primero del orden del día, el Reglamento Interno del Consejo Local del Motor.

Una vez expirado el mandato de la Corporación Municipal y de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Local del Motor, se da también por finalizado el mandato de los miembros de dicho Consejo.

Vista la documentación incorporada al expediente, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 74.2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se propone el siguiente **ACUERDO**:

- Nombrar, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representadas en el Consejo Local del Motor, la nueva composición del Consejo Local del Motor, según el siguiente detalle:
 - ✓ Presidenta: D^a. M^a del Carmen Sánchez Díaz.
 - ✓ Vicepresidente: D. Jesús Alba Guerra.
 - ✓ Vocales por cada uno de los grupos políticos representados en la Corporación Municipal:
 - Grupo Municipal del Partido Popular:
 - Titular: D^a. *****.
 - Suplente: D. *****.
 - Grupo Municipal Socialista:
 - Titular: D. *****.
 - Grupo Municipal de Ciudadanos:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
 - Grupo Municipal Izquierda Unida - Adelante Jerez:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
 - Grupo Municipal Ganemos Jerez:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
 - ✓ Representantes de la Confederación de Empresarios:
 - Titular: D. *****.
 - ✓ Representantes relacionados sector fabricación, distribución,...:
 - Navarro Hermanos, S.A.:
 - Titular: D. *****.

- Expoalia:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
- Asociación Comarcal de Autoescuelas de Jerez (ACAEZ):
 - Titular: D. *****.
- Asociación Reparadores Automóviles Provincia de Cádiz (Asoreca):
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
- ✓ Representantes de la Ciudadanía:
 - Titular: pendiente de sorteo.
 - Titular: pendiente de sorteo.
- ✓ Asociaciones relacionadas con el mundo del motor:
 - Federación de Unión Motoclubes Jerezanos:
 - Titular: D^a *****.
 - Suplente: D. *****.
 - Asociación Custom Cherokee Jerez:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
 - Asociación Custom Brothers:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D^a. *****.
 - Motoclub Jerezano:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
 - Club Motero Legítimos:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
 - Motoclub Los Viñis Jerez:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
 - Motoclub Sin Gasolina:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
 - Grupo Motero Los Taka Takas:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
 - Motoclub Cerdos Ibéricos:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
 - Asociación Motera Destronados:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D^a. *****.
 - Carroñeros Moto Jerez:

- Titular: D. *****.
- Suplente: D. *****.
- Asociación Motos Antiguas (Guadalcacín):
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
- Asociación Vehículos Clásicos Jerez:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
- Scooter del Sur:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
- Destronados M.G.:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D^a. *****.
- MX Jerez:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
- Sugar Racing:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
- Automóvil Club de Jerez:
 - Titular: D. *****.
 - Suplente: D. *****.
- Secretario: D. *****.

Visto el informe jurídico emitido por ***** , de la Delegación de Deportes, de 25/10/2019.

Visto el informe de 30/10/2019, suscrito por ***** , del Departamento de Gestión Interna y Organización de la Delegación de Deportes.

Todos los documentos que se relacionan constan en el expediente del presente asunto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Popular (7), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM de la concejal del Grupo Municipal Popular Dña. María Rosario Marín Muñoz, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

Siendo las dieciséis horas y un minuto del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, oídos los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la sesión.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre convocatoria del Consejo Local del Motor.

Retirada

2.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos sobre los espacios publicitarios.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Durante el pasado pleno del mes de Septiembre Ciudadanos Jerez (Cs), se interesó por la falta de ingresos procedentes de la publicidad, ante la falta de explotación de los recursos municipales existentes a tal efecto, habiendo sido una cuestión reincidente en múltiples ocasiones anteriores, ante la falta de licitación de estos espacios municipales (marquesinas, mupis, tótems de información turística, o simplemente las vallas publicitarias) propiedad del Ayuntamiento de nuestra ciudad.

A las cuestiones planteadas por Cs, el delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal, Sr. Pérez, nos informó que hasta el 26 de Agosto de 2019 no se recepcionó el mobiliario urbano objeto de planteamiento por nuestra parte y que la licitación de este recurso está pendiente de aprobación del correspondiente estudio económico.

No obstante lo anterior, hemos podido comprobar la imagen renovada de nuestra ciudad a través de la publicidad de actos culturales promocionados por el propio Gobierno Local, en la mayor parte de avenidas según detalle adjunto:



Y a tal efecto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) efectúa la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las razones por las que estos espacios publicitarios están ocupados? ¿Qué actuaciones va a iniciar el Ejecutivo Local al respecto, y qué responsabilidades van a derivarse?".

3.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre convocatoria de la Comisión de Auditoría y Transparencia.

Retirada

4.- Interpelación del Grupo Mixto sobre un plan de apertura de los centros educativos públicos de la ciudad fuera del horario lectivo.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Durante la pasada legislatura, en concreto desde el 23 de Diciembre de 2015, en que se aprobó por este Pleno Municipal la elaboración de un PLAN DE APERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD FUERA DEL HORARIO LECTIVO, hemos traído en varias ocasiones este tema:

En concreto el aquella fecha este Pleno aprobó que se elaborara *"un Plan de apertura de todos los centros educativos públicos de la ciudad, para ponerlos al servicio de la comunidad, especialmente de los/as niños/as y jóvenes, fuera del horario lectivo, partiendo de un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los centros educativos en cuestión, de sus actuales usos y horarios en la actualidad y de los recursos que se están poniendo en marcha para su apertura, así como de los que sería necesario implementar para completar el uso actual, para su inclusión en los presupuesto municipales"*.

Tanto en los presupuestos de 2018, como en estos de 2019, que son prorrogas de los anteriores, a propuesta de Ganemos Jerez, se incluyeron 50.000 euros para dotar este Plan. ¿Saben cuánto se ha gastado de esta dotación?. Nada.

Las instalaciones de los centros educativos son espacios privilegiados que deben rentabilizarse más (bibliotecas, aulas de informática, gimnasios, pistas deportivas, salones de actos, etc.), fomentando además actividades que favorezcan la creación de tejido social. Tenemos a nuestra disposición 50.000 euros para dotar de actividades abiertas al barrio a aquellos centros que están dispuestos a hacerlo y sin embargo no nos consta que se haya hecho nada".

INTERPELACIÓN

¿Porque no se ha realizado un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los centros educativos del municipio, tal y como acordó este pleno, de sus usos y horarios fuera del horario lectivo en la actualidad y de los recursos que se están poniendo en marcha para su apertura ?

¿Por qué no se ha dado a conocer a los centros educativos del municipio que existen recursos económicos para la apertura fuera del horario lectivo para la realización de actividades abiertas a la comunidad?

¿Por qué, en definitiva, el Ayuntamiento no ha elaborado ese PLAN de APERTURA DE CENTRO EDUCATIVOS?".

5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre discriminación en materia de personal al Grupo Popular.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El actual Gobierno de Mamen Sánchez en Junta de Gobierno Local asignó recursos diferentes en materia de personal a los diferentes Grupos Municipales, sin ningún criterio objetivo, discriminando así al Grupo Popular, simplemente por razones políticas.

Desde el Grupo Municipal Popular llevamos todo el actual mandato local exigiendo un trato igualitario al del resto de Grupos Municipales de la oposición, es decir Grupo Ciudadanos y Adelante Jerez, más si cabe cuando

nuestro Grupo Municipal es el partido de la oposición con mayor representación, 9 concejales frente a los 4 y 3 de las otras formaciones políticas respectivamente.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente INTERPERLACIÓN:

¿Cuáles son los motivos en base a derecho por los que se sigue discriminando al Grupo Popular en materia de personal?".

6.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a por qué la Mesa del Caballo y la del Turismo no han sido invitados hasta el mes de septiembre en la planificación de actividades del Área del Caballo.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Durante el pasado pleno del mes de Septiembre Ciudadanos Jerez (Cs), se interesó por la planificación y coordinación de la agenda festiva de nuestra ciudad, en todo lo relacionado con el Día Europeo del Caballo como ciudad integrante de la red EURO EQUUS, así como la previsión de las actuaciones relacionadas prevé ejecutar el Gobierno Local en el año 2020.

A las cuestiones planteadas por Cs, el delegado de área de dinamización cultural y patrimonio histórico, Sr. Camas, nos informó de los más de 200 eventos ejecutados en el año 2018 y la imposibilidad de ejecución de los de 2019 por la toma de posesión de la nueva corporación municipal el pasado mes de Junio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta formación solicita al Gobierno Local nos dé respuesta a tal efecto ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a través de la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las razones por las que la Mesa del Caballo y la del Turismo no han sido invitados a participar hasta el pasado mes de Septiembre del presente año en la planificación de futuras actividades del Área del Caballo de nuestra ciudad? ".

7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre el 175 aniversario de la Guardia Civil.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Este año se conmemoran los 175 años del Cuerpo de la Guardia Civil en nuestro país, 175 años de servicio a España y a los españoles, en defensa de sus derechos y del orden público.

Son muchos los Ayuntamientos donde se ha conmemorado este aniversario tan señalado para todos los que son y han sido Guardia Civiles así como para sus familiares, sin embargo en la Ciudad de Jerez no se ha dispuesto de ningún lugar público para conmemorar esta efeméride.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos Jerez debería haberse sumado a esta celebración y rendir homenaje a la Guardia Civil y es por ese motivo por lo que presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha dispuesto en Jerez de un lugar público para conmemorar el 175 aniversario de la Guardia Civil?".

8.- Interpelación del Grupo Mixto sobre ayudas sociales alquiler vivienda y prestaciones complementarias en presupuesto 2019.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Los Presupuestos de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2018, aprobados por el Pleno Municipal, incluían la partida presupuestaria propiciada y planteada por GANEMOS JEREZ, 16.23122.48004 Ayudas Sociales Alquiler Vivienda. Prestaciones Complementarias, con una dotación de 80.000 Euros.

La misma situación se plantea en los Presupuestos para el Ejercicio 2019, al ser estos los presupuestos prorrogados del 2018.

En el ejercicio 2018 no se utilizó ni un solo euro de esta partida presupuestaria.

A dos de Septiembre de 2019, no se ha utilizado ni un solo euro de esta partida presupuestaria.

INTERPELACIÓN

¿Por qué motivo el Gobierno no ha hecho uso de esta Partida Presupuestaria ni en el Ejercicio 2018, ni en lo que va transcurrido del Ejercicio 2019?. ¿Va a hacer uso de esta Partida en lo que queda de ejercicio 2019?".

9.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la Asociación AMMA.

Se formula la siguiente Interpelación:

"La Asociación de Mujeres Mastectomizadas de Jerez, AMMA, realiza una importante labor para ayudar a mujeres que padecen o han padecido cáncer de mama. Actualmente para realizar sus actividades tan solo cuentan con una Sala del Blas infante compartida que solo pueden usar determinados días de la semana.

Este hecho está limitando la labor de la Asociación puesto que no pueden dejar los instrumentos con los que realizan sus talleres y actividades y además no disponen de un lugar reservado para poder atender a las mujeres que requieren una atención más específica. Por esta razón desde el colectivo le han solicitado al Ayuntamiento de Jerez un nuevo local para así poder ampliar su trabajo y mejorar la atención que prestan a las mujeres que han padecido o padecen de esta enfermedad.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPERLACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que a día de hoy no se le ha facilitado un local a la Asociación de Mujeres Mastectomizadas?."

10.- Interpelación del Grupo Mixto sobre la laguna de Torrox.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Ganemos Jerez se congratula de que ciudadanos y grupos políticos demande con lógica legitimidad el adecentamiento de la laguna de Torrox.

Ganemos Jerez se entristece en que esta situación no tenga respuesta institucional cuando se han puesto las bases para ello:

1. Los Presupuestos de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2018, aprobados por el Pleno Municipal, incluían la partida presupuestaria 09.17910.63100 Terrenos y Bienes Naturales-Laguna Torrox propiciada y planteada por GANEMOS JEREZ para el adecentamiento del contorno de la Laguna de Torrox, con una dotación de 100.000 euros
2. La misma situación se plantea en los Presupuestos para el Ejercicio 2019, al ser estos los presupuestos prorrogados del 2018.
3. En el ejercicio 2018 no se utilizó ni un solo euro de esta partida presupuestaria.
4. A 2 de Septiembre de 2019, no se ha utilizado ni un solo euro de esta partida presupuestaria".

INTERPELACIÓN

¿Por qué motivo el Gobierno no ha hecho uso de la Partida Presupuestaria correspondiente a las mejoras en la Laguna de Torrox ni en el Ejercicio 2018, ni en lo que va transcurrido del Ejercicio 2019. ¿Va a hacer uso de esta Partida en lo que queda de ejercicio 2019?".

11.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a seguridad en la barriada España.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Desde el Grupo Municipal Popular hemos realizado varias visitas a la barriada de España, durante estas visitas sus vecinos nos han trasladado su preocupación por la inseguridad que viven en la zona.

Ocupaciones, actos vandálicos y robos están afectando al día a día de esta popular barriada jerezana, sin que los vecinos perciban que se estén tomando en serio sus reivindicaciones y sin ver como se atienden de manera real sus problemas. De ahí que sigan produciéndose con demasiada frecuencia, para estos vecinos, actos del tipo que hemos señalado anteriormente, que llevan a ocupar titulares de prensa semana tras semana, para desgracia de los jerezanos que tienen que sufrirlas.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPERLACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que no se han tomado medidas realmente útiles para acabar con los problemas de seguridad en la Barriada de España?"

12.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre las instalaciones de la antigua ATJ.

Retirada.

13.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre modificación de las condiciones de la oferta de empleo público.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En el BOP de Cádiz nº. 132, de 11 de julio de 2018, y corrección de errores en el BOP de Cádiz nº. 161, de 22 de agosto y nº. 162, de 23 de agosto, se publica la convocatoria y bases específicas para proveer, ocho plazas de Técnico de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica, mediante el sistema de oposición, en turno libre, en régimen de funcionario, Grupo: A Subgrupo: A1.

En el momento de la publicación, el Técnico de Administración General conforme a la Relación de Puestos de Trabajo, tenía un nivel A26 y complemento específico (en adelante, CE) 460.

Posteriormente, en la Mesa General de Negociación de funcionarios celebrada el 26 de septiembre de 2019, sin que se hubieran convocado a todos los sindicatos legitimados, se aprueba la modificación del nivel y CE de los Técnicos de la Administración General, pasando de A26 a A22, y de CE 470 a CE 395, lo que supone una rebaja muy importante de retribución.

El 27 de febrero de 2019, se aprueba de manera urgente la modificación de las bases generales de la Convocatoria de selección de personal y el baremo a aplicar, por lo tanto se aprueba una modificación de las condiciones de la Oferta de Empleo Público, después de que las plazas ya han sido adjudicadas, en contra del informe de necesidad y de las advertencias de los sindicatos.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPERLACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que se ha modificado la valoración del puesto de Técnico de Administración General, en contra del informe de necesidad y de las advertencias de los sindicatos, una vez adjudicadas nuevas plazas con otras características iniciales conforme a la Oferta Pública de Empleo? ¿Cuál es el motivo por el cual ya no es prioritario dotar de letrados al Gabinete Jurídico, a pesar de seguir manteniéndose la contratación de un servicio jurídico externo?"

14.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la XL carrera popular Ciudad de Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"La Carrera Popular Ciudad de Jerez, es una de las más antiguas de Andalucía, alcanzando este año su cuadragésima edición. Es una carrera muy popular que atrae a un gran número de aficionados del atletismo, llegando cada año a cerca de las dos mil inscripciones.

La Carrera Popular, cuenta con 5 circuitos, que se adaptan a las posibilidades de todos los aficionados, siendo el más corto de 1000 m. y el más largo de 8.300 m. para un total de 21 categorías.

La celebración de la XL Carrera Popular Ciudad de Jerez, estaba prevista este año para el domingo 20 de octubre de 2019, a las 10:00 h. con salida y llegada desde el Estadio Municipal de Chapín.

Conforme a la información facilitada por el Ayuntamiento de Jerez como organizador de la prueba, el plazo límite de inscripción era hasta el 17 de octubre del presente, 3 días antes de la prueba, no realizando inscripciones después de dicha fecha.

Sin embargo, pocos días antes la prueba, se ha anunciado su aplazamiento de la celebración de esta prueba al 17 de noviembre de este mismo año, justificando esta decisión en la imposibilidad de realizar inscripciones telemáticas como consecuencia del ciberataque sufrido por la red informática municipal.

A pesar de este anuncio, la información que se ofrece de la prueba en la web municipal, sigue indicando como fecha de celebración de la prueba el 20 de octubre, no pudiendo acceder efectivamente al listado de inscritos, ni pudiendo realizar nuevas inscripciones.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPERLACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha facilitado la inscripción manual de los interesados en participar en la XL Carrera Popular Ciudad de Jerez, desde que se produjo el ciberataque referido? ¿Por qué no se ha informado a los inscritos y a los clubes de atletismo y running del aplazamiento con celeridad, y se ha esperado hasta 15 días después del ciberataque, que según la información municipal facilitada, ha sido el causante del mismo?"

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo al Polígono de San Benito.

Se formula el siguiente Ruego:

"El Polígono San Benito es un barrio de la zona oeste de Jerez en cuya zona interior se encuentran las conocidas como "casitas bajas" que son viviendas que fueron construidas a finales de los años 60 y en las que siempre ha vivido gente trabajadora cuyos recursos económicos medios han solido estar muy por debajo de la media del resto de la ciudad.

Este barrio está rodeado por Las Torres, el colegio de Los Marianistas, la Avenida Doctor Fleming y la Carretera Nacional IV.

Existen informes que certifican que este barrio se encuentra entre las zonas más vulnerables de la ciudad y que cuenta con una de las estadísticas más negativas de Jerez en cuanto a esperanza de vida y longevidad.

En base a las características del barrio y a las actuales condiciones en las que se encuentra, es imprescindible que desde el gobierno local se tengan en cuenta las justas reivindicaciones que los vecinos y vecinas del Polígono San Benito llevan ya tiempo solicitando y que, desde Adelante Jerez, hemos escuchado y visto de manera presencial mediante visita acompañada por ellas.

Al caminar por las diferentes calles de las llamadas "casitas bajas" del Polígono San Benito, es evidente la carencia de intervenciones que en ellas se han dado durante décadas y es también fácil de concluir que muchas de las carencias del barrio son fácilmente realizables y urgentemente necesarias.

Son especialmente desastrosos el estado en que se encuentran la gran mayoría de las aceras del barrio con innumerables agujeros y zonas rotas, los pasos de peatones con la pintura desgastada o los rebajes con las aceras no realizados, el alumbrado inexistente en la plaza situada entre Calle Cepa y Calle Almiar, la lamentable situación en lo referente a limpieza en la que están todas las plazas y calles o el deplorable estado del muro que colinda con la calle Almiar y que supone un peligro real para cualquier vecino o vecina que pasee junto a él.

Además son visibles diferentes problemáticas con cornisas en mal estado, arbustos y árboles sin tocar desde hace años, o señaléticas que incumplen la Ley de Memoria Histórica.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local el siguiente RUEGO

Que se ponga a reparar y ponga en funcionamiento el alumbrado de la plaza que se encuentra entre la Calle Cepa y la Calle Almiar y se rehabilite el muro lateral que colinda con la segunda de ellas.

Que se rehabiliten las diferentes aceras de las calles Cepa, Almiar, Sarmiento, Racimo, Palomino, Flecha, Guía, Escuadra y Centuria.

Que se rehabiliten las plazas interiores para que puedan ser usadas por personas con movilidad reducida.

Que se rebajen las aceras de los pasos de peatones de las calles interiores y se vuelvan a pintar dichos pasos de peatones.

Que se retiren los diferentes símbolos que incumplen la Ley de Memoria Histórica.

Que se desbrocen y arreglen las zonas del parque que se encuentra entre las calles Cepa y Almiar y la explanada que se encuentra entre Calle Cepa, Calle Albarrón y Avenida de Trebujena".

2.- Ruego del Grupo Mixto sobre residuos que quedan tras la celebración de los mercadillos de la zona Sur y La Granja.

Se formula el siguiente Ruego:

"Vecinos y vecinas de la 1ª fase de La Granja nos han hecho llegar la queja por los residuos que quedan tras la celebración del mercadillo en la calle José Ignacio Pineda, junto a la Avenida Fernando Portillo. Todos los sábados al mediodía puede observarse como las calles colindantes presentan una lamentable imagen, con plásticos voluminosos por aceras e incluso en la calzada, dificultando la circulación.

Ganemos Jerez ha comprobado que tras el desarrollo de los mercadillos, y muy especialmente en el caso de los Mercadillos de los lunes en la Zona Sur y los sábados en La Granja, quedan multitud de cajas y embalajes de plástico esparcidos en las calles donde se celebran y en sus alrededores. Resulta llamativo el caso de los plásticos por el importante volumen que se esparce de bolsas, embalajes, etc. Muchos de estos acaban enganchados a vallas, alcorques de árboles, setos e incluso en zonas de huerto cercanas, ocasionando una triste imagen así como los perjuicios ambientales que ocasionan y que cada vez son más conocidos.

Desde Ganemos entendemos que no se trata de una situación ocasional ni de bajo impacto. Es una situación recurrente y que debe exigir una mayor vigilancia y control por parte del gobierno municipal. Y partiendo de que nos consta que hay comerciantes responsables y que se aseguran de recoger todo, desgraciadamente no todos cumplen con el deber de recoger.

Por todo lo anterior formulamos los siguientes **RUEGOS**:

1. Que se compruebe si los contenedores de residuos habilitados al efecto de la celebración de los mercadillos permiten el correcto depósito de embalajes, que además aseguren que no queden esparcidos por la vía pública tras su depósito (por efecto del viento).
2. Que se compruebe la eficiencia del retén de limpieza que pasa a la finalización de los mercadillos.

3. Que se desarrolle una Campaña informativa dirigida a usuarios que acuden a los mercadillos, así como a los y las responsables de puestos de venta ambulante, sobre los residuos generados y los problemas que acarrearán. En segunda instancia, que se incorporen entre los criterios de concesión de licencias el cumplimiento del deber de vigilancia, control y correcto depósito de residuos plásticos, cartones y embalajes".

3.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a las barriadas Juan XXIII y Eduardo Delage.

Se formula el siguiente Ruego:

"Las Barriadas de Juan XXIII y Eduardo Delage son otras de esas barriadas de la zona Oeste de Jerez que se suman a la lista de barriadas a las que nuestro Ayuntamiento considera de segunda si observamos el estado de suciedad y dejadez de la vía pública.

Situadas de forma colindante con El Calvario, Las Torres y Los Naranjos y cercanas a San Juan de Dios, las barriadas de Juan XXIII y Eduardo Delage se encuentran en un estado de abandono y suciedad alarmantes que generan problemas de convivencia, y la queja más que razonable de quienes las habitan.

En estas barriadas, construidas en los años 70, viven unas 500 personas, familias trabajadoras, que ven como la suciedad se acumula en sus calles sin que la empresa encargada de la limpieza viaria preste su servicio en igualdad de condiciones con otros barrios de Jerez.

Hemos podido comprobar in situ, de la mano de los vecinos, que son ellos mismos quienes tienen que recoger basura del suelo y depositarla en los contenedores porque todas las basuras y papeleras están completamente llenas, imposibilitando hacer uso de ellas y consecuentemente todo acaba en el suelo. Evitemos por tanto criminalizar, como se suele hacer, a los vecinos y vecinas incívicos que están impedidos de hacer uso de la infraestructura pública.

Con estas son ya varias las barriadas de la zona oeste en las que denunciemos situación de dejadez y suciedad manifiesta. Es lamentable que tengan que ser los vecinos y vecinas quienes denuncien cuando la suciedad de su zona es ya insostenible cuando es un derecho de todos ellos disfrutar de una limpieza que pagan y una obligación diaria de la empresa concesionaria el trato igualitario en la prestación de sus servicios en todos nuestros barrios.

Es especialmente sangrante el estado del parque Salud Pérez Leyton donde se acumulan cristales, basuras, acerado destrozado, y que hace que los niños y niñas de Juan XXIII y Eduardo Delage, no puedan disfrutar de espacio de ocio. Desde allí, la ladera que cae hasta la Calle Hermandad del Rocío es un auténtico vertedero y foco de suciedad. Sería además un lugar fantástico para crear una instalación deportiva de la que el barrio carece.

Lejos de voces que alarman de problemas de seguridad ciudadana, los vecinos y vecinas de San Juan XXIII quieren que sus calles brillen como lo hacen las demás y el compromiso del gobierno local de actuar de inmediato.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local los siguientes RUEGOS

Que se limpien de inmediato las calles de Juan XXIII haciendo especial detenimiento en la ladera que une el Parque Salud Pérez Leyton y la Calle Hermandad del Rocío.

Que se vacíen con regularidad las papeleras distribuidas por las barriadas y se cubra con la periodicidad necesaria la limpieza de sus calles y plazas.

Que se limpien y adecuen los parterres distribuidos por la barriada.

Que se cree una pista deportiva en el Parque Salud Pérez Leyton".

4.- Ruego del Grupo Mixto sobre un Plan de Gestión de Riesgo por Sequia del municipio de Jerez de la Frontera.

Se formula el siguiente Ruego:

"Como se ha motivado en la proposición presentada desde Ganemos Jerez sobre esta misma problemáticas, queremos insistir en la muy deficiente atención política que a nivel municipal se presta a la gestión de la sequía.

La Ley andaluza establece la obligatoriedad de que los municipios o sistemas supramunicipales con más de 10.000 habitantes deberán aprobar planes de emergencia ante situaciones de sequía.

Pues a fecha de hoy, a pesar de lo bienintencionado del citado Plan y de encontrarnos en una situación de PREALERTA POR SEQUÍA SEVERA, no tenemos Plan. Y no es que no tengamos Plan porque no haya un documento elaborado a tal efecto, es más sencillo: no se aprueba, no se ejecuta ni se conoce que se está haciendo a nivel municipal.

De hecho, el único municipio que sí que ha iniciado los trámites para su aprobación es Cádiz. Ni que decir tiene que por población, por extensión y por la incidencia de la gestión hidrológica en nuestras actividades económicas (y viceversa), Jerez debe seguir los pasos de Cádiz a la mayor brevedad. En síntesis: no hay Plan Municipal de Emergencia que se conozca a pesar de su obligatoriedad.

Por todo lo anterior, desde nuestro Grupo Municipal formulamos el siguiente **RUEGO**:

*Que el gobierno del Ayuntamiento de Jerez, **motu proprio**, inicie los trámites correspondientes a la aprobación de un **Plan** de Gestión de Riesgo por **Sequía** del municipio de Jerez de la Frontera., conforme a las determinaciones legislativas vigentes en la materia."*

5.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo a la fiscalización de Aqualia.

Se formula el siguiente Ruego:

"Jerez quedará en el recuerdo de muchas personas como aquella ciudad que casi regaló su agua.

Durante el año 2013 se terminó de perpetrar la gran operación económica de la venta a precio de saldo del agua de los jerezanos y jerezanas y sus grandes protagonistas, el gobierno del PP de entonces y la empresa Aqualia, filial de la multinacional FCC y con una cartera de negocios cercana a 15000 millones de euros, fueron los autores de las firmas que entregaban un servicio que generaba según diferentes estimaciones, entre 9 y 20 millones de euros anuales de beneficio para las arcas municipales, por 80 millones de euros para 25 años. Basta una simple operación para saber que han sido 225 millones en el peor de los casos lo que nos ha costado a la ciudad privatizar este servicio. Pero no solo eso; podemos comparar los recibos mensuales que recibe cualquier familia de nuestra ciudad, para entender hasta que punto la ciudadanía jerezana salió perjudicada de aquella venta.

Durante mucho tiempo, el PP de Jerez quedó marcado por la operación y, desde la oposición, todos los partidos con presencia en nuestra ciudad, prometían que si llegaban al gobierno, una de las prioridades de éste sería poner todo el empeño posible en la recuperación de nuestro agua y fiscalizar con la mayor seriedad posible dicho servicio buscando el cumplimiento de cada una de las cláusulas del contrato que ataba a nuestra ciudad y a Aqualia.

Especialmente entusiastas fueron las promesas del, por entonces, primer partido de la oposición, el PSOE de Jerez, que no dudaba de aprovechar cualquier oportunidad para intentar hacer ver la importante diferencia que había entre el gobierno del PP de Jerez que malvendía el agua y no se preocupaba de vigilar a la empresa concesionaria y su grupo Socialista que no la hubiera vendido nunca y que pondría todas sus fuerzas en fiscalizar a la empresa y recuperar el servicio.

En 2019 son ya más de 4 años que nuestra ciudad está gobernada por aquel PSOE al que vimos muy duro con Aqualia cuando eran oposición pero absolutamente condescendiente con ellos a día de hoy. Hemos visto como

gobiernos de la comarca gobernados por el PSOE han vendido el agua de sus vecinos de la misma forma que lo hizo el Partido Popular en Jerez. Sanlúcar, sin ir más lejos o San Fernando.

Durante estos 4 últimos años, no han sido pocas las voces que desde Podemos e Izquierda Unida han mantenido una clara lucha para que se fiscalice a la empresa beneficiaria de la concesión del servicio de agua.

Durante la pasada legislatura, desde la Comisión Especial de Fiscalización de los Servicios Públicos que estaba presidida por el portavoz de Izquierda Unida, Raúl Ruiz-Berdejo, se consiguió que el Ayuntamiento contratase los servicios de la empresa ARE Asesores con el objetivo de que se fiscalizase el estricto cumplimiento del pliego de condiciones por parte de las empresas concesionarias (Aqualia).

El contrato que liga a nuestro ayuntamiento a la empresa ARE Asesores comenzó en el primer trimestre del año 2019 y finalizará en el primero del próximo 2020 pero, tras reunirnos desde el Grupo Municipal de Adelante Jerez con representantes de la empresa, nos informan de que desde la Delegación competente y mediante su delegado, no solo no se está facilitando el acceso a la documentación que se necesitaría para realizar el trabajo que se le ha encomendado de manera óptima sino que se tiene la percepción de que se está dificultando el acceso a la información por lo que la calidad del trabajo así como los resultados de este se están viendo seriamente perjudicados y, en consecuencia, el dinero que se está usando para ello, está siendo desaprovechado.

Se ha de tener en cuenta que, desde el primer momento, las dos condiciones que se les dió a la empresa ARE Asesores para acceder a la documentación eran la firma de un compromiso de confidencialidad que la empresa ya firmó en su debido momento y la firma del Delegado competente autorizando el acceso a la documentación que es la parte que está trabando todo. A día de hoy, se sigue sin esa firma por parte del Delegado.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local el siguiente RUEGO

Que se autorice de forma inmediata por parte del Delegado correspondiente el acceso por parte de ARE Asesores a toda la documentación formalmente sea o haya sido solicitada para la correcta fiscalización de los contratos públicos.

Que se coloque en el portal de transparencia de Jerez toda la documentación relativa al pliego de condiciones del contrato tratado, así como todos los requerimientos, modificaciones, actualizaciones, etc. de documentación relativa a la relación entre Ayuntamiento y empresa Aqualia".

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto relativo al abandono que sufre las conocidas como "Casitas Bajas" del Polígono San Benito.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Desde hace varias semanas vecinos y vecinas del Polígono San Benito y concretamente de la UVA, las conocidas como "Casitas Bajas", vienen demandando respuesta política y de gestión al evidente abandono que sufren por parte de las administraciones en general y del ayuntamiento de Jerez.

El listado de desperfectos que a simple vista pueden datarse es amplísimo: ensolados hundidos, agujeros, grietas, etc. Esto se une al estado de cornisas de muchas de las viviendas, al evidente abandono en materia de desbroce, mantenimiento de jardineras y alcorques y a la recurrente presencia de ratas.

Ganemos Jerez entiende que son tantos los riesgos para el normal tránsito de vecinos y vecinas y las enormes dificultades para las personas con movilidad reducida que la respuesta del Ayuntamiento de Jerez debe darse con carácter urgente. No hay excusa política de ningún tipo que sostenga que no se acometan las mejores demandas, máxime cuando insistimos en que no se están agotando los capítulos de inversiones del presupuesto municipal.

Ruego:

1. Que con carácter urgente se proceda a batidas de limpieza del viario de calles y plazas y de zonas ajardinadas.
2. Que con carácter urgente se proceda a una campaña de desratización.
3. Que se contemple en los futuros presupuestos del año 2020 la aprobación de un Plan Integral de Intervención en las casitas bajas".

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo a AMMA Jerez.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"AMMA Jerez es una asociación sin ánimo de lucro que de manera voluntaria y altruista trabaja para ayudar a mujeres sometidas o que se han de someter a la intervención quirúrgica de mastectomía.

El principal objetivo de esta asociación es dar respuesta a las necesidades de mujeres afectadas por cáncer de mama y dentro de las muchas acciones para ayudar a este perfil de mujeres que lleva haciendo durante los últimos años esta asociación, se pueden destacar ofrecer información y atención personalizada para el proceso y tratamiento de la enfermedad, asesoramiento sobre prestaciones y reconocimientos de discapacidades, servir de canal transmisor de información de eventos, cursos o talleres de interés sobre la temática, organización y celebración de festivales benéficos, organización de actividades de interés (rutas en bici,...), estudio y puesta en marcha de proyectos de proyectos que proponen alternativas al desempleo en las afectadas,...

En la actualidad en nuestra ciudad, en la asociación de mujeres mastectomizadas participan decenas de mujeres afectadas que disponen unicamente de un par de horas semanales en una sala del Centro Social Blas Infante para atender a las personas afectadas que no solo vienen de nuestra ciudad sino que, debido al buen trabajo que están realizando, también acuden de otras ciudades de nuestra provincia o provincias cercanas. Estas 4 horas semanales hace ya demasiado tiempo que son insuficientes para abordar las tareas que necesitan de un local para ser realizadas.

La Asociación de Mujeres Mastectomizadas, AMMA, nos explicó en reciente visita de Adelante Jerez, que las mujeres que sufren o han sufrido cáncer se encuentran con gravísimos problemas para volver al mundo del trabajo aunque la enfermedad haya sido superada por lo que, en su afán de seguir proponiendo iniciativas necesarias y útiles y con el objetivo de facilitar la inserción laboral de dichas mujeres, han presentado un proyecto en el pasado mes de Enero a través del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) que consiste en la construcción y puesta en marcha de un centro de día, en la Barca de la Florida.

Hasta el momento han conseguido la cesión de los terrenos para la construcción del centro y están a la espera de ver si el GDR financia el 100% de este primer proyecto enfocado a la reinserción laboral de las mujeres con cáncer en Andalucía.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local los siguientes RUEGOS

Que se le busque solución desde el ayuntamiento de Jerez a su problema de disponibilidad de local con la mayor urgencia posible.

Que el Ayuntamiento de Jerez se implique con la puesta en marcha de este proyecto, asesorando y colaborando con esta asociación y el objetivo de facilitar la puesta en marcha del proyecto de reinserción al mundo laboral de mujeres afectadas por cáncer de mama que propone AMMA"

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto sobre la prohibición de entrar a los cines de Área Sur con comida y bebida del exterior.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ante las innumerables quejas suscitadas por la prohibición de entrar a los cines de Área Sur con comida y bebida del exterior, Ganemos Jerez entiende que el gobierno municipal debe actuar correspondientemente. Es lastimoso que las únicas salas de cine de nuestra ciudad impongan falsas normas

de acceso, como así ha venido denunciando FACUA-ANDALUCÍA en las últimas semanas, hecho que ha obligado a retirar dichos carteles sobre el derecho a admitir comida y bebida en unos cines de Extremadura y más recientemente en otros cines de Yelmo en Sevilla.

En base a lo anteriormente expuesto, desde Ganemos Jerez formulamos los siguientes ruegos:

1. Que el gobierno municipal inste a la Dirección General de Consumo (C^a de Salud de la Junta de Andalucía) a comprobar si se está incumpliendo la normativa vigente, y en su caso proceda a expediente sancionador.
2. Que en cumplimiento del Artículo 97 de la LEY 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, que establece la potestad del ayuntamiento de adoptar medidas no sancionadoras para garantizar los derechos e intereses de los consumidores en los casos, formas y condiciones señalados en la Ley, se lleven a cabo por parte de este gobierno medidas dirigidas a corregir la situación anteriormente expuesta".

4.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular relativo a la Asociación Juvenil NP La Sangre.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"La Asociación Juvenil N.P.J de la Sangre es un colectivo juvenil que trabaja en la zona de La Granja, su actividad está principalmente enfocada en el Viernes de Dolores, fecha que se vive con mucha intensidad en muchas asociaciones juveniles de Jerez.

El principal problema con el que cuentan esta asociación es por la falta de espacio para poder desarrollar su actividad diaria y también por un espacio donde poder guardar todos sus enseres, así como para realizar su salida el mencionado día.

Este Grupo ha mantenido recientemente una reunión con estos jóvenes en las que piden que se les apoye dejándoles utilizar algún espacio del Centro Cívico Social de La Granja, determinados días y horas de la semana para poder reunirse y desarrollar alguna actividad paralela a la de el Viernes de Dolores. Así como que se les ceda un local para almacenar sus enseres.

Esto último todos sabemos que es tónica general en este tipo de colectivos juveniles, por lo tanto consideramos necesario que se de una respuesta global ante una necesidad generalizada en numerosos colectivos juveniles del Viernes de Dolores.

Es por todo ello por lo que el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente RUEGO:

SOLICITAR AL GOBIERNO MUNICIPAL QUE PERMITA A LA ASOCIACIÓN JUVENIL N.P.J DE LA SANGRE LA UTILIZACIÓN DE ALGÚN ESPACIO DEL CENTRO CÍVICO SOCIAL DE LA GRANJA Y QUE SE DÉ UNA REPUESTA A LA NECESIDAD DE LOCALES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES JUVENILES DEL VIERNES DE DOLORES".

5.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto sobre la JEREZ FILM OFFICE.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Todos coincidimos en que el municipio de Jerez tiene una condiciones naturales inmejorables para el desarrollo de producciones audiovisuales: la luz, las condiciones meteorológicas y la variedad de entornos geográficos y localizaciones dentro del propio municipio o a escasa distancia (sierra, mar, campiña, patrimonio, ciudades, pueblos tradicionales, etc.). Unido a esto, Jerez podría tener en el futuro, porque tiene mimbres y talento, un sector audiovisual a la altura de los nombres propios de algunos y algunas profesionales que se empeñan en tener éxito fuera de nuestras fronteras y que no renuncian a poder realizar su trabajo desde nuestro municipio y contando con nuestra gente. A esto podría ayudar el desarrollo de un sector audiovisual andaluz sin duda cada vez más relevante.

Facilitar la realización de producciones audiovisuales ofreciendo nuestro municipio como marco está bien y podría producir beneficios a la economía local, pero es importante evaluar bien el impacto y no conformarse con el argumento de que el nombre de “Jerez”, nombre ya muy conocido, aparece en producciones de cine y televisión. Es imprescindible que el balance entre lo que el Ayuntamiento aporta en incentivos y servicios municipales, se vea compensado y aumentado por el retorno al propio ayuntamiento de su inversión, vía remuneración de servicios y vía incremento de la actividad económica local, que en definitiva producirá nuevos retornos a lo público que a su vez redundará en el conjunto de la ciudadanía. Para ello es necesario dotarse de una normativa específica, clara y transparente, cuya aplicación permita evaluar el impacto real en las arcas municipales de los incentivos que se están ofreciendo.

Pero hay que ir más allá. Lo que verdaderamente tendría un impacto mayor y más sostenible a medio plazo es que en Jerez floreciera un sector audiovisual radicado en la ciudad y bien conectado con la industria audiovisual andaluz, y que la ciudad no solo “recibiera” producciones en el salón de su casa, como si fuera un gran plató, sino que fuera promotor de las mismas, creando un verdadero tejido industrial que podría realimentarse de la actividad de otros sectores culturales y artísticos en cuanto a las producciones, que a su vez tiraría del desarrollo económico de multitud de sectores productivos relacionados con el audiovisual, donde el sector turístico puede ser importante, pero no el único.

Valoramos positivamente la llegada de algunas producciones y que el Ayuntamiento esté facilitando su desarrollo en Jerez, pero creemos que se puede mejorar. Valoramos la puesta en marcha de JEREZ FILM OFFICE y el convenio con la ANDALUCÍA FILM COMMISSION, aunque este no deja de ser una declaración genérica de intenciones que es necesario implementar, más allá de que su web tenga una ficha de contacto con la y ofrezca solo cuatro localizaciones de Jerez (los Claustros, el Alcázar, La Real Escuela de Arte Ecuestre y una Bodega)

Queda por desarrollar ampliamente lo que más enjundia tiene:

Jerez de la Frontera Film Office y Andalucía Film Commission, ofertarán y prestarán a las compañías productoras de cine, vídeo y televisión de la industria audiovisual mundial cuanta información precise para elegir el Municipio como lugar de rodaje. De igual modo, a través de los contactos que se determinen en la Web de Andalucía Film Commission, se facilitará la asistencia técnica necesaria directa o indirectamente para la obtención de licencias, permisos de rodajes, impuestos locales y demás exacciones de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Provinciales y Comunitarias correspondientes, contratación de servicios, etc. SÉPTIMA.- El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera elaborará, si lo considera oportuno, una Normativa Específica sobre el audiovisual, en cuya virtud se simplifiquen los procedimientos administrativos para la obtención de permisos de rodaje creando mecanismos que permitan a ambas partes gestionar una "ventanilla única". Así mismo, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera estudiará, si lo considera pertinente, la creación de bonificaciones y exenciones de tasas que sirvan de instrumentos de captación de producciones audiovisuales en el Municipio.

Creemos que el Ayuntamiento debe poner herramientas potentes que faciliten la consecución de estos objetivos y que no debe conformarse con valoraciones genéricas sobre el gasto producido en la ciudad por las producciones audiovisuales sin evaluar el retorno y beneficios reales, que no debe conformarse con su incidencia en sectores como las hostelería y el comercio o muy escasas empresas auxiliares y que no basta con instar a la Junta a que ponga en marcha programas de especialización para jóvenes para dotar a las productora de suficientes personas candidatas a actividades relacionadas con el sonido, filmación, iluminación, arte o producción. El Ayuntamiento tiene que ser más proactivo:

Creemos necesario que haya claridad y transparencia sobre los beneficios-incentivos que se están aplicando a las producciones que se desarrollan y sobre el uso que están haciendo de los servicios municipales, su coste y su remuneración por parte de las empresas audiovisuales. También creemos que es necesario profundizar en ellos y reformar su regulación

Creemos necesario que se propicie al máximo, que empresas y profesionales del municipio se beneficien a través de la prestación de sus servicios a estas producciones audiovisuales y que el municipio no se reduzca a un gran plató, creemos necesario que exista un gran catálogo accesible de todo tipo de recursos y actividades empresariales habituales para las producciones audiovisuales.

De la misma manera vemos un gran vacío en cuanto al hecho de contar con profesionales de la ciudad. Sabiendo que los equipos técnicos y artísticos esenciales en las producciones obedecen a veces a criterios profesionales de muy diferente tipo, no ocurre tanto así con el personal auxiliar que en el fondo es el grueso de una producción. Nos consta que en recientes producciones han trabajado en labores auxiliares muchas personas de fuera del municipio, por falta de acceso fácil de las productoras a información sobre posibles candidatos y candidatas aquí, cuando a las productoras les sería más fácil y rentable contratarlos en Jerez.

Compartimos con el Ayuntamiento que apostar por formación específica en esta materia puede hacer en Jerez se vaya creando una bolsa de profesionales que presten sus servicios con facilidad en las producciones que vaya llegando y hay que ponerse ya a ello.

En base a lo anteriormente expuesto, desde Ganemos Jerez formulamos los siguientes ruegos:

- *Que el Gobierno Municipal cuente con los profesionales y nombres propios del sector audiovisual de Jerez para orientar la actividad de la JEREZ FILM OFFICE.*
- *Que se cree una web propia de la Jerez Film Office en la que se pueda tener acceso directo a todos los recursos necesarios para el sector audiovisual*
- *Crear un registro público de empresas auxiliares según tipo de actividad que puedan ser de utilidad e información a las productoras audiovisuales*
- *Crear una base de datos de profesionales de todo tipo, clasificados por áreas de contenido, que poner a disposición de las productoras.*
- *Incluir en la web un amplio catálogo de localizaciones disponibles de todo tipo, no solo de carácter más o menos patrimonial.*
- *Iniciar los trámites y las consultas necesarias para dotar al Ayuntamiento de Jerez de una ordenanza específica que regule los incentivos, la unificación de trámites, las eventuales cesiones de instalaciones y los precios de los servicios municipales afectados por este tipo de actividad*
- *Poner en marcha cursos de formación especializada en áreas relativas a sonido, filmación, iluminación, arte o producción, que complementen la formación que en la actualidad se imparte en ciclos formativos de la Escuela de Artes y Audiovisuales y Espectáculos en el IES La Granja"*

6.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular sobre la piscina cubierta Manuel Mestre.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"En el mes de abril del presente año, por motivos económicos, se anunciaba el cierre de la Piscina Cubierta Manuel Mestre, de la zona sur. Este hecho provocó que más de 1.000 usuarios se vieran afectados en su práctica deportiva.

Ante este anuncio el Gobierno Municipal anunció que estas instalaciones serían gestionadas de manera directa por el Ayuntamiento, sin embargo a día de hoy permanecen cerradas y por tanto sin uso.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente pregunta:

¿CUÁNDO SE VA A REABRIR AL PÚBLICO LA PISCINA CUBIERTA MANUEL MESTRE?

7.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular relativo a mejoras en la calle Higuera.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Vecinos de la Calle Higuera nos han hecho llegar sus quejas por el estado en el que se encuentra el acerado y por el escaso control de los coches estacionados en la sobre la misma.

Estas circunstancias están provocando no solo molestias a sus vecinos, algunos de ellos de avanzada edad, sino que incluso han motivado alguna caída.

Es por todo ello por lo que el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente RUEGO:

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE ADOPTÉ LAS MEDIDAS DE CONTROL POLICIAL Y DE MEJORA DEL ACERADO PARA FACILITAR/PERMITIR EL TRÁNSITO PEATONAL EN LA CALLE HIGUERA".

PREGUNTAS ESCRITAS

1.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al Callejón de los Bolos.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Exposición de motivos.- Hace ya más de 30 años que el Ayuntamiento de Jerez reconvirtió uno de los cascos del complejo bodeguero de Agustín Blázquez en sala de exposiciones y espacio cultural y educativo. Fue durante la última década del siglo pasado cuando el lugar, que la ciudadanía jerezana conoce como Callejón de los Bolos, vivió sus mejores momentos llegando a tener múltiples usos y siendo un espacio útil para muchos jerezanos y jerezanas.

Sin embargo, desde hace más de una década, de manera incomprensible, dicho espacio permanece cerrado y sin uso con lo que tanto el ayuntamiento de Jerez como la ciudadanía desperdicia todo el potencial que las instalaciones tienen.

Durante el último mandato, Izquierda Unida Jerez que en la actualidad forma parte del Grupo Municipal Adelante Jerez, presentó un interesante proyecto, a ejecutar con fondos de la EDUSI, que pretendía hacer del Callejón de los Bolos, un centro de Arte Contemporáneo que podrá albergar exposiciones, obras de teatro, audiciones, conferencias, charlas...

Finalmente se consiguió que el proyecto entrase dentro de los planes del gobierno de la ciudad gozando de una partida presupuestaria de 200 mil euros.

Tras meses de espera y viendo que estamos a punto de llegar al final del año 2019, son muchas las personas que preguntan sobre el proyecto.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local la siguiente PREGUNTA

¿En qué punto se encuentra la puesta en marcha de dicho proyecto y que tiempos se prevén para su comienzo y finalización?

¿Hay algún problema por el que aún no se haya dado comienzo a las tareas correspondientes?"

2.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la hemeroteca del servicio de biblioteca y archivo municipal.

Se formula la siguiente Pregunta:

"El rico patrimonio documental que representan las publicaciones periódicas en las ciudades -prensa y revistas- ha sido durante muchos años uno de los grandes olvidados en las delegaciones de cultura correspondientes.

En el caso de nuestra ciudad, dicho patrimonio depende del servicio de Biblioteca y Archivo adscrito a la Delegación de Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico.

La realidad del patrimonio hemerográfico en nuestra ciudad está condicionada por una importante carencia de fondos dentro del capítulo de gastos corrientes o en inversiones, que representen un sustancial impulso a la catalogación, conservación y difusión de ese legado como parte de la cultura de nuestra ciudad. Fruto de ese olvido de varias corporaciones, por citar algún ejemplo, existen numerosos ejemplares sin poderse consultar debido a su deterioro y su carácter único, otros sin encuadernar durante décadas, en todos los casos sin debidas medidas preventivas para su cuidado, sin microfilmarse y, en la mayoría de las ocasiones, sometidos al riesgo de deterioro al paso de tiempo. Dicho de otro modo, expuestas al deterioro que el paso del tiempo y la falta de cuidados provoca en estas publicaciones periódicas y que son parte de nuestra historia.

En los últimos años son muchos los ayuntamientos que apuestan por cambiar estas dinámicas que empobrecen la cultura y se han decidido a prestar la atención que se merecen unas publicaciones que nos muestran cómo y cuándo se ha dinamizado la actualidad y la realidad de cada ciudad.

En este sentido, se han realizado inversiones poco costosas en términos de cuantía presupuestaria pero con un carácter constante dado el legado que se acumula al paso del tiempo.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local la siguiente PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Sr Delegado de Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico de la realidad del patrimonio documental que se deposita en servicios bajo su custodia y responsabilidad política?.

¿Qué medidas técnicas tiene previsto el Sr. Delegado de Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico y cuándo, para proteger el patrimonio documental acumulado en el servicio de biblioteca y archivo para conseguir disponer de una hemeroteca ordenada, de calidad y de fácil acceso al público?.

¿Se va a disponer de partida presupuestaria para ello en los presupuestos de 2020 y a cuánto asciende la partida planificada en caso de que lo esté?."

3- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre el Convenio Colectivo de los trabajadores municipales.

Se formula la siguiente Pregunta:

"El convenio colectivo que afecta a todos los trabajadores y a la empresa del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera finalizó el 31 de diciembre de 2015.

Pese a que este convenio ha sido denunciado en tiempo y forma por algunos sindicatos, la negativa del equipo de gobierno de no crear la mesa de negociación, negando a los trabajadores el derecho a la negociación ha llevado a que esté bajo los tribunales, cuestión que creemos impropia de un gobierno local que se dice defensor de los derechos fundamentales de los trabajadores. No hace falta comentar lo importante que es la motivación junto a los incentivos para el progreso de una empresa, como factor vital de todo lo que se da en llamar la política de recursos humanos. Hasta el presente, el gobierno municipal no ha convocado las mesas negociadoras cuando, por la ley, está obligado a hacerlo en un período no superior a un mes desde la denuncia. Es por este motivo porque algunos sindicatos con representación municipal, han denunciado ante el juzgado los hechos y la plantilla municipal, se encuentra a la espera hasta que la paciencia se traduzcan en movilizaciones que nadie desea pero que la incomunicación, estamos seguro, provocará.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local las siguientes PREGUNTAS

¿Por qué no se ha convocado y formalizado la mesa de negociación cuando se tenía que hacer en un periodo de un mes?.

¿Qué medidas piensa tomar la alcaldesa para solucionar esta situación o va a esperar que haya una sentencia judicial para negociar?."

4.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al programa de gestión y control de colonias felinas.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Afortunadamente, existe un incremento constante de la conciencia animalista en la sociedad, lo que implica una mayor demanda de medidas que garanticen, desde las instituciones públicas, el respeto a los derechos de todos los seres sintientes.

El maltrato animal se ejerce de múltiples formas y ha de ser reducido y eliminado con todas las herramientas disponibles, desde la prevención mediante Educación hasta la aplicación del Código Penal.

Las colonias de gatos ferales son una realidad que, por cuestiones éticas, sanitarias y económicas, debe ser objeto de un control sostenible y acorde con la etología de estos seres sintientes. Debemos contribuir a la salubridad pública de nuestra ciudad y también al bienestar de los gatos ferales, con el fin de lograr una equilibrada convivencia entre los gatos y las personas.

El método CES-R, avalado por la Organización Mundial de la Salud, se reconoce como el mejor método para controlar el crecimiento de las colonias felinas; lo que, junto a las campañas de acogida y adopción, permiten ir sacando poco a poco animales de la zona, con el objetivo último de reducir al máximo el número de habitantes de la colonia felina, de forma ética y natural.

La implantación de un proyecto CES-R siempre es más económico para un Ayuntamiento que recoger animales y sacrificarlos. El único gasto del sistema CES-R es el derivado de la esterilización de cada gato en cualquiera de los centros veterinarios colaboradores, pues el voluntariado es el que suele encargarse del resto de actuaciones.

La postura de “no hacer nada” o “capturar-matar en la perrera un puñado de gatos para que el vecino que se queja se calle durante un tiempo” no son actuaciones éticamente válidas; y además no solucionan el problema a medio y largo plazo, pues se produce el “efecto vacío” y nuevos gatos vienen a ocupar ese espacio.

Pero si no conseguimos disminuir las tasas de abandono, el problema de las colonias felinas se mantendrá en el tiempo. Por eso, un proyecto integral de control de colonias debe contemplar, además, la realización de **Campañas de educación y sensibilización de la ciudadanía**, con las que prevenir el abandono animal, el fomento de la esterilización e identificación de mascotas mediante chip, la generalización del respeto a los animales, etc.

Además, el **voluntariado** es clave para el éxito de este plan: sin su tiempo y su dedicación no será posible el adecuado control de la colonia felina. Debe ser un voluntariado formado, comprometido y dispuesto a seguir la normativa dispuesta en el Plan de Gestión Ética e Integral de Colonias Felinas.

En julio de 2017, la Asociación para la Protección de la Colonia Felina de Torrox presentó al gobierno municipal un Proyecto de Gestión de Colonias Felinas.

En noviembre de 2018 se aprueba en pleno la *Modificación de la ordenanza sobre protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, mediante la incorporación de un anexo relativo a un Programa de Gestión y Control de Colonias Felinas en el término municipal de Jerez de la Frontera (método CES)*.

Desde la Asociación para la Protección de la Colonia Felina de Torrox nos indican que se iba a firmar un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento, que contemplaba lo siguiente:

- Cursos de formación del voluntariado.
- Carnés acreditativos para el voluntariado.
- Medidas de protección para el voluntariado.
- Campaña de concienciación ciudadana.
- Contrato con el Colegio de Veterinarios para esterilización de gatos ferales.

Pero no se ha firmado nada. Y el voluntariado sigue sin protección.

Según nos ha informado *****, presidenta de la Asociación para la Protección de la Colonia Felina de Torrox (y que confirma el delegado municipal de Bienestar Animal), existe un contrato firmado por el Ayto. de Jerez y el Colegio de Veterinarios, por valor de 10.000€, para la esterilización de gatos ferales.

Sin embargo, todavía no se ha esterilizado ningún gato por esta vía. Y estamos ya en el último trimestre del año, acercándonos al invierno, en donde las intervenciones quirúrgicas de esterilización de gatos ferales conllevan mayor estancia postoperatoria previa a la suelta, debido al riesgo incrementado de muerte por hipotermia. Esto es motivo de gran preocupación para la Asociación, pues se pone en riesgo la eficacia del contrato con el Colegio de Veterinarios. Es decir, con esos 10.000€ se realizarán menos esterilizaciones que si ya se hubiera comenzado. No se comprende que, si ya está firmado el contrato y ya existe un listado de clínicas

colaboradoras (tal como nos comentó el Sr. Delegado de Bienestar Animal en la primera semana de octubre), todavía no se haya realizado ni una sola castración.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local las siguientes PREGUNTA

¿Cuándo se va a formalizar la firma del convenio con las Asociaciones Protectoras para el Programa de Gestión y Control de Colonias Felinas en el término municipal de Jerez de la Frontera?

¿Cuándo se van a realizar los Cursos de Formación del Voluntariado para Colonias Felinas Controladas?

¿En qué plazo se prevé que las personas cuidadoras de las Colonias Felinas Controladas podrán disponer del carné municipal acreditativo?

¿Qué acciones piensa adoptar para garantizar la protección del voluntariado que atiende las Colonias Felinas Controladas?

¿Qué medidas va a tomar este gobierno municipal para luchar contra el abandono de animales?

¿Cuándo se va a iniciar la ejecución del contrato de 10.000€ para esterilizaciones de gatos ferales en nuestro municipio?

¿Cuál ha sido el destino de los 10.000€ para CES-R de los presupuestos de 2018?

¿Cuál es el censo de las colonias felinas existentes en el término municipal de Jerez de la Frontera?

¿Cuál es el cronograma previsto en el Programa de Gestión y Control de Colonias Felinas en el término municipal de Jerez de la Frontera?

¿Se va a realizar algún protocolo de mediación para la correcta convivencia entre el vecindario y las colonias felinas y en qué consiste?".

5.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre eficiencia energética.

Se formula la siguiente Pregunta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Tras los distintos acuerdos en materia energética con la UE, materializados en los Planes Nacionales de Acción Energética 2017-2020 que da continuidad al Plan 2014-2020, y actualmente borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

La activación de la eficiencia energética de los edificios públicos son los principales objetivos alcanzados como papel ejemplarizante a la ciudadanía, enmarcado dentro del Plan de Acción energético 20/20/20 de lucha contra el cambio climático, para ahorrar el 20% de energía primaria, que las energías renovables representen un 20% del consumo energético global, y la reducción del 20% de emisiones de CO₂.

Mediante

- La renovación de edificios en sus sistemas de calefacción y/o refrigeración.
- Adquisición de productos y servicios eficientes de alto rendimiento energético.
- Sistemas de obligaciones de eficiencia energética.
- Auditorías energéticas y sistemas de gestión energética.
- Promoción de la eficiencia en calefacción y refrigeración.
- Fomento de los Servicios Energéticos.

A través del Plan de Optimización Energética Municipal (POEM) que planifica las inversiones, según las necesidades de los análisis y diagnósticos energéticos, previo inventario de las instalaciones e interdependencias municipales. Y el Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) de la que obtenemos la información de las emisiones a la atmósfera, para ejecutar los compromisos adquiridos en materia energética, mediante dotación económica, estructural y recursos humanos para la eficiencia energética de nuestros edificios municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto.

PREGUNTA

Primero.- ¿Qué medidas de eficiencia energética se han tomado en los edificios públicos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera?

Segundo.- ¿Cuántas subvenciones se han solicitado, se han conseguido y se han ejecutado?

Tercero.- ¿Qué partidas del Presupuesto se han tenido en cuenta en eficiencia energética de los edificios públicos del Ayuntamiento?

Cuarto.- ¿Cuáles son las próximas iniciativas a tomar?"

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la situación entorno al edificio Picasso.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Desde el Grupo Municipal Popular hemos visitado las inmediaciones de la calle Circo junto a los vecinos del edificio Picasso.

Estos propietarios trasladan su preocupación por la proliferación de actos poco salubres y vandálicos en el tramo de vía pública entre el edificio y el parque de los jardines de Santo Domingo.

Tenemos constancia de que han solicitado al Ayuntamiento de Jerez permiso para proceder a instalar un cerramiento en esta zona ganando en seguridad y tranquilidad, sin que se haya obtenido respuesta al respecto.

Así mismo en relación a la zona recreativa que se encuentra junto a la Plaza de Toros, justo encima de los garajes de estos bloques, hemos podido comprobar el estado de abandono del mismo, con jardines totalmente descuidados.

Nos trasladan que el mantenimiento de estos espacios se llevaba a cabo por parte de parques y jardines.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente PREGUNTA:

¿Cuándo se va a autorizar el cerramiento del espacio ubicado entre el Edificio Picasso y los Jardines de Santo Domingo? ¿Por qué no se mantiene la zona recreativa ubicada sobre los aparcamientos de estos edificios?.

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto relativa al estado en que se encuentran los W.C. públicos.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En distintas zonas de Jerez, parque El Retiro, plaza Las Angustias, plaza del Mamelón, etc., podemos ver **W.C. Públicos (urinarios)** que se instalaron hace años, pero que llevan también años sin funcionar. Algunos se encuentran en un estado deplorable, usándose a día de hoy incluso como **basurero**.

Preguntamos:

¿Qué tiene pensado este equipo de Gobierno al respecto?"

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto sobre el proyecto de climatización de las bibliotecas.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En los presupuestos municipales de 2018, a propuesta de Ganemos Jerez, se incluyó la partida presupuestaria 23.33210.63200 *"Cultura y Fiestas. Bibliotecas. Inversión Reposición Edificio y Otras Construcciones"* (40.000€) con el objetivo de mejorar las instalaciones de la red de bibliotecas.

Llegamos a concretar que se usarían para mejora de la climatización, se presentó la propuesta y el proyecto, pero a día de hoy no se ha ejecutado. Según nos informan el proyecto está en Urbanismo paralizado por alguna razón que desconocemos.

¿Cuál es la razón por la que aún no se ha llevado a cabo el proyecto de **climatización de las bibliotecas**?

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a arboricidio.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"No es la primera vez que desde el gobierno de nuestra ciudad se usan excusas que, para cualquier ciudadano consciente de la necesidad de mimar nuestros árboles, no se pueden sostener de ningún modo. Tampoco es la primera vez que desde el gobierno del PSOE se tratan diversas problemáticas sin tener siquiera en cuenta las repercusiones medioambientales de las medidas que se aplican para resolverlas dado que, para este gobierno, cuando se trata de cortar árboles, el único criterio a tener en cuenta es el de solucionar un problema paralelo del delegado correspondiente.

En esta ocasión hemos podido comprobar como el hecho de tener un delegado con no suficientes conocimientos en la materia, acompañado de responsables en el área con ciertas carencias según muestran las respuestas dadas a algunos vecinos desde dicha área a preguntas sobre el porque del "arboricidio" perpetrado en la Avenida Tomás García Figueras, nos están llevando a situaciones con imposible vuelta atrás y resultados muy discutibles cuando menos

Según comunicación saliente desde la delegación correspondiente, no existen productos fitosanitarios autorizados por la UE para tratar la plaga que afecta a los olmos, conocida como galeruca, un escarabajo que se alimenta de las hojas de estos árboles tanto en su estado larvario como adulto pero cualquier persona que conozca en profundidad la materia, sabe que existe una endoterapia que consiste en inyectar directamente el insecticida en el tronco de los árboles, método que se aplica en ayuntamientos como Leganés, Jaén o Arcena con excelentes resultados.

También según escrito saliente desde la delegación correspondiente en respuesta a preguntas de vecinos y vecinas, encontramos que los escarabajos de los que tratamos, según se dice, estaban provocando picaduras en los vecinos cuando la especie en cuestión es fitófaga y se alimenta exclusivamente de materia vegetal.

Por otro lado también encontramos entre las respuestas, que el Ministerio de Agricultura y Pesca ha remitido al Ayuntamiento de Jerez, por escrito, que no existe producto fitosanitario para tratarlo que esté autorizado por la UE lo cual nos genera algo más que dudas sobre que esa respuesta, tal cual, pueda existir viniendo de un ministerio.

Por último, creemos que el hecho de que el desmochado inicial de las copas que se realizó fuese en plena época de calor, muestra una vez más lo desacertado que se ha estado desde el gobierno local en lo referente a este tema pues es evidente que los árboles son aún más vulnerables a las enfermedades sobrevenidas en estas épocas y más con la aplicación de técnicas forestales inadecuadas.

Sería conveniente, dados los antecedentes, que el delegado José Antonio Díaz, responsable del área tratada, repasase los informes técnicos en los que está basando el plan sobre el arbolado de la ciudad y, tras hacerlo, observase las deficiencias que su estrategia está mostrando a la ciudadanía a pesar de que nadie lo conozca con certeza pues dicho plan es totalmente desconocido para grupos de la oposición, colectivos, asociaciones y ciudadanía en general.

Es por ello que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local la siguiente PREGUNTA

¿Cuales son los motivos por los que se ha ejecutado el arboricidio de la Avenida Tomás García Figueras y cuales son los motivos en los que se han basado para no tomar otro tipo de medidas que no finalizasen en tener los árboles cortados?

¿Previenen nuevas talas de árboles en alguna otra zona de la ciudad en lo que queda de año o en el próximo y en que se basan si así fuese para decidir tomar esta medida en lugar de otras que prioricen el cuidado de nuestro arbolado?"

COMPARECENCIA de la Sra. Alcaldesa, a petición del Grupo Municipal Popular, para que informe sobre el ciberataque contra el Ayuntamiento de Jerez.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA256=5C82C9E62B4F4411409BCF37ED797AD64F782E774A99B26D673171C060F9E4B0, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2019/20191031plenoordinario/>

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	1.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 12 de septiembre de 2019.
0:12:12	Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:12:20	VOTACIÓN
	2.- Comunicaciones.
0:12:43	Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
	3.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez para que se incluyan las partidas necesarias y la planificación de una serie de proyectos en los presupuestos de la Junta de Andalucía. SE RETIRA.
0:13:16	Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
	4.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la problemática de los monitores escolares (PTIS).
0:13:36	Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
0:18:00	Manuel Méndez Asencio Concejál C's
0:20:41	Jaime Espinar Villar - Concejál PP
0:22:02	Juan Antonio Cabello Torres Concejál PSOE
0:24:15	Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
0:27:00	Manuel Méndez Asencio Concejál C's

0:28:51 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
0:31:06 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
0:33:12 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
0:35:02 VOTACIÓN

5.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al riego de los huertos de San Isidro, El Torno y Majarromaque de la zona regable de Guadalcaçín.

0:35:19 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
0:38:03 Angeles González Eslava - Concejala GM
0:39:16 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:42:17 Jesús García Figueroa Concejal C's
0:43:24 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
0:46:33 Jesús García Figueroa Concejal C's
0:48:38 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:51:34 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
0:54:42 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
0:56:31 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:56:44 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:56:49 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:57:12 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:58:09 VOTACIÓN

6.- Proposición del Grupo Municipal Socialista con motivo del día de las personas mayores.

0:58:33 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
1:03:53 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
1:07:02 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
1:09:07 Rosario López Orihuela Concejala PP
1:12:21 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
1:15:27 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
1:17:39 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
1:19:21 Rosario López Orihuela Concejala PP
1:22:21 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
1:25:27 VOTACIÓN

7.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Vitivinicultura en su modalidad dual.

1:26:10 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
7.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Vitivinicultura en su modalidad dual. ENMIENDA DE ADICION.

1:28:36 Angeles González Eslava - Concejala GM

7.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Vitivinicultura en su modalidad dual.

- 1:30:29 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
1:34:35 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
1:36:20 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
1:39:41 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
1:42:36 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:44:06 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
1:45:14 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
1:45:18 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
1:45:21 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
1:45:36 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
1:46:29 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
7.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Vitivinicultura en su modalidad dual. ACEPTA ENMIENDA.
- 1:48:12 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
7.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional en Vitivinicultura en su modalidad dual.
- 1:49:08 VOTACIÓN
8.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la renta mínima de inserción.
- 1:49:31 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
8.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la renta mínima de inserción. ENMIENDA IN VOICE.
- 1:54:35 Angeles González Eslava - Concejala GM
8.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la renta mínima de inserción.
- 1:56:58 Jesús García Figueroa Concejal C's
1:59:40 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
2:02:52 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
8.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la renta mínima de inserción. ACEPTA ENMIENDA.
- 2:06:06 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
8.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la renta mínima de inserción.
- 2:09:05 Jesús García Figueroa Concejal C's
2:10:53 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
2:13:45 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

2:15:44 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

2:18:54 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

2:19:57 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

2:20:18 Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal

2:20:52 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

2:21:35 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

2:22:15 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

2:22:37 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

2:22:48 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

2:22:51 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

2:22:54 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

2:22:55 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

2:22:58 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

2:23:12 Angeles González Eslava - Concejala GM

2:23:40 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

2:23:50 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

2:24:08 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

2:24:17 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

2:24:38 VOTACIÓN

9.- Proposición del Grupo Municipal Socialista en contra de la campaña sobre violencia de género "Pero la vida es más fuerte. Denuncia, Vive".

2:25:00 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE

2:27:40 Angeles González Eslava - Concejala GM

2:30:08 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

2:33:34 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

2:37:19 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP

2:40:27 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE

2:42:03 Angeles González Eslava - Concejala GM

2:45:12 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

2:48:25 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

2:51:42 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP

2:54:43 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE

2:57:14 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

2:58:13 VOTACIÓN

10.- Proposición del Grupo Mixto sobre la situación de desprotección a la infancia en la Frontera Sur.

2:58:38 Angeles González Eslava - Concejala GM

3:03:49 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

3:04:19 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

3:06:29 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP

10.- Proposición del Grupo Mixto sobre la situación de desprotección a la infancia en la Frontera Sur. ENMIENDA ORAL DE ADICION.

3:09:34 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

- 10.- Proposición del Grupo Mixto sobre la situación de desprotección a la infancia en la Frontera Sur. ACEPTA ENMIENDA.
- 3:12:08 Angeles González Eslava - Concejala GM
10.- Proposición del Grupo Mixto sobre la situación de desprotección a la infancia en la Frontera Sur.
- 3:15:35 Angel Cardiel Ferrero Concejál AJ
3:18:41 José Ignacio Martínez Moreno Concejál PP
3:21:55 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:24:00 VOTACIÓN
11.- Proposición del Grupo Mixto sobre el Plan Especial de Sequia del Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate.
- 3:24:18 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:28:03 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejál AJ
3:28:37 Carlos Pérez González - Concejál C's
3:31:00 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
11.- Proposición del Grupo Mixto sobre el Plan Especial de Sequia del Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate. ENMIENDA ORAL DE ADICIÓN.
- 3:32:51 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
11.- Proposición del Grupo Mixto sobre el Plan Especial de Sequia del Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate. ACEPTA ENMIENDA.
- 3:35:22 Angeles González Eslava - Concejala GM
11.- Proposición del Grupo Mixto sobre el Plan Especial de Sequia del Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate.
- 3:38:44 VOTACIÓN
12.- Proposición del Grupo Mixto sobre los Educadores Sociales.
- 3:39:12 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:43:13 Manuel Méndez Asencio Concejál C's
3:43:57 Antonio Saldaña Moreno - Concejál PP
3:45:54 Juan Antonio Cabello Torres Concejál PSOE
3:48:22 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:50:42 Antonio Saldaña Moreno - Concejál PP
3:53:29 Juan Antonio Cabello Torres Concejál PSOE
3:54:25 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:55:21 VOTACIÓN
13.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre el Plan Municipal Anti-Ocupación.
- 3:55:40 Jaime Espinar Villar - Concejál PP
3:59:28 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:02:38 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejál AJ
4:05:39 Jesús García Figueroa Concejál C's

- 4:07:27 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
 4:10:41 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
 4:13:49 Angeles González Eslava - Concejala GM
 4:16:34 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 4:20:06 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
 4:22:46 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
 4:26:01 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 4:31:36 VOTACIÓN
 14.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a la Declaración del Belén y el Arte del Belenismo como BIC.
- 4:31:57 Antonio Montero Suárez - Concejal PP
 4:35:06 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
 4:35:53 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
 4:36:23 Antonio Montero Suárez - Concejal PP
 4:36:46 VOTACIÓN
 15.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre las consecuencias económicas del acuerdo con Mercosur.
- 4:37:03 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 4:42:07 Angeles González Eslava - Concejala GM
 4:44:09 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 4:47:18 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE
 4:50:03 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 4:53:38 Angeles González Eslava - Concejala GM
 4:56:23 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 4:59:11 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE
 5:02:05 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 5:05:18 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 5:05:23 VOTACIÓN
 16.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre reconocimiento del carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones. ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN.
- 5:05:43 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 16.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre reconocimiento del carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones. ENMIENDA.
- 5:05:59 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ
 5:06:25 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
 16.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre reconocimiento del carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones.
- 5:06:31 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 5:06:40 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

16.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre reconocimiento del carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones. ENMIENDA.

5:06:45 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
16.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre reconocimiento del carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones.

5:08:21 Rafael Mateos Lozano Concejal PP

5:10:49 Angeles González Eslava - Concejala GM

5:12:58 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

5:16:24 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

5:17:18 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

5:20:09 Rafael Mateos Lozano Concejal PP

16.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre reconocimiento del carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones. ENMIENDA.

5:21:53 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

5:25:07 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

16.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre reconocimiento del carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones.

5:25:18 Rafael Mateos Lozano Concejal PP

16.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre reconocimiento del carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones. ENMIENDA.

5:27:15 VOTACIÓN

16.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre reconocimiento del carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones.

5:27:41 VOTACIÓN
URGENCIAS.

5:27:54 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

5:28:13 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

5:28:23 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
Justificación de las urgencias económicas.

5:28:37 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa

5:29:46 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

5:30:48 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

5:31:51 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa

5:33:48 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

5:34:57 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

5:35:14 VOTACIÓN

A.U.1.- Expediente de modificación de crédito número 2019/051 y reconocimiento de crédito extrajudicial en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en prórroga de 2018. A.U.2.- Expediente de modificación de crédito número 2019/054 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en prórroga de 2018. A.U.3.- Expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2019, prórroga de 2018. A.U.4.- Expediente de modificación de crédito número 2019/056 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en prórroga de 2018. A.U.5.- Expediente de modificación de crédito número 2019/049 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en prórroga de 2018. A.U.6.- Expediente de modificación de crédito número 2019/059 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en prórroga de 2018.

5:35:40 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

5:41:05 Angeles González Eslava - Concejala GM

5:43:12 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ

5:46:16 Manuel Méndez Asencio Concejaj C's

5:48:52 Jaime Espinar Villar - Concejaj PP

5:51:13 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

5:54:22 Angeles González Eslava - Concejala GM

5:55:01 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ

5:58:12 Manuel Méndez Asencio Concejaj C's

6:00:53 Jaime Espinar Villar - Concejaj PP

6:01:29 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

A.U.1.- Expediente de modificación de crédito número 2019/051 y reconocimiento de crédito extrajudicial en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en prórroga de 2018.

6:04:33 VOTACIÓN

A.U.2.- Expediente de modificación de crédito número 2019/054 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en prórroga de 2018.

6:04:52 VOTACIÓN

A.U.3.- Expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2019, prórroga de 2018.

6:05:09 VOTACIÓN

A.U.4.- Expediente de modificación de crédito número 2019/056 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en prórroga de 2018.

6:05:18 VOTACIÓN

A.U.5.- Expediente de modificación de crédito número 2019/049 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en prórroga de 2018.

6:05:26 VOTACIÓN

A.U.6.- Expediente de modificación de crédito número 2019/059 en el vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en prórroga de 2018

6:05:35 VOTACIÓN

Justificación de las urgencias sociales.

6:06:05 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

6:06:47 VOTACIÓN

A.U.7.- Creación de la "Comisión Especial de Pleno de Economía Social".

6:07:19 Angeles González Eslava - Concejala GM

6:08:05 VOTACIÓN

A.U.8.- Nombramiento de los miembros del Consejo Local del Motor.

6:08:58 Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal

6:12:57 VOTACIÓN

Comunicación receso.

6:13:33 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

2.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos sobre los espacios publicitarios.

6:53:41 Manuel Méndez Asencio Concejales C's

6:55:00 Rubén Pérez Carvajal Concejales PSOE

6:55:45 Manuel Méndez Asencio Concejales C's

6:57:53 Rubén Pérez Carvajal Concejales PSOE

4.- Interpelación del Grupo Mixto sobre un plan de apertura de los centros educativos públicos de la ciudad fuera del horario lectivo.

6:58:42 Angeles González Eslava - Concejala GM

6:59:46 Juan Antonio Cabello Torres Concejales PSOE

7:00:39 Angeles González Eslava - Concejala GM

7:00:55 Juan Antonio Cabello Torres Concejales PSOE

5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre discriminación en materia de personal al Grupo Popular.

7:01:40 Antonio Montero Suárez - Concejales PP

7:02:42 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

7:03:04 Antonio Montero Suárez - Concejales PP

7:04:10 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

7:07:33 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

6.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a por qué la Mesa del Caballo y la del Turismo no han sido invitados hasta el mes de septiembre en la planificación de actividades del Área del Caballo.

7:08:43 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
7:09:41 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
7:10:41 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
7:13:51 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre el 175 aniversario de la Guardia Civil.

7:15:01 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:17:59 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
7:20:53 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:22:55 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
7:23:52 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
7:24:10 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

8.- Interpelación del Grupo Mixto sobre ayudas sociales alquiler vivienda y prestaciones complementarias en presupuesto 2019.

7:25:03 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:26:05 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
7:28:11 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:30:05 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
7:31:52 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

9.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la Asociación AMMA.

7:32:40 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:37:36 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
7:41:06 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:44:23 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
7:47:02 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

10.- Interpelación del Grupo Mixto sobre la laguna de Torrox.

7:49:22 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:50:28 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:54:44 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:57:50 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

11.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a seguridad en la barriada España.

8:01:09 Rosario López Orihuela Concejala PP
8:02:24 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
8:05:40 Rosario López Orihuela Concejala PP
8:08:36 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

13.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre modificación de las condiciones de la oferta de empleo público.

- 8:11:46 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
8:13:47 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
8:16:33 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
8:17:53 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
8:20:54 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 14.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la XL carrera popular Ciudad de Jerez.
- 8:21:40 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
8:22:51 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
8:26:15 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
8:28:51 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
- 1.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo al Polígono de San Benito.
- 8:30:02 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ
8:33:07 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 2.- Ruego del Grupo Mixto sobre residuos que quedan tras la celebración de los mercadillos de la zona Sur y La Granja.
- 8:36:18 Angeles González Eslava - Concejala GM
8:38:48 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 3.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a las barriadas Juan XXIII y Eduardo Delage.
- 8:42:06 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ
8:45:13 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 4.- Ruego del Grupo Mixto sobre un Plan de Gestión de Riesgo por Sequía del municipio de Jerez de la Frontera.
- 8:48:41 Angeles González Eslava - Concejala GM
8:49:11 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 5.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo a la fiscalización de Aqualia.
- 8:50:04 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
8:53:13 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto relativo al abandono que sufre las conocidas como "Casitas Bajas" del Polígono San Benito.
- 8:56:30 Angeles González Eslava - Concejala GM
8:58:14 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo a AMMA Jerez.
- 8:59:19 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

9:02:00 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto sobre la prohibición de entrar a los cines de Área Sur con comida y bebida del exterior

9:05:45 Angeles González Eslava - Concejala GM

9:08:05 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE
4.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular relativo a la Asociación Juvenil NP La Sangre.

9:09:35 Jaime Espinar Villar - Concejaj PP

9:11:33 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
5.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto sobre la JEREZ FILM OFFICE.

9:13:41 Angeles González Eslava - Concejala GM

9:15:39 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
6.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular sobre la piscina cubierta Manuel Mestre.

9:18:11 Rafael Mateos Lozano Concejaj PP

9:20:05 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa
7.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular relativo a mejoras en la calle Higuera.

9:23:12 Rosario López Orihuela Concejala PP

9:24:03 Rubén Pérez Carvajal Concejaj PSOE
1.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al Callejón de los Bolos.

9:24:46 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ

9:26:08 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2^o Tte. Alcaldesa
2.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la hemeroteca del servicio de biblioteca y archivo municipal.

9:27:13 Angel Cardiel Ferrero Concejaj AJ

9:29:18 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3^o Tte. Alcaldesa
3- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre el Convenio Colectivo de los trabajadores municipales.

9:31:37 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ

9:32:54 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa
4.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al programa de gestión y control de colonias felinas.

9:36:01 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

9:39:23 Rubén Pérez Carvajal Concejaj PSOE
5.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre eficiencia energética.

9:42:37 Jesús García Figueroa Concejaj C's

- 9:44:00 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la situación entorno al edificio Picasso.
- 9:45:14 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
- 9:46:21 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto relativa al estado en que se encuentran los W.C. públicos.
- 9:47:42 Angeles González Eslava - Concejala GM
- 9:48:17 Rubén Pérez Carvajal Concejál PSOE
3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto sobre el proyecto de climatización de las bibliotecas.
- 9:48:57 Angeles González Eslava - Concejala GM
- 9:49:52 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a arboricidio.
- 9:50:47 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
- 9:53:51 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
COMPARECENCIA de la Sra. Alcaldesa, a petición del Grupo Municipal Popular, para que informe sobre el ciberataque contra el Ayuntamiento de Jerez.
- 9:56:49 José Ignacio Martínez Moreno Concejál PP
- 10:01:54 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 10:16:56 José Ignacio Martínez Moreno Concejál PP
- 10:27:16 Angeles González Eslava - Concejala GM
- 10:28:13 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticuatro minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.